



ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2022 MICITT

ÍNDICE

Fórmula 1	Información General del Título	1-2
Fórmula 2	Actividades	3-5
Fórmula 3	Resumen de Gasto Solicitado por Programa Presupuestario	6-7
Fórmula 4	Ponderación de Programas Presupuestarios	8-9
Fórmula 5	Resumen de Gasto Solicitado por Partida Presupuestaria y FF	10-11
Fórmula 6	Resumen del Gasto solicitado por Subpartida Presupuestaria	12-16
Fórmula 7	Información General del Programa	17-25
Fórmula 8	Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento	26-46
Fórmula 9	Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones	47-57
Fórmula 11	Cuadro Transferencias por Concepto de Cuotas a Organismos Internacionales	58-62
Artículo 12	Justificaciones subpartidas presupuestarias	63-87
Artículo 16	Anexo Cálculo Aguinaldo	88-90
Artículo 17	Anexo Cálculo de Salario Escolar	91-93
Artículo 19	Anexo Proyecciones de Servicios Básicos	94-96
Artículo 20 y 21	Anexo para la contratación de nuevos servicios o continuidad	97-108
Artículo 22	Anexo Informe sobre Edificaciones Alquiladas	109-110
Artículo 36	Anexo Ficha técnica del indicador	111-140
	Anexo Otros complementarios	141-226



FÓRMULA 1

Información General del Título

Sistema de Formulación de Presupuesto **Fórmula 1**

Información General del Título
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: 1

Escenario: 0

MISIÓN:

Impulsar la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de políticas públicas para el beneficio de la sociedad costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	5.076.501.994	72,21 %
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	1.954.098.006	27,79 %
Totales	7.030.600.000	100,00 %

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.
2. Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.
3. Fortalecer el desarrollo y crecimiento de las PYMES y emprendedores facilitando herramientas de experimentación, fabricación digital, prototipado y aprendizaje.
4. Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.
5. Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM.
6. Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad.



FÓRMULA 2

Actividades

Sistema de Formulación de Presupuesto
Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

Programa: 893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO A LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO.	69,0900	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS.	2,6400	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 INCENTIVO AL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO EN ÁREAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS.PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MEDIANTE ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL.	2,8800	DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.
4 ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL.	0,1400	DIRECCIÓN DE GOBERNANZA DIGITAL.
5 IMPULSO DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN.	0,5200	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
6 DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL ÁREA DE LA CIENCIA-TECNOLOGÍA.	19,6800	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 INVESTIGACIÓN Y DEARROLLO TECNOLÓGICO.	1,8200	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
8 ASESORÍA Y SOPORTE A LOS PROCESOS DEL MINISTERIO.	3,2300	UNIDAD DE STAFF (COOPERACIÓN-ASESORÍA JURÍDICA-COMUNICACIÓN- Y AUDITORÍA INTERNA- SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL).

Sistema de Formulación de Presupuesto
Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022


Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

Programa: 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

1 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.	28,0000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
2 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.	34,0000	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
3 ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.	38,0000	DIRECCIÓN EVOLUCIÓN Y MERCADO.



FÓRMULA 3

Resumen del Gasto Solicitado por Programa Presupuestario

Sistema de Formulación de Presupuesto
Resumen del Gasto Solicitado por Programa y
Subprograma Presupuestario

Fórmula 3

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Programa	Subprograma	Solicitud de Gastos
893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO		
	Total Programa	5.076.501.994,00
899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES		
	Total Programa	1.954.098.006,00
	Total Título	7.030.600.000,00



FÓRMULA 4


Ponderación de Programas Presupuestarios

Ponderación de Programas y Subprogramas Presupuestarios

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Programa / Subprograma	Ponderación
893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	75,00
899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	25,00
TOTAL GENERAL:	100,00



FÓRMULA 5

Resumen del Gasto Solicitado por Partida Presupuestaria y Fuente de Financiamiento

Sistema de Formulación de Presupuesto
Resumen del Gasto Solicitado por Partida
Presupuestaria y Fuente de Financiamiento

Formula 5


MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Partida	Fuente de Financiamiento	Solicitud de Gastos
0 REMUNERACIONES		
1 INGRESOS CORRIENTES		3.730.527.332,00
	Total Partida	3.730.527.332,00
1 SERVICIOS		
1 INGRESOS CORRIENTES		1.135.106.290,00
	Total Partida	1.135.106.290,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		
1 INGRESOS CORRIENTES		13.292.479,00
	Total Partida	13.292.479,00
5 BIENES DURADEROS		
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		147.577.775,00
	Total Partida	147.577.775,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1 INGRESOS CORRIENTES		2.004.096.124,00
	Total Partida	2.004.096.124,00
	Total Título	7.030.600.000,00



FÓRMULA 6

Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.915.437.788,00
	Total Subpartida	1.915.437.788,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000,00
	Total Subpartida	1.500.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	244.139.772,00
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	367.975.080,00
00303	DECIMOTERCER MES	235.951.722,00
00304	SALARIO ESCOLAR	217.808.291,00
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	87.692.340,00
	Total Subpartida	1.153.567.205,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	262.149.928,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14.170.266,00
	Total Subpartida	276.320.194,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	148.787.797,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	85.021.598,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	42.510.799,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	107.381.951,00
	Total Subpartida	383.702.145,00

Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
101	ALQUILERES	
	10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	661.934.908,00
	10103 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.562.595,00
	Total Subpartida	672.497.503,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	
	10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.858.499,00
	10202 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	26.279.783,00
	10203 SERVICIO DE CORREO	35.000,00
	10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.122.833,00
	Total Subpartida	99.296.115,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
	10301 INFORMACIÓN	18.000.000,00
	10306 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	200.000,00
	10307 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	48.735.376,00
	Total Subpartida	66.935.376,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
	10404 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	115.000.000,00
	10405 SERVICIOS INFORMÁTICOS	36.749.058,00
	10406 SERVICIOS GENERALES	42.093.313,00
	10499 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.475.483,00
	Total Subpartida	195.317.854,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	
	10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	550.050,00
	10502 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.600.000,00
	Total Subpartida	9.150.050,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
	10601 SEGUROS	35.364.755,00
	Total Subpartida	35.364.755,00

Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	
	10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.000.000,00
	Total Subpartida	6.000.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
	10805 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000,00
	10806 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.610.204,00
	10807 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.369.327,00
	10808 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30.665.106,00
	Total Subpartida	49.644.637,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	
	19905 DEDUCIBLES	900.000,00
	Total Subpartida	900.000,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	
	20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.700.000,00
	Total Subpartida	3.700.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	
	20304 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.092.479,00
	Total Subpartida	2.092.479,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	
	20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00
	Total Subpartida	1.000.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	
	29901 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000,00
	29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000,00

Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
	29905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000,00
	Total Subpartida	6.500.000,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
	50103 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.333.095,00
	50105 EQUIPO DE CÓMPUTO	94.487.427,00
	50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	125.000,00
	Total Subpartida	95.945.522,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	
	59903 BIENES INTANGIBLES	51.632.253,00
	Total Subpartida	51.632.253,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
	60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.711.864.566,00
	Total Subpartida	1.711.864.566,00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	
	60299 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	14.500.000,00
	Total Subpartida	14.500.000,00
603	PRESTACIONES	
	60301 PRESTACIONES LEGALES	53.000.000,00
	60399 OTRAS PRESTACIONES	17.991.558,00
	Total Subpartida	70.991.558,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	
	60701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	206.740.000,00
	Total Subpartida	206.740.000,00
	Total Título	7.030.600.000,00



FÓRMULA 7

Información General Del Programa

Información General del Programa
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES

Año: 2022 **Instancia: 1** **Escenario: 0**

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Gestión para el estímulo de la innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad		
	2022	2023	2024
Gestión realizada.	13	13	13

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Se refiere al diseño del Programa "Promoción de la Innovación Sectorial con Enfoque Regional" que brinda apoyo técnico y promociona los fondos no reembolsables para el desarrollo de proyectos diversos.

INDICADORES DE GESTIÓN:

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años capacitados en alfabetización digital.

Línea Base	Metas			
	2022	2023	2024	2025
-	600,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT, Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología. Sistema CECI.

Supuestos: Los supuestos que permitirían el cumplimiento del indicador son: la disposición de los socios estratégicos público privados (IMAS, MTSS, HP, Gestores CECI, otros), que permitan elegir los estudiantes, formar los grupos e impartir las capacitaciones y la existencia de una respuesta positiva de parte del grupo específico.

Notas Técnicas: El indicador se refiere a la cantidad de jóvenes que han sido capacitados en alfabetización digital (cursos de ofimática, de manejo de la web y otras competencias tecnológicas o conocimientos complementarios). Son todas las actividades que se refieren al desarrollo de cursos en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) y son posibles a través de los gestores de CECIS y el desarrollo anual de los cursos.

Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2022 **Instancia: 1** **Escenario: 0**

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de personas que participan en espacios de acercamiento en las áreas de STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2.000,00	696,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT. Departamento de Promoción de la Ciencia y la Tecnología. Listas de asistencia de los participantes de las diversas actividades de acercamiento.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador puede verse afectado por la ocurrencia de desastres naturales, manifestaciones públicas que afecten la ejecución de las tareas programadas, recurso humano, liberación de cuota presupuestaria y directrices emitidas por las instancias cooperantes que contravengan la programación establecida.

Notas Técnicas: Espacio de acercamiento: se entiende como las actividades de ciencia, tecnología y telecomunicaciones para adquirir más y mejores destrezas en STEM (acrónimo en inglés de Science, Technology, Engineering and Mathematics (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), por ejemplo: talleres, mesas redondas, charlas, actividades regionales, entre otros.

Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2022 **Instancia: 1** **Escenario: 0**

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de empresas que a partir del programa de "Fomento a la innovación empresarial" se incorporan en un proyecto de innovación.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
20,00	20,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT. Dirección de Innovación y Secretaría Técnica de Incentivos. Informes de la gestión de estas áreas funcionales.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador puede verse afectado si no se materializan las colaboraciones por factores externos al trabajo de la Dirección. El programa de "Fomento a la innovación empresarial" busca fortalecer las capacidades de los actores institucionales de segundo piso relacionadas con la atención del sector empresarial para apoyar las oportunidades de innovación en las unidades productivas atendidas y promover los sistemas regionales (territoriales) de innovación.

Notas Técnicas: Se entiende por proyecto de innovación la introducción de un nuevo producto (bien o servicios), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar del trabajo o las relaciones exteriores (Manual de Oslo, 2005).

Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2022		Instancia: 1		Escenario: 0	
#	Tipo	Dimensión	Indicador		
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos nuevos de I+D +i.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	-	25,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT. Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Informes de gestión.

Supuestos: Recibir el contenido económico necesario para realizar los proyectos y que las entidades que trabajan con nosotros nos suplan de los recursos necesarios.

Notas Técnicas: Su implementación se fundamenta en el primer pilar de la Estrategia Nacional de Sociedad y Economía basadas en Conocimiento 2017-2030 que establece que “La columna vertebral de una sociedad y economía del conocimiento es el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación; el cual tiene su cimiento en la integración entre gobierno, industria y universidad. Dentro de este sistema hay instituciones e individuos que tienen una variedad de roles, algunos asumen funciones específicas mientras que otros son intermediarios. Dada la complejidad y segmentación de las sociedades modernas es fundamental desarrollar relaciones de interdependencia entre la diversidad de actores que permitan la construcción de consenso acerca de problemas, la negociación de propósito compartido, la fertilización cruzada de perspectivas para plantear soluciones, la consolidación de alianzas, el intercambio de recursos para implementarlas y la evaluación conjunta de resultados para impulsar el aprendizaje continuo. Las proyecciones de metas a partir del año 2023 estarán sujetas a la formulación del PNDIP y el PNCTI. Se está realizando la modificación de la meta de este indicador para los años 2021 y 2022 ante MIDEPLAN.

Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2022

Instancia: 1

Escenario: 0

INDICADORES DE GESTIÓN:

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de las Telecomunicaciones (PNDT) a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
50,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT. Viceministerio de Telecomunicaciones. Informe de seguimiento y evaluación del PNDT.

Supuestos: Se requiere para su cumplimiento la ejecución de las actividades programadas para el año 2022.

Notas Técnicas: El indicador en análisis medirá el avance de las metas contenidas en el PNDT a partir del 2022, a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones, y para su cumplimiento se requiere la articulación y coordinación interinstitucional y multisectorial, por tanto, su grado de avance no solo depende de una institución, sino más bien del esfuerzo de múltiples partes interesadas. El avance en la ejecución de las metas de dicho indicador contribuye al ejercicio de la Rectoría de Telecomunicaciones, mediante la formulación de políticas para el uso y desarrollo de las telecomunicaciones, emisión de criterios técnicos y reglamentos ejecutivos, coordinación de las distintas políticas públicas orientadas al desarrollo del sector, dando como resultado más y mejores beneficios para la población, generando mayor apropiación de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación: Son tecnologías que utilizan la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional), construyendo habilidades y capacidades, diversificando el conocimiento e impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes del país.



FÓRMULA 8

Detalle Gasto Solicitado
nivel partida, subpartida
y fuente de financiamiento

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE	Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PROGRAMA: 893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO									
PARTIDA: 0 REMUNERACIONES									
001 REMUNERACIONES BÁSICAS									
101	1	1160	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	737 539 800,00	0,00	0,00	0,00	737 539 800,00
TOTAL GRUPO:					737 539 800,00	0,00	0,00	0,00	737 539 800,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES									
201	1	1160	1111	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
TOTAL GRUPO:					1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES									
301	1	1160	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	235 648 716,00	0,00	0,00	0,00	235 648 716,00
302	1	1160	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	357 814 410,00	0,00	0,00	0,00	357 814 410,00
303	1	1160	1111	DECIMOTERCER MES	127 745 851,00	0,00	0,00	0,00	127 745 851,00
304	1	1160	1111	SALARIO ESCOLAR	117 922 875,00	0,00	0,00	0,00	117 922 875,00
399	1	1160	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	84 637 428,00	0,00	0,00	0,00	84 637 428,00
TOTAL GRUPO:					923 769 280,00	0,00	0,00	0,00	923 769 280,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					
401		1	1160	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	141 947 099,00	0,00	0,00	0,00	141 947 099,00
200		1	1160	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	141 947 099,00	0,00	0,00	0,00	141 947 099,00
					COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147					
405		1	1160	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7 672 816,00	0,00	0,00	0,00	7 672 816,00
200		1	1160	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	7 672 816,00	0,00	0,00	0,00	7 672 816,00
					COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152					
					TOTAL GRUPO:	149 619 915,00	0,00	0,00	0,00	149 619 915,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE	Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN								
501	1	1160	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	80 564 570,00	0,00	0,00	0,00	80 564 570,00
200	1	1160	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	80 564 570,00	0,00	0,00	0,00	80 564 570,00
502	1	1160	1112	COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	46 036 897,00	0,00	0,00	0,00	46 036 897,00
200	1	1160	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	46 036 897,00	0,00	0,00	0,00	46 036 897,00
503	1	1160	1112	COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	23 018 448,00	0,00	0,00	0,00	23 018 448,00
200	1	1160	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	23 018 448,00	0,00	0,00	0,00	23 018 448,00
				CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	23 018 448,00	0,00	0,00	0,00	23 018 448,00
				COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147					

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
505		1	1160	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	107 381 951,00	0,00	0,00	0,00	107 381 951,00
200		1	1160	1112	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT).	107 381 951,00	0,00	0,00	0,00	107 381 951,00
					COLETILLA: (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-463644					
TOTAL GRUPO:						257 001 866,00	0,00	0,00	0,00	257 001 866,00
TOTAL PARTIDA:						2 069 430 861,00	0,00	0,00	0,00	2 069 430 861,00
PARTIDA:	1 SERVICIOS									
101	ALQUILERES									
10101		1	1160	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	661 934 908,00	0,00	0,00	0,00	661 934 908,00
10103		1	1160	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10 562 595,00	0,00	0,00	0,00	10 562 595,00
TOTAL GRUPO:						672 497 503,00	0,00	0,00	0,00	672 497 503,00
102	SERVICIOS BÁSICOS									
10201		1	1160	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8 081 499,00	0,00	0,00	0,00	8 081 499,00
10202		1	1160	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15 767 783,00	0,00	0,00	0,00	15 767 783,00
10203		1	1160	1120	SERVICIO DE CORREO	35 000,00	0,00	0,00	0,00	35 000,00
10204		1	1160	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39 821 833,00	0,00	0,00	0,00	39 821 833,00
TOTAL GRUPO:						63 706 115,00	0,00	0,00	0,00	63 706 115,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS									
10301		1	1160	1120	INFORMACIÓN	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10306		1	1160	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
		1	1160	1120	COLETILLA: (GASTO POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES; COMISIÓN USO QUICK PASS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES).					
10307		1	1160	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	48 735 376,00	0,00	0,00	0,00	48 735 376,00
TOTAL GRUPO:						52 935 376,00	0,00	0,00	0,00	52 935 376,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO										
10404	1	1160	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	55 000 000,00	0,00	0,00	0,00	55 000 000,00	
	1	1160	1120		COLETILLA: (CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA FORMACIÓN EL EMPLEO Y EL DISFRUTE DE LOS PRODUCTOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN DECRETO EJECUTIVO N° 41149-MICITT; REALIZAR EL ESTUDIO COMPLETO (TRABAJO DE CAMPO, ELABORACIÓN DE BD Y PRESENTACIÓN DE INFORME) CORRESPONDIENTE A LA ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL SECTOR EMPRESARIAL, PARA ELABORAR EL INFORME DE INDICADORES NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) DEL MICITT. CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE DE LA OCDE EN CUENTA A INDICADORES DE CTI. CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE INDICADORES DE CTI PARA LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA TOMA DE DECISIONES).						
10405	1	1160	1120		SERVICIOS INFORMÁTICOS	36 749 058,00	0,00	0,00	0,00	36 749 058,00	
	1	1160	1120		COLETILLA: (SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMATICO PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DESARROLLO DE UN SITIO WEB EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ N° 051-MTSS-MICITT).						

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE	Descripción	Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10406		1	1160	1120	SERVICIOS GENERALES	22 093 313,00	0,00	0,00	0,00	22 093 313,00
		1	1160	1120	COLETILLA: (SERVICIO DE LIMPIEZA, REAUSTES DE PRECIOS).					
10499		1	1160	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 475 483,00	0,00	0,00	0,00	1 475 483,00
		1	1160	1120	COLETILLA: (TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES; SERVICIO DE GPS VEHICULOS INSTITUCIONALES; PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).					
TOTAL GRUPO:						115 317 854,00	0,00	0,00	0,00	115 317 854,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE									
10501		1	1160	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	550 050,00	0,00	0,00	0,00	550 050,00
10502		1	1160	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7 600 000,00	0,00	0,00	0,00	7 600 000,00
TOTAL GRUPO:						8 150 050,00	0,00	0,00	0,00	8 150 050,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES									
10601		1	1160	1120	SEGUROS	25 364 755,00	0,00	0,00	0,00	25 364 755,00
TOTAL GRUPO:						25 364 755,00	0,00	0,00	0,00	25 364 755,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO									
10701		1	1160	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
		1	1160	1120	COLETILLA: (CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN; CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS INFORMATICAS).					
TOTAL GRUPO:						6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN									
10805		1	1160	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
10806		1	1160	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6 610 204,00	0,00	0,00	0,00	6 610 204,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE	Descripción	Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10807		1	1160	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2 369 327,00	0,00	0,00	0,00	2 369 327,00
10808		1	1160	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30 665 106,00	0,00	0,00	0,00	30 665 106,00
TOTAL GRUPO:						49 644 637,00	0,00	0,00	0,00	49 644 637,00
199	SERVICIOS DIVERSOS									
19905		1	1160	1120	DEDUCIBLES	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
TOTAL GRUPO:						500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
TOTAL PARTIDA:						994 116 290,00	0,00	0,00	0,00	994 116 290,00
PARTIDA:	2 MATERIALES Y SUMINISTROS									
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS									
20101		1	1160	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
TOTAL GRUPO:						3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO									
20304		1	1160	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2 092 479,00	0,00	0,00	0,00	2 092 479,00
TOTAL GRUPO:						2 092 479,00	0,00	0,00	0,00	2 092 479,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS									
20402		1	1160	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
TOTAL GRUPO:						1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS									
29901		1	1160	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
29903		1	1160	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
29905		1	1160	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
TOTAL GRUPO:						6 500 000,00	0,00	0,00	0,00	6 500 000,00
TOTAL PARTIDA:						12 592 479,00	0,00	0,00	0,00	12 592 479,00
PARTIDA: 5 BIENES DURADEROS										
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO										
50103		280	1160	2210	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1 333 095,00	0,00	0,00	0,00	1 333 095,00
50105		280	1160	2210	EQUIPO DE CÓMPUTO	84 487 427,00	0,00	0,00	0,00	84 487 427,00
50199		280	1160	2210	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	125 000,00	0,00	0,00	0,00	125 000,00
TOTAL GRUPO:						85 945 522,00	0,00	0,00	0,00	85 945 522,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS										
59903		280	1160	2240	BIENES INTANGIBLES	51 632 253,00	0,00	0,00	0,00	51 632 253,00
TOTAL GRUPO:						51 632 253,00	0,00	0,00	0,00	51 632 253,00
TOTAL PARTIDA:						137 577 775,00	0,00	0,00	0,00	137 577 775,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE	Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO								
60103	1	1160	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1 690 293 031,00	0,00	32 400 000,00	0,00	1 722 693 031,00
200	1	1160	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	21 637 342,00	0,00	0,00	0,00	21 637 342,00
				COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147					
201	1	1160	1310	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	0,00	0,00	32 400 000,00	0,00	32 400 000,00
				COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 5048 DEL 9/8/1972 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042149-36					
202	1	1160	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3 836 408,00	0,00	0,00	0,00	3 836 408,00
				COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147					

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
205	1	1160	1310		COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA	99 842 540,00	0,00	0,00	0,00	99 842 540,00
					COLETILLA: (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045538-02					
210	1	1160	1310		CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT).	1 144 652 427,00	0,00	0,00	0,00	1 144 652 427,00
					COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 5048 DEL 9/8/1972 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07					
211	1	1160	1310		CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT).	228 838 200,00	0,00	0,00	0,00	228 838 200,00
					COLETILLA: (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07					

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
212	1	1160	1310		CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT).	126 786 562,00	0,00	0,00	0,00	126 786 562,00
					COLETILLA: (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 8262 DEL 2/5/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07					
214	1	1160	1310		ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS	64 699 552,00	0,00	0,00	0,00	64 699 552,00
					COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-154845-22					
TOTAL GRUPO:						1 690 293 031,00	0,00	32 400 000,00	0,00	1 722 693 031,00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS									
60299	1	1160	1320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	14 500 000,00	0,00	0,00	0,00	14 500 000,00
	1	1160	1320		COLETILLA: (OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS PARA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A LOS PREMIOS NACIONALES CLODOMIRO PICADO TWIGHT, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 41128-M).					
TOTAL GRUPO:						14 500 000,00	0,00	0,00	0,00	14 500 000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
 Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
 en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Fórmula 8

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
603	PRESTACIONES										
60301		1	1160	1320	PRESTACIONES LEGALES	45 000 000,00	0,00	0,00	0,00	45 000 000,00	
60399		1	1160	1320	OTRAS PRESTACIONES	12 991 558,00	0,00	0,00	0,00	12 991 558,00	
		1	1160	1320	COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).						
					TOTAL GRUPO:	57 991 558,00	0,00	0,00	0,00	57 991 558,00	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO										
60701		1	1160	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	100 000 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000 000,00	
200		1	1160	1330	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA	100 000 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000 000,00	
					COLETILLA: (CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964). Céd. Jur.: 2-100-098311						
					TOTAL GRUPO:	100 000 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000 000,00	
					TOTAL PARTIDA:	1 862 784 589,00	0,00	32 400 000,00	0,00	1 895 184 589,00	
					TOTAL PROGRAMA:	5 076 501 994,00	0,00	32 400 000,00	0,00	5 108 901 994,00	
					TOTAL GENERAL:	5 076 501 994,00	0,00	32 400 000,00	0,00	5 108 901 994,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto
 Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
 en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Fórmula 8

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PROGRAMA: 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES										
PARTIDA: 0 REMUNERACIONES										
001	REMUNERACIONES BÁSICAS									
101	1	2161	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1 177 897 988,00	0,00	0,00	0,00	1 177 897 988,00
TOTAL GRUPO:						1 177 897 988,00	0,00	0,00	0,00	1 177 897 988,00
003	INCENTIVOS SALARIALES									
301	1	2161	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		8 491 056,00	0,00	0,00	0,00	8 491 056,00
302	1	2161	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		10 160 670,00	0,00	0,00	0,00	10 160 670,00
303	1	2161	1111	DECIMOTERCER MES		108 205 871,00	0,00	0,00	0,00	108 205 871,00
304	1	2161	1111	SALARIO ESCOLAR		99 885 416,00	0,00	0,00	0,00	99 885 416,00
399	1	2161	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		3 054 912,00	0,00	0,00	0,00	3 054 912,00
TOTAL GRUPO:						229 797 925,00	0,00	0,00	0,00	229 797 925,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL									
401	1	2161	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		120 202 829,00	0,00	0,00	0,00	120 202 829,00
200	1	2161	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		120 202 829,00	0,00	0,00	0,00	120 202 829,00
COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147										

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
405		1	2161	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6 497 450,00	0,00	0,00	0,00	6 497 450,00
200		1	2161	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	6 497 450,00	0,00	0,00	0,00	6 497 450,00
					COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152					
					TOTAL GRUPO:	126 700 279,00	0,00	0,00	0,00	126 700 279,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					
501		1	2161	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	68 223 227,00	0,00	0,00	0,00	68 223 227,00
200		1	2161	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	68 223 227,00	0,00	0,00	0,00	68 223 227,00
					COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147					
502		1	2161	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	38 984 701,00	0,00	0,00	0,00	38 984 701,00
200		1	2161	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	38 984 701,00	0,00	0,00	0,00	38 984 701,00
					COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147					

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
503		1	2161	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	19 492 351,00	0,00	0,00	0,00	19 492 351,00
200		1	2161	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	19 492 351,00	0,00	0,00	0,00	19 492 351,00
					COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147					
TOTAL GRUPO:						126 700 279,00	0,00	0,00	0,00	126 700 279,00
TOTAL PARTIDA:						1 661 096 471,00	0,00	0,00	0,00	1 661 096 471,00
PARTIDA:	1 SERVICIOS									
102	SERVICIOS BÁSICOS									
10201		1	2161	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4 777 000,00	0,00	0,00	0,00	4 777 000,00
10202		1	2161	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10 512 000,00	0,00	0,00	0,00	10 512 000,00
10204		1	2161	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20 301 000,00	0,00	0,00	0,00	20 301 000,00
TOTAL GRUPO:						35 590 000,00	0,00	0,00	0,00	35 590 000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS									
10301		1	2161	1120	INFORMACIÓN	14 000 000,00	0,00	0,00	0,00	14 000 000,00
TOTAL GRUPO:						14 000 000,00	0,00	0,00	0,00	14 000 000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO									
10404		1	2161	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	60 000 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000 000,00
		1	2161	1120	COLETILLA: (ENCUESTA DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES).					

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10406		1	2161	1120	SERVICIOS GENERALES	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00
		1	2161	1120	COLETILLA: (CONTINUIDAD AL CONTRATO CONVENIO MARCO SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES Y REAJUSTES DE PRECIO).					
					TOTAL GRUPO:	80 000 000,00	0,00	0,00	0,00	80 000 000,00
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					
10502		1	2161	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
					TOTAL GRUPO:	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					
10601		1	2161	1120	SEGUROS	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
					TOTAL GRUPO:	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
199					SERVICIOS DIVERSOS					
19905		1	2161	1120	DEDUCIBLES	400 000,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00
					TOTAL GRUPO:	400 000,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00
					TOTAL PARTIDA:	140 990 000,00	0,00	0,00	0,00	140 990 000,00
PARTIDA:					2 MATERIALES Y SUMINISTROS					
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					
20101		1	2161	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00
					TOTAL GRUPO:	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00
					TOTAL PARTIDA:	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
 Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
 en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Fórmula 8

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE	Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PARTIDA: 5 BIENES DURADEROS									
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO								
50105	280	2161	2210	EQUIPO DE CÓMPUTO	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
TOTAL GRUPO:					10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
TOTAL PARTIDA:					10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO								
60103	1	2161	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	21 571 535,00	0,00	0,00	0,00	21 571 535,00
200	1	2161	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	18 322 810,00	0,00	0,00	0,00	18 322 810,00
				COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147					
202	1	2161	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3 248 725,00	0,00	0,00	0,00	3 248 725,00
				COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147					
TOTAL GRUPO:					21 571 535,00	0,00	0,00	0,00	21 571 535,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
 Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
 en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Fórmula 8

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
603	PRESTACIONES										
60301		1	2161	1320	PRESTACIONES LEGALES	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	8 000 000,00	
60399		1	2161	1320	OTRAS PRESTACIONES	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	
		1	2161	1320	COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).						
					TOTAL GRUPO:	13 000 000,00	0,00	0,00	0,00	13 000 000,00	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO										
60701		1	2161	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	106 740 000,00	0,00	0,00	0,00	106 740 000,00	
200		1	2161	1330	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT).	65 407 500,00	0,00	0,00	0,00	65 407 500,00	
					COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA Y SALDO DEL PERIDO 2021, SEGÚN ART. 1 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002). Céd. Jur.: 2-100-042014						
205		1	2161	1330	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA).	33 037 500,00	0,00	0,00	0,00	33 037 500,00	
					COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA PERIDO 2022 Y CUOTA PENDIENTE PERIODO 2021 , SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002). Céd. Jur.: 2-100-042014						

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE	Descripción	Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
210	1	2161	1330		ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	8 295 000,00	0,00	0,00	0,00	8 295 000,00
					COLETILLA: (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL COMITÉ DE POLÍTICAS SOBRE ECONOMÍA DIGITAL -COMMITTEE ON DIGITAL ECONOMY POLICY-, DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). DECRETO No.37983-COMEX-MP, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28/10/2013). Céd. Jur.: 2-100-098311					
TOTAL GRUPO:						106 740 000,00	0,00	0,00	0,00	106 740 000,00
TOTAL PARTIDA:						141 311 535,00	0,00	0,00	0,00	141 311 535,00
TOTAL PROGRAMA:						1 954 098 006,00	0,00	0,00	0,00	1 954 098 006,00
TOTAL GENERAL:						1 954 098 006,00	0,00	0,00	0,00	1 954 098 006,00



FÓRMULA 9

Cuadro de Transferencias A Instituciones u Organizaciones

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Formula 9

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
PROGRAMA:			893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO				
PARTIDA:			0 REMUNERACIONES				
Grupo Objeto Gasto:			004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
Objeto Gasto:			00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S				
	1	1160	1112				
Código Destino:	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147		141 947 099,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL OBJETO GASTO:		141 947 099,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto:			00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				
	1	1160	1112				
Código Destino:	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) Céd. Jur.: 4-000-042152		7 672 816,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL OBJETO GASTO:		7 672 816,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL GRUPO:		149 619 915,00	0,00	0,00	0,00

Fecha: 11/6/2021 13:21:03

Reporte: SFM0018RS

Página 1 de 6

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Formula 9

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Total	Remuneraciones		Gastos Varios
					Actual	Previsión Ingresos	
Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							
Objeto Gasto: 00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.							
	1	1160	1112				
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	80 564 570,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL OBJETO GASTO:	80 564 570,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto: 00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.							
	1	1160	1112				
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	46 036 897,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL OBJETO GASTO:	46 036 897,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL							
	1	1160	1112				

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Formula 9

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
Grupo Objeto Gasto:			005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
Objeto Gasto:			00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				
Código Destino:			200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	23 018 448,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL OBJETO GASTO:	23 018 448,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto:			00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				
Código Destino:			1 1160 1112 200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). Céd. Jur.: 3-002-463644	107 381 951,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL OBJETO GASTO:	107 381 951,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL GRUPO:	257 001 866,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL PARTIDA:	406 621 781,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Formula 9

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	

PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

	1	1160	1310				
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	21 637 342,00	0,00	0,00	0,00
	1	1160	1310				
Código Destino:		202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	3 836 408,00	0,00	0,00	0,00
	1	1160	1310 LEY N° 4383 DEL 18 DE AGOSTO DE 1969 ART. N°40.				
Código Destino:		205	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA Céd. Jur.: 3-007-045538-02	99 842 540,00	95 495 233,00	0,00	4 347 307,00
	1	1160	1310 LEY N° 5048 DEL 28 DE AGOSTO DE 1972				

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Formula 9

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Total	Remuneraciones		Gastos Varios
					Actual	Previsión Ingresos	
Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO							
Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES							
Código Destino:	210	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	1 144 652 427,00	1 060 219 167,18	0,00	169 677 926,65	
Código Destino:	1 1160	1310 LEY N° 7169					
Código Destino:	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	228 838 200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Código Destino:	1 1160	1310 LEY N° 8262 DEL 17 DE MAYO DE 2002					
Código Destino:	212	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	126 786 562,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Formula 9

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Total	Remuneraciones		Gastos Varios
					Actual	Previsión Ingresos	
Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO							
Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES							
	1	1160	1310 LEY N° 7169, ART. N° 66, LEY N° 7544				
Código Destino:		214	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS Céd. Jur.: 3-007-154845-22	64 699 552,00	57 372 956,55	0,00	7 326 596,08
			TOTAL OBJETO GASTO:	1 690 293 031,00	1 213 087 356,73	0,00	181 351 829,73
			TOTAL GRUPO:	1 690 293 031,00	1 213 087 356,73	0,00	181 351 829,73
			TOTAL PARTIDA:	1 690 293 031,00	1 213 087 356,73	0,00	181 351 829,73
			TOTAL PROGRAMA:	2 096 914 812,00	1 213 087 356,73	0,00	181 351 829,73
			TOTAL GENERAL:	2 096 914 812,00	1 213 087 356,73	0,00	181 351 829,73

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Formula 9

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas				
				Remuneraciones			Gastos Varios	
				Total	Actual	Previsión Ingresos		
PROGRAMA:			899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES					
PARTIDA:			0 REMUNERACIONES					
Grupo Objeto Gasto:			004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					
Objeto Gasto:			00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					
	1	2161	1112					
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	120 202 829,00	0,00	0,00	0,00	
			TOTAL OBJETO GASTO:	120 202 829,00	0,00	0,00	0,00	
Objeto Gasto:			00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					
	1	2161	1112					
Código Destino:		200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) Céd. Jur.: 4-000-042152	6 497 450,00	0,00	0,00	0,00	
			TOTAL OBJETO GASTO:	6 497 450,00	0,00	0,00	0,00	
			TOTAL GRUPO:	126 700 279,00	0,00	0,00	0,00	

Fecha: 14/6/2021 07:53:22

Reporte: SFM0018RS

Página 1 de 4

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Formula 9

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Total	Remuneraciones		Gastos Varios
					Actual	Previsión Ingresos	
Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							
Objeto Gasto: 00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.							
	1	2161	1112				
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	68 223 227,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL OBJETO GASTO:	68 223 227,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto: 00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.							
	1	2161	1112				
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147	38 984 701,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL OBJETO GASTO:	38 984 701,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL							
	1	2161	1112				

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Formula 9

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Total	Remuneraciones		Gastos Varios
					Actual	Previsión Ingresos	
Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							
Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL							
Código Destino:	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		19 492 351,00	0,00	0,00	0,00
		Céd. Jur.: 4-000-042147					
		TOTAL OBJETO GASTO:		19 492 351,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL GRUPO:		126 700 279,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL PARTIDA:		253 400 558,00	0,00	0,00	0,00
PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO							
Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES							
	1	2161 1310					
Código Destino:	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		18 322 810,00	0,00	0,00	0,00
		Céd. Jur.: 4-000-042147					
	1	2161 1310					

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Formula 9

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Total	Remuneraciones		Gastos Varios
					Actual	Previsión Ingresos	
Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO							
Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES							
Código Destino:	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur.: 4-000-042147		3 248 725,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OBJETO GASTO:				21 571 535,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GRUPO:				21 571 535,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARTIDA:				21 571 535,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA:				274 972 093,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL:				274 972 093,00	0,00	0,00	0,00



FÓRMULA 11

Cuadro Transferencias a Organismos Internacionales

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias por Concepto de
Cuotas a Organismos Internacionales

Formula 11

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencia Ajustada Año N Dólares	Cuota Anual del Convenio Dólares	Cuotas Atrasadas Acumuladas Dólares	Cuota Solicitada Año N+1		
							Doláres	Colones	
PROGRAMA:	893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO								
PARTIDA:	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
Grupo Objeto Gasto:	607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO								
Objeto Gasto:	60701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES								
Código Destino:	1	1160	1330	DECRETO N° 3440 DEL 26/10/1964					
		200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA		0,00	0,00	0,00	37 311,35	100 000 000,00
		Céd. Jur.: 2-100-098311							
		TOTAL OBJETO GASTO:		0,00	0,00	0,00	37 311,35	100 000 000,00	
		TOTAL GRUPO:		0,00	0,00	0,00	37 311,35	100 000 000,00	
		TOTAL PARTIDA:		0,00	0,00	0,00	37 311,35	100 000 000,00	
		TOTAL PROGRAMA:		0,00	0,00	0,00	37 311,35	100 000 000,00	
		TOTAL GENERAL:		0,00	0,00	0,00	37 311,35	100 000 000,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias por Concepto de
Cuotas a Organismos Internacionales

Formula 11

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencia	Cuota Anual	Cuotas Atrasadas	Cuota Solicitada Año N+1	
				Ajustada Año N Dólares	del Convenio Dólares	Acumuladas Dólares	Doláres	Colones
PROGRAMA:		899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES					
PARTIDA:		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
Grupo Objeto Gasto:		607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					
Objeto Gasto:		60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					
Código Destino:	1	2161 1330						
		200	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). Céd. Jur.: 2-100-042014	0,00	0,00	0,00	149 642,47	65 407 500,00
Código Destino:	1	2161 1330	(PAGO DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY N° 8209 DEL 08/03/2002)					
		205	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). Céd. Jur.: 2-100-042014	0,00	0,00	0,00	79 004,28	33 037 500,00
	1	2161 1330	N° 37983-COMEX-MP					
			TOTAL OBJETO GASTO:	0,00	0,00	0,00	241 748,36	106 740 000,00
			TOTAL GRUPO:	0,00	0,00	0,00	241 748,36	106 740 000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias por Concepto de
Cuotas a Organismos Internacionales

Formula 11

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencia	Cuota Anual	Cuotas Atrasadas	Cuota Solicitada Año N+1			
				Ajustada Año N Dólares	del Convenio Dólares	Acumuladas Dólares	Doláres	Colones		
Grupo Objeto Gasto:		607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO								
Objeto Gasto:		60701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES								
Código Destino:	210	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).		0,00	0,00	0,00	13 101,61	8 295 000,00		
		Céd. Jur.: 2-100-098311								
		TOTAL OBJETO GASTO:		0,00	0,00	0,00	241 748,36	106 740 000,00		
		TOTAL GRUPO:		0,00	0,00	0,00	241 748,36	106 740 000,00		
		TOTAL PARTIDA:		0,00	0,00	0,00	241 748,36	106 740 000,00		
		TOTAL PROGRAMA:		0,00	0,00	0,00	241 748,36	106 740 000,00		
		TOTAL GENERAL:		0,00	0,00	0,00	241 748,36	106 740 000,00		

Viv. 1 Marzo 2019

Título Presupuestario: 219. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Indicador de Partida (IP)	Destinatario (Nombre completo)	Cédula Jurídica del destinatario	Base Legal Actualizada (Fundamento de la transferencia)	Destino o Finalidad de los recursos	Concepto (Únicamente para Cuotas a Organismos Internacionales)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto de la Transferencia	Monto de la Transferencia (Convertido a colones)	Comentarios
60701	Transferencias corrientes a organismos internacionales	200	Organización Internacional de Energía Atómica	7,3E+16	Ley 34400/26-10-1964	Cuota ordinaria anual y cuota Fondo de Cooperación Técnica	Pago cuota ordinaria	Dólares		633,51	167 850,7	99 999 997,0	

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

899 - Rectoría del sector Telecomunicaciones

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Indicador de Partida (IP)	Destinatario (Nombre completo)	Cédula Jurídica del destinatario	Base Legal Actualizada (Fundamento de la transferencia)	Destino o Finalidad de los recursos	Concepto (Únicamente para Cuotas a Organismos Internacionales)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto de la Transferencia	Monto de la Transferencia (Convertido a colones)	Comentarios
60701	Transferencias corrientes a organismos internacionales	200	Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	2-100-042014	SEGÚN ART. 1 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002	Pago de cuota contribución anual 2021	Pago Cuota periodo anterior	Dólares		633,51	80 500,0	50 997 555,0	Dentro del monto asignado se prevee las comisiones bancarias al exterior las cuales variables.
60701	Transferencias corrientes a organismos internacionales	205	Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA)	2-100-042014	SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002	Unidad contributiva anual 2021	Pago Cuota periodo anterior	Dólares		633,51	39 500,0	25 023 645,0	Dentro del monto asignado se prevee las comisiones bancarias al exterior las cuales variables.
60701	Transferencias corrientes a organismos internacionales	210	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD)	2-100-09311	DECRETO No.37983-COMEX-MP, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28/10/2013	Cuota de participación 2022 comites	Pago Cuota Ordinaria	Dólares		633,51	8 100,0	5 131 431,0	Dentro del monto asignado se prevee las comisiones bancarias al exterior las cuales variables.
60701	Transferencias corrientes a organismos internacionales	200	Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	2-100-042014	SEGÚN ART. 1 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002	Abono cuota 2022	Abono cuota 2022	Dólares		633,51	22 742,0	14 407 284,4	Al no contar con un límite presupuestario que nos permita cubrir la totalidad de la cuota se estima realizar un abono y cubrir la cuota del 2021 que se arrastro por límite presupuestario 2021
60701	Transferencias corrientes a organismos internacionales	205	Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA)	2-100-042014	SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002	Abono cuota 2022	Abono cuota 2022	Dólares		633,51	12 648,0	8 012 634,5	Al no contar con un límite presupuestario que nos permita cubrir la totalidad de la cuota se estima realizar un abono y cubrir la cuota del 2021 que se arrastro por límite presupuestario 2021



Artículo 12

Justificaciones

Subpartidas presupuestarias

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2022

Instancia: Escenario: 0
ANTEPROYECTO

218 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Código	IP	FF		Monto
--------	----	----	--	-------

PROGRAMA: 893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

PARTIDA: 0 REMUNERACIONES

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

101 1 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 737.539.800,00

Justificación: Para el cálculo de salario base, se toma como base los salarios que se presentan en el Sistema de Formulación Presupuestaria, Ley de Presupuesto Autorizada en el 2021, tomando en cuenta la revaloración de costo de vida del periodo 2020, que se espera sea aplicado en este año. Estos montos se multiplicaron por los 12 meses del año 2022, realizando una sumatoria total de los salarios de las plazas del MICITT, esto para los 85 funcionarios del Viceministerio de Ciencia y Tecnología. Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5º ley de salarios de la administración pública N°. 6835) Resolución DG-074-2019 y Resolución DG-160-2019. Ambas emitidas por la Dirección General del Servicio Civil. Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5º ley de salarios de la administración pública no. 6835) del 22/12/82 Para dar financiamiento a resoluciones de reasignaciones de salarios asignaciones y reajustes de salarios, emitidas por la DGSC, la Autoridad Presupuestaria. Para el cálculo de las diferencias salariales por concepto de años anteriores, se solicita para esta coetilla, el mismo monto de periodos pasados. Amparado en la Resolución DG-074-2019 y Resolución DG-160-2019. Ambas emitidas por la Dirección General del Servicio Civil. Para el pago de las diferencias salariales por concepto de salario base de periodos anteriores de los funcionarios del MICITT, mismas que se reconocen por resoluciones anteriores.

002 REMUNERACIONES EVENTUALES

201 1 TIEMPO EXTRAORDINARIO 1.500.000,00

Justificación: Se pretende solicitar el mismo monto autorizado por Ley en el 2021. Esto para el pago de horas extras de los choferes que atienden los despachos de Ministro y Viceministro de Innovación Ciencia y Tecnología y el Departamento de Servicios Generales del MICITT

003 INCENTIVOS SALARIALES

301 1 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS 235.648.716,00

Justificación: Para el cálculo de esta coetilla se toma la base de la escala salarial, la cual contiene puestos de diferentes clases salariales, por esta razón varían las anualidades según el tipo de puesto. Por tanto se toma cada salario base con el dato que le corresponde de anualidades según la escala salarial de profesionales y no profesionales; se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año 2022. Además se toma un recuento de los aumentos acumulados de cada funcionario mensuales y se multiplican entre los 12 meses del año 2022. (ARTÍCULO 5 LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ADMINISTRATIVA PÚBLICA N°6835. DEL 22/12/82). Artículo 14 Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley 9635. Retribución que conforma el sueldo mínimo (artículo 5º Ley de Salarios de la Administración pública no. 6835) del 22/12/82. Para este año se reconocerá el cuarto anual de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

302 1 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA 357.814.410,00
PROFESIÓN

Justificación: Para el cálculo de esta coetilla se aplica el 55% , el 25% o el 10% según corresponda sobre la base salarial de los funcionarios que cumplen con los requisitos y tienen la autorización del Ministro para el reconocimiento de este incentivo. Luego se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año 2022. (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83). Artículo 35 de la Ley N2166; adicionado mediante artículo 3 de la Ley N9635. El pago del incentivo dedicación exclusiva se da en cumplimiento de las obligaciones contraídas entre las partes por medio de contratos y adendum de contratos de acuerdo con la resoluciones; emitidas por la DGSC a los funcionarios del MICITT. Para el cálculo de esta coetilla se le aplica el 65%, el 30% o el 15% según corresponda sobre la base salarial de los funcionarios que cumplen con los requisitos para el reconocimiento de este incentivo. Luego se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año 2022. (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS) Artículo 36 de la Ley N2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N9635, así como lo señalado en las reformas legales a los regímenes de prohibición del artículo 57 de esa misma Ley. Para la retribución del pago de la prohibición se da en cumplimiento con lo indicado en la Ley N°5867 LEY DE PROHIBICION Y LA LEY N°8422 LEY CONTRA LA CORRUPCION Y ENRREQUECIMIENTO ILICITO EN LA FUNCION PUBLICA.

303 1 DECIMOTERCER MES 127.745.851,00

Justificación: Artículo 16- Décimo tercer mes (Aguinaldo). El porcentaje para utilizar para su cálculo es el 8,33%. Donde se hizo una sumatoria de las partidas de: Sueldos para Cargos Fijos, Tiempo Extraordinario, Retribución por Años Servidos, Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión, Salario Escolar y Otros Incentivos Salariales (Carrera Profesional). A esta totalización se le aplicó el 8,33%.

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral se aplica el 1,5% a la base salarial .

COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

505		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		
200	1	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT).	Ced. Jur.: 3-002-463644	107.381.951,00

Justificación: Se toman los datos del costo del periodo 2021 para obtener el monto promedio mensual, el cual se proyecta en los otros doce meses para completar el año 2022 luego y se ingresa una provisión de nuevos posibles ingresos para el 2022.

COLETILLA: (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984).

PARTIDA: 1 SERVICIOS

101 ALQUILERES

10101	1	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		661.934.908,00
-------	---	---	--	----------------

Justificación: Necesidad: dar continuidad a la Contratación Directa 2017CD-000010-0009300001, número de contrato 0432017001700007-00, correspondiente al alquiler del edificio MIRA por un área total de 2.657.70 m2, suscrito con el Fondo de Inversión Inmobiliario INS S.A, cédula 3-101-25211, ubicado en San José, distrito Zapote, 200 metros oeste de las instalaciones de Casa Presidencial. Beneficios: contar con instalaciones adecuadas para la operación y atención al público. Finalidad: resguardar, los bienes y brindar servicios a los usuarios internos y externos del MICITT. Consecuencia: Al no contar con la disponibilidad de este recurso nos exponemos a un cierre técnico, ya que el MICITT no contaría con un espacio físico para desarrollar sus actividades.

10103	1	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		10.562.595,00
-------	---	-------------------------------	--	---------------

Justificación: Descripción: Arriendo o Leasing de cinco Impresoras Multifuncionales. Necesidad: Dar continuidad al contrato para el servicio de Impresoras Multifuncionales que permitan realizar las impresiones imprescindibles para la institución en áreas claves como los Despachos, Asesoría legal, Recursos Humanos y Direcciones, haciendo un uso eficiente y controlado de los recursos. Finalidad: Cumplir con la Directriz N° 053-H-MICITT para el uso eficiente de recursos, el servicio es una llave en mano que incluye: Mantenimiento preventivo y correctivo, consumibles y tintas, software de control de impresiones e informes, visita técnica, repuestos y mejora tecnológica durante el contrato, además de sustitución por equipo nuevo en caso de fallo. Además, se garantiza la continuidad y disponibilidad de servicio 24/7 los 365 días del año, bajo una modalidad de servicio anual prorrogable según recursos institucionales. Consecuencia: Volvería el MICITT a la modalidad de compra de equipo, compra de consumibles y repuestos, tóner y contratos de mantenimiento encareciendo los procesos de compra, siendo poco eficientes y generando una carga de trabajo adicional a personal administrativo y técnico al estar pendiente de cada compra en forma separada.

102 SERVICIOS BÁSICOS

10201	1	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		8.081.499,00
-------	---	-----------------------------------	--	--------------

Justificación: Necesidad: contar con el suministro de agua potable para el consumo del personal, el MICITT requiere con el fin de cubrir el costo del agua potable por los funcionarios del programa 893 y el consumo de agua producto de la utilización de los aires acondicionados, ubicados en el edificio Mira en Zapote, así como la de satisfacer las necesidades de aseo y limpieza en las cuáles el agua es vital. Beneficios: contar con instalaciones adecuadas para la operación y atención al público. Finalidad: mantener en operación y condiciones óptimas las instalaciones del Ministerio conforme a las normas de Salud. Consecuencia: Al no contar con la disponibilidad de este recurso nos exponemos a posibles cierre de las instalaciones, riesgos en la salud por falta de higiene y demandas por parte de funcionarios y usuarios.

10202	1	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		15.767.783,00
-------	---	-------------------------------	--	---------------

Justificación: Necesidad: contar con el suministro eléctrico, se requiere el suministro eléctrico para el funcionamiento de todos los equipos y suministros que dependen de su funcionamiento del servicio de electricidad durante los 365 días del año y por ende la realización de las actividades cotidianas las cuáles dependen de este recurso, así como la atención de iluminación del edificio y la atención de necesidades básicas de alimentación que necesitan del recurso de electricidad . Beneficio operación normal de los equipos de computo y todos los demás equipos que requieren de la electricidad para así lograr el desarrollo de las actividades laborales diarias, computadoras, fotocopiadoras, equipo del cuarto de servidores, luminarias y equipo de circuito cerrado que resguarda activos. Finalidad; dotar de este recurso a los funcionarios y usuarios conjuntamente con los materiales y suministros para desarrollar las actividades encomendadas al personal del programa 893 ubicados en el edificio Mira en Zapote. Consecuencia: Al no contar con este recurso no se podría llevar a cabo las actividades planificadas, no se podrían poner en operación de los equipos que utilizan los funcionarios, que tendría como consecuencia la pérdida de información de

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

significativa sus usuarios. De no aprobarse los recursos para la Gestión de Cambio en la infraestructura de TI manteniendo un modelo de contingencia y continuidad de servicios, es probable una afectación completa al usuario externo e interno.

Necesidad 2: Cumplir con la Directriz N°019-MP-MICITT Transformación Digital, para lo cual es necesario avanzar en los procesos de reducción de uso de documento físico y creación de expedientes electrónico a nivel institucional, además de dar continuidad al contrato vigente. Descripción: Digitalización de documentos y expedientes, empresa contratada PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS contrato N. 0432019001700035-00 con vigencia 12/12/2019 al 12/12/2023, para la Digitalización de Documentos que ayuden a la conformación de expedientes electrónicos. Finalidad: Eliminar paulatinamente el uso de papel impreso, digitalización de trámites internos y externos, reducción de espacio físico de archivos, inter-operatividad de información, simplificación de trámites, apertura de datos y transparencia institucional. Consecuencia: No se estaría cumpliendo con la directriz y estaríamos rezagados en los procesos de transformación digital promovidos en la directriz.

Necesidad 3: Continuidad de contrato para la Plataforma de Correo Electrónico Institucional. Descripción: Mantener el contrato vigente de Correo Electrónico en Nube para 250 cuentas de correo para funcionarios, cuentas departamentales, comisiones, de contacto, entre otras 110 buzones sin límite de espacio y 140 con límite de espacio, servicio de correo masivo, chat, video conferencia, almacenamiento en nube, formularios electrónicos, capacitación gratuita, helpdesk, administración avanzada, firma corporativa, tabla de anuncios corporativo, auditoría, estabilidad, continuidad, seguridad y con un SLA 99.9 % incorporados en el servicio, empresa contratada ESOURCE CAPITAL contrato N. 0432020001700025-00 con vigencia 26/09/2020 al 26/09/2024. Finalidad: Disponer de correo electrónico institucional para todos los funcionarios en nube y comunicación con herramientas colaborativas, chat, almacenamiento y video llamadas que facilite las labores diarias, operativas y estratégicas de Ministerio. Consecuencia: No disponer del servicio, implicaría que la administración tenga que adquirir equipo, licencias de software y capacitación para mantener su propia plataforma lo que conlleva mayores costos y gestión de TI, sin que se pueda garantizar su continuidad y servicios varios como los que se obtienen actualmente.

104 **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**
10404 1 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES 55.000.000,00

Justificación: Departamento de la Promoción de la Ciencia y Tecnología: Para la contratación de consultoría en ciencias políticas para la evaluación del plan de acción de la política para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación (PICTTI) decreto ejecutivo n° 41149-MICITT. El objetivo principal de la PICTTI es promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el disfrute de los avances científicos-tecnológicos. La contratación de esta consultoría en ciencias políticas es para la evaluación del cumplimiento de las acciones e indicadores del plan de acción de la política para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación decreto ejecutivo n° 41149-MICITT. Se destaca que actualmente el seguimiento a la política se encuentra asignado al Programa de ciencia y género, el cual solo cuenta con una persona para la atención de todas las actividades de seguimiento, no obstante, la evaluación de la Política debe ser externa a efecto de garantizar la objetividad de los resultados y dar el adecuado seguimiento a la política y a la implementación de su plan de acción. No contar con los recursos para la realización de esta contratación implicará que la Evaluación del impacto de la Política no se pueda realizar o bien no se realice de la manera que corresponde según los lineamientos de Mideplan, lo cual en mayor perjuicio implicará que no se puedan establecer las acciones remediales o bien el fortalecimiento de aquellas acciones para el segundo período de ejecución de la Política y que permitan atender a los objetivos de la misma, impidiendo o disminuyendo la posibilidad de reducir la brecha de género en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación.

Secretaría Planificación Institucional y Sectorial Jefatura: Se necesita la contratación de los servicios profesionales para el levantamiento de información mediante una encuesta probabilística en la temática de Innovación e Investigación y Desarrollo en el sector empresarial. Esta contratación incluye, el diseño (compartido) del instrumento de recolección de información, el trabajo de campo, la construcción de las bases de datos y el informe final sobre la Investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial. Existen diversas razones que justifican el llevar a cabo “la encuesta nacional de innovación empresarial” y “la encuesta nacional de investigación y desarrollo empresarial”, entre ellas destaca el hecho de el MICITT es la única institución a nivel nacional que realiza la medición de innovación e investigación y desarrollo en el país, información requerida por diversos actores nacionales e internacionales, y que es necesaria para dar seguimiento a metas e indicadores propuestos en los dos documentos de política pública, a saber: la “Política Nacional de Sociedad y Economía Basada en el Conocimiento 2021-2050” y el “Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027”, los cuales van a entrar en vigencia a partir del mes de julio 2021. Del mismo modo, ambas encuestas están incluidas dentro del Plan Estadístico Nacional (PEN) elaborado por el INEC, como organización rectora del Sistema Estadístico Nacional según lo establecido en la Ley 9694. Los datos que se obtienen de esta encuesta se constituyen, como se indicó anteriormente, en una base de datos sólida de información sobre el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas que se desarrollan en el sector público, académico, privado y a nivel del campo empresarial del país; estos datos, son utilizados para la toma de decisiones de política pública y para la orientación de acciones públicas y privadas sobre la inversión en investigación y desarrollo que hace el país, así como para también promover el gasto hacia actividades que aumenten la capacidad de producción y competitividad del país. El MICITT tiene tres años consecutivos de no actualizar la información sobre los Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación debido a recortes presupuestarios que han impedido la contratación del trabajo de campo de la encuesta de Innovación Empresarial y la encuesta de Investigación y Desarrollo Empresarial, incumpliendo durante dos años seguidos con los requisitos de información

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

solicitados por la OCDE, y, ahora como país miembro, se hace perentoria la necesidad de contar con esta información, la cual es útil tanto para el sector público y privado, los cuales tendrían menos elementos para orientar acciones efectivas para la recuperación económica del país, a través de información sobre cuáles son las principales áreas de investigación y desarrollo de las empresas, por ejemplo, y cómo estas aportan al Producto Interno Bruto. Sin información actualizada, no es posible tomar decisiones certeras y orientar las acciones del estado y las vinculaciones de los sectores productivos hacia una recuperación de la economía post Covid-19.

COLETILLA: (CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA FORMACIÓN EL EMPLEO Y EL DISFRUTE DE LOS PRODUCTOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN DECRETO EJECUTIVO N° 41149-MICITT; REALIZAR EL ESTUDIO COMPLETO (TRABAJO DE CAMPO, ELABORACIÓN DE BD Y PRESENTACIÓN DE INFORME) CORRESPONDIENTE A LA ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL SECTOR EMPRESARIAL, PARA ELABORAR EL INFORME DE INDICADORES NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) DEL MICITT. CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE DE LA OCDE EN CUENTO A INDICADORES DE CTI. CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE INDICADORES DE CTI PARA LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA TOMA DE DECISIONES).

10405 1 SERVICIOS INFORMÁTICOS 36.749.058,00

Justificación: Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico Jefatura: Se necesita adquirir los servicios de desarrollo de sistemas informáticos: Soporte y mantenimiento del Sistema de Información Nacional en Ciencia y Tecnología (SINCYT) y para el módulo de indicadores nacionales. Beneficios y finalidad: Lo anterior con el propósito de cumplir con los artículos 25 y 26 de la Ley 21.660 en que se asigna a MICITT "la administración y organización de dicho sistema". Además, SINCYT y sus funciones están acordes a lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Anual Operativo de la Institución y el Programa de Adquisición Institucional para el año 2022. Consecuencia de no contar con los recursos: Se estarían incumpliendo los artículos supra mencionados y provocaría que el SINCYT deje de operar, dejando inactivo no sólo el sistema de información científica más actualizado del país, sino portales estratégicos interinstitucionales como el Observatorio de Bioeconomía, el Módulo de indicadores de OCDE (pronto a lanzarse este 2021), así como la Plataforma Bionegocios.

Servicios Tecnológicos: Necesidad: Implementar el sitio web institucional para cumplir con la directriz "Sitios web Accesibles en el Sector Público Costarricense bajo el estándar WCAG 2.1 dado por la Directriz N° 051-MTSS-MICITT. DESCRIPCIÓN: Es necesario que el sitio web de MICITT evolucione y se modernice en el cumplimiento de estándares y directrices institucionales, además de no quedar rezagado en versiones de software sin soporte u obsoletas, que hagan del sitio web inseguro o poco estable y que el mismo no sea accesible. FINALIDAD: Tener un sitio web más inclusivo y accesible para las personas con algún grado de discapacidad en cumplimiento de la Directriz N° 051-MTSS-MICITT. CONSECUENCIA: No tener los recursos necesarios impediría poder brindarle a la población: -La imposibilidad del acceso a la información a personas con discapacidad. -Poder fomentar el derecho de acceder a la información a personas con discapacidad. -Ampliar el público que llega al sitio web de la institución y el tráfico de visitantes a este. -Permitir el acceso a trámites en línea favoreciendo a todas las personas y en especial a las personas con discapacidad. -Incumplir con la Directriz que la misma institución obliga a cumplir a las demás instituciones.

COLETILLA: (SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DESARROLLO DE UN SITIO WEB EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ N° 051-MTSS-MICITT).

10406 1 SERVICIOS GENERALES 22.093.313,00

Justificación: Necesidad: contar con reajustes de precios del contrato de limpieza y los servicios de limpieza de las instalaciones que alberga el MICITT, esto mediante la continuidad del segundo año y renovación del 3er año de ejecución del Convenio Marco del Ministerio de Hacienda para el Servicios de limpieza y aseo de las instalaciones que alberga al MICITT, por lo tanto se espera darle continuidad al contrato suscrito. Continuidad segundo año y renovación del tercer año a la Contratación 2018LN-000008-00093000001 Empresa CONSORCIO CORPORACIÓN GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD cédula 1201500005, así como contemplar un porcentaje por reajuste de precio acumulado. Beneficio: contar con instalaciones adecuadas y en buen estado de orden, aseo y limpieza para los funcionarios y la atención público que hacen uso de nuestras instalaciones. Finalidad: instalaciones adecuadas para el personal y ciudadanía. Consecuencia: Ante la falta de limpieza, desinfección y aseo se estarían incumpliendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y el Protocolo sectorial e institucional para evitar los contagios por Covid-19, además nos estaríamos exponiendo al cierre de las instalaciones por no cumplir los protocolos indicados.

COLETILLA: (SERVICIO DE LIMPIEZA, REAJUSTES DE PRECIOS).

10499 1 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.475.483,00

Justificación: Departamento Cooperación Internacional: Este rubro es necesario debido a que los compromisos internacionales que tiene el MICITT tanto a nivel de organismos multilaterales como con países amigos, requiere traducción de documentos de manera oficial tales como acuerdos, Memorando de entendimiento, entre otros ya que son instrumentos de cooperación que tienen que ser validados en los distintos idiomas de trabajo de las contrapartes de manera oficial. esto beneficia a la institución y al país en tanto se pueden negociar acuerdo que generen cooperación. través d intercambio de experiencias, aportes en capacitación, inclusive fondos de cooperación para proyectos específicos. Además de la necesidad de traducir los planes y

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

políticas, y prioridades del MICITT para poder dar a conocer internacionalmente las acciones que se llevan a cabo en Costa Rica en ciencia, tecnología, e innovación. También con el ingreso de Costa Rica a la OCDE los documentos generados también deberán tenerse traducidos para el trabajo nacional, y también para rendir cuentas ante ese organismo. Son necesarios debido a que en MICITT no contamos con traductores oficiales. La consecuencia puede ser que nos firme un instrumento de cooperación y por tanto no recibir esa colaboración, que no podamos dar a conocer nuestras acciones en otros idiomas y que organismos como la OCDE no cuenten con los insumos y estudios generados por Costa Rica, a pesar de haber asumido ese compromiso al adherirse.

Departamento de Servicios Generales: Necesidad: contar con los recursos para cubrir los pagos correspondientes al Servicio de Revisión Técnica Vehicular para los vehículos con placas N°: PE 30-20, PE 30-28, PE 30-31, PE 30-32, PE 30-33, PE 30-34, PE 30-35, PE 30-36, 735673, 817492 y 778893. Beneficio: cumplir con la normativa vinculante que permita la circulación de la flota vehicular. Consecuencia: Ante la falta del pago de la Revisión Técnica Vehicular no podrían circular en derecho los vehículos de la flota del MICITT.

COLETILLA: (TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES; SERVICIO DE GPS VEHICULOS INSTITUCIONALES; PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).

105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

10501	1	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	550.050,00
-------	---	----------------------------	------------

Justificación: Departamento de Servicios Generales: Necesidad: Realizar el pago por concepto de peaje de los vehículos oficiales en caso de usar rutas que requieran este pago, así como el posible pago de taxi en el desplazamiento de funcionarios del MICITT en las giras que deben realizar a diferentes zonas del país. Beneficio: poder llegar a los ciudadanos, municipalidades y otras organizaciones fuera del área metropolitana. Finalidad: cubrir eventos como reuniones, ferias científicas, asistencia a CECIS y verificar el cumplimiento de metas. Consecuencia Cancelación de giras, reuniones, ferias científicas, asistencia a CECIS, entre otros.

Dirección Administrativa Financiera Jefatura: Corresponde al pago de taxis para funcionarios que salen de gira de madrugada o regresan muy tarde. Con este pago se puede contar con los conductores a las horas programadas para la realización de las giras. Si no se pagara el servicio de taxi, los conductores tendrían que salir de gira en horarios hábiles, lo que entorpecería los objetivos a alcanzar con las giras. Para el pago de viáticos de los choferes y funcionarios que tienen que realizar giras de trabajo, con el fin de auditar y revisar los equipos destacados en los CECI para que los bienes del Ministerio estén bien resguardados. Por reglamento de la Dirección de Bienes del MH, se deben revisar los bienes por los menos dos veces al año, de lo contrario, se correría el riesgo de robos y pérdidas.

10502	1	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.600.000,00
-------	---	--------------------------	--------------

Justificación: Departamento de la Promoción de la Ciencia y Tecnología: Para la atención de actividades regionales de impulso a la Pictti. El objetivo principal de la PICTTI es promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el disfrute de los avances científicos-tecnológicos. De no contarse con los recursos se estará en imposibilidad de atender aquellas acciones regionales en zonas donde no existe una adecuada conectividad que permita la realización y seguimiento de actividades por medio virtual.

Departamento del Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Tecnología: Se requieren viáticos para realizar reuniones de coordinación con los gestores CECI en las regiones donde se realizarán capacitaciones, donde participarán las instituciones aliadas que van a colaborar con la capacitación de los jóvenes, se requieren varias visitas de coordinación y control durante el proceso de capacitación con los gestores CECI y miembros de la comunidad activa, donde se realizará la instalación de los nuevos equipos de fabricación digital y prototipado rápido, lo cual redundará en grandes beneficios para los usuarios, innovadores, PYMEs, emprendedores y la comunidad en general, capacitaciones y revisión de activos que sigan a nombre del MICITT, reuniones en las regiones con instituciones aliadas estratégicas que colaboran en las capacitaciones. En estos tiempos de pandemia es urgente mantener el esfuerzo de capacitar virtualmente a los miembros de las comunidades en beneficio de reducir la brecha digital. El no contar con éstos recursos redundaría en una reducción significativa de jóvenes capacitados y no cumplir con la meta programada, así mismo podría generar problemas en el ritmo de capacitaciones actuales y la pérdida de activos.

Departamento Proveeduría: La UABI, requiere realizar inventarios selectivos de los bienes en los CECIS ubicados en todo el país, por lo que se requieren recursos para el pago del hospedaje y alimentación del funcionario encargado de realizar las giras. Pago de viáticos a los funcionarios encargados de realizar los inventarios a los CECIS ubicados en todo el país. El beneficio de realizar este conteo de bienes, es mantener los inventarios actualizados y cumplir con las conciliaciones de registro y control de activos exigidas por las NICSP y la normativa que regula la materia. La finalidad de estos inventarios es tener información veraz y oportuna, respecto a los activos con que el MICITT en los CECIS. Consecuencia de no contar con esos recursos, es no poder realizar los inventarios, incumpliendo con la norma que regula la materia y el control interno referente a los activos del MICITT.

Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico Jefatura: Se requiere de estos recursos para atender las necesidades de

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

formulación de los Planes de Acción Regionales de la Estrategia Nacional de Bioeconomía 2020-2030, iniciativa de 4 ministerios coordinada por MICITT, sin estos planes el país no puede implementar la Estrategia de marcos. Los recursos solicitados son para poder construir los insumos de estos talleres. Beneficios: a nivel regional y nacional se empezaría a implementar la Estrategia Nacional de Bioeconomía (2020-2030), iniciativa alineada con el Plan Nacional de Descarbonización y múltiples iniciativas de política pública ya en ejecución y que no deben cortarse. Consecuencia de no contar con los recursos: Atrasos significativos en la implementación de la Estrategia Nacional de Bioeconomía (2020-2030).

Dirección Administrativa Financiera Jefatura: Para el pago de viáticos de los choferes y funcionarios que tienen que realizar giras de trabajo, con el fin de auditar y revisar los equipos destacados en los CECIS, para que los bienes del Ministerio estén bien resguardados. Por reglamento de la Dirección de Bienes del MH, se deben revisar los bienes por los menos dos veces al año, de lo contrario, se correría el riesgo de robos y pérdidas.

Departamento de Servicios Generales: Necesidad: Realizar el pago por concepto de viáticos al personal del Departamento de Servicios Generales en caso de giras oficiales a diferentes zonas del país donde es requerido en algunos casos por la lejanía que los funcionarios pernecten o que por un tema de distancia deban tener acceso a la alimentación. Finalidad: Gastos de viáticos para los choferes del MICITT, para la atención de las giras Institucionales. Beneficio: poder llegar a los ciudadanos, municipalidades y otras organización fuera del área metropolitana. El no contar con estos recursos implicaría la no realización de las giras y no cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
10601	1 SEGUROS	25.364.755,00

Justificación: Departamento de Servicios Generales: Necesidad: Contar con los recursos para el pago de los seguros respectivos y resguardo de bienes y personal, para el pago correspondiente a: póliza semestral de vehículos de la flotilla vehicular del MICITT de los vehículos institucionales placas N°: PE 30-20, PE 30-28, PE 30-31, PE 30-32, PE 30-33, PE 30-34, PE 30-35, PE 30-36, 735673, 778893, 817492, con número de Póliza: 4-000-001902-22, además de realizar el pago del seguro SOA de los vehículos como parte del requisito para adquirir el derecho de circulación de los mismos. Beneficio: Contar con pólizas de seguro que cubran las necesidades según corresponda para la seguridad y resguardo de los activos. Finalidad: Cumplir con la protección de los activos y equipo que se utilizan en caso de siniestros. Consecuencia: Al no contar con los recursos para el pago de las pólizas de activos y el SOA, los activos quedarían sin cobertura de reclamos por fallos, accidentes o robos.

Departamento del Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Tecnología: Para el DFCT es imperativo el aseguramiento del equipo a nombre del MICITT que se encuentra instalado en los CECI, para brindar seguridad a la institución y a los gestores CECI, ante eventuales robos o siniestros que puedan afectar dichos activos. Se solicita un monto menor al año pasado debido a que se espera donar durante al año 2021 una parte de los activos. De no llevar a cabo dicho aseguramiento los activos, diseminados por todo el país, quedan sin ningún tipo de protección.

Unidad Servicios Tecnológicos: Necesidad: Mantener asegurado el Equipo Electrónico fijo y móvil de cómputo del Programa 893 del Viceministerio de Ciencia y Tecnología. DESCRIPCIÓN: Seguro TODO RIESGO para equipo Electrónico Fijo y Móvil, que cubre año de seguro para Equipo laptop, servidores, equipo de comunicación y periféricos, empresa contratada INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS contrato N. N0-1-01-EQE-22514-05 con vigencia 01/01/2022 al 31/12/2022. FINALIDAD: Mantener una póliza de seguro en caso de robo, daño o siniestro natural que sufra el equipo a nivel de usuario e infraestructura de servidores y redes de comunicación del MICITT. CONSECUENCIA: No habría una retribución o indemnización al estado en caso de robo, daño o siniestro natural que sufra el equipo, además de cumplir con requisitos ante la Dirección Nacional de Bienes para dar de baja los activos, por cuanto es necesario establecer actas por daño o documentos formales de denuncia según sea el caso, con el objeto de liberar responsabilidades al encargado del bien.

Dirección Administrativa Financiera Jefatura: Pendiente Justificación

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	
10701	1 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.000.000,00

Justificación: Departamento del Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Tecnología: El DFCT requiere contratar una empresa que brinde capacitación a gestores y asistentes CECI, en temas relacionados con la gestión de laboratorios de computación con el fin de que cada CECI cuente con al menos una persona que esté en capacidad de brindar un mejor servicio, la atención y el apoyo a los usuarios que lo requieran. El no contar con dichos fondos provocaría una baja calidad y acompañamiento a los usuarios de los CECI.

Unidad Servicios Tecnológicos: Necesidad: La UST requiere recibir capacitación técnica en herramientas informáticas del entorno que debe atender y soportar en la institución para mantener en óptimas condiciones la infraestructura de red y servicios institucionales, la tecnología avanza y el conocimiento debe avanzar también para aprovechar la tecnología en beneficio de quienes esperan mejores servicios institucionales. DESCRIPCIÓN: Es necesario contar con capacitación en CISCO CCNA, PHP, Diseño Gráfico web, Gestión de la Seguridad de Información y Riesgos, así como Admin Servidores Windows y Linux, que permitan desarrollar habilidades técnicas que apoyen la Gestión de TI en beneficio de los usuarios internos y externos. FINALIDAD: Fortalecer las capacidades técnicas en herramientas tecnológicas que permitan la Gestión de TI con estándares de calidad superiores y se traduzcan en el desarrollo de una mejor atención, servicio y apoyo a los objetivos estratégicos de la institución en pro de la sociedad costarricense. CONSECUENCIA: La tecnología avanza rápidamente, por lo que es necesario

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

que el recurso humano evolucione también, sin este conocimiento, la ejecución de procesos podría llevar más tiempo, utilizar metodologías no adecuadas en la solución de problemas o del todo no poder solucionar a tiempo en detrimento del servicio solicitado, lo que se traduce en incumplimiento de deberes y tareas que repercuten en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales. Es necesario la capacitación en temas tecnológicos para orientar en forma oportuna y adecuada los Planes Estratégicos de TI que permitan ir de la mano con los objetivos y metas institucionales.

COLETILLA: (CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN; CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS INFORMATICAS).

108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

10805 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE 10.000.000,00
TRANSPORTE

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, según Concurso de licitación número 2020LA-000001-0009300001, para la flotilla vehicular del MICITT. Finalidad: los recursos para darle la continuidad a esta contratación tienen la finalidad de que la flotilla vehicular este en perfecto estado, por cuanto se da el servicio tanto de bienes como de personas y por ende se debe velar por la integridad física de los usuarios. Así mismo, para la reparación y cambio de llantas de los vehículos del MICITT. Consecuencia: La flotilla vehicular data del año 2005, siendo de hace más de 12 años, por lo que los vehículos por su uso han sufrido mucho desgaste y su vida útil va disminuyendo conforme pasan los años, por lo que no contar con los recursos suficientes para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, llevaría a la imposibilidad de reparar los vehículos y por lo tanto a su uso.

10806 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE 6.610.204,00
COMUNICACIÓN

Justificación: Unidad de Servicios Tecnológicos: Necesidad 1: Servicio de Implementación y configuración del Core principal de Red, Seguridad perimetral, instalación de equipo y configuración de enlaces de internet institucional por personal especializado en plataformas como Sistemas Cisco, Firewall Palo Alto y Seguridad Informática de acuerdo con los estándares del Mercado. El Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática CSIRT se encuentra ubicado en el mismo edificio y comparte la misma Red que la del MICITT, por tal razón es necesario separar la red informática del MICITT y la del CSIRT para que este pueda cumplir o ampliar los objetivos que le fueron conferidos bajo el decreto ejecutivo N° 37052-MICIT, en cuyo fin tiene el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática del país. Bajo este fin el CSIRT es un foco de atención y ataques Cibernéticos que ponen en riesgo la seguridad del MICITT al compartir redes de datos y telefonía, para ellos es indispensable rediseñar la red con niveles superiores de seguridad lógica y física aplicando varias tecnologías y técnicas que la institución en su departamento de informática no posee. DESCRIPCIÓN: Horas de soporte y mantenimiento para la implementación, instalación y configuración de equipo nuevo y existente de la infraestructura de red, enlaces y seguridad que posee el MICITT que permitan crear independencia de red física y lógica al Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática CSIRT Costa Rica. FINALIDAD: Implementar una red más segura y eficiente a nivel institucional, sustituir equipo de red cuya vida útil y soporte de fábrica ya caducó con el fin de reducir riesgo de seguridad, disponer de continuidad, disponibilidad y así tener las bases necesarias para implementar nuevos y mejores servicios al MICITT y el público en general, además de hacer un uso eficiente de los recursos públicos y de tecnología adquirida y existentes y brindar seguridad a la institucional y flexibilidad e independencia al CSIRT.

Necesidad 2: Dar continuidad al contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que permita mantener en funcionamiento la Central Telefónica del MICITT para disponer de comunicación telefónica entre los funcionarios y el público en general en forma directa o a través de la Línea 800AHORA-TV. DESCRIPCIÓN: Corresponde a un Mantenimiento preventivo que se realiza mensualmente y mantenimiento correctivo con atención 8x5 de lunes a viernes por un año prorrogable y hasta por tres periodos iguales según el presupuesto, empresa contratada CONTINEX CONTINENTAL IMPORTACION Y EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA contrato N. 0432020001700030-00 con vigencia 30/09/2020 al 20/09/2024. FINALIDAD: Mantener siempre en operación la Central Telefónica para uso interno y para la atención del público a través línea directa o a través de la línea 800 Ahora TV. CONSECUENCIA: No disponer de un contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Central Telefónica implicaría poner en riesgo la continuidad del servicio telefónico de la institución, limitaría o impediría la atención de público, la comunicación interna entre oficinas, la no atención de la línea 800Ahora-TV e impediría que se puedan realizar labores de Teletrabajo para los funcionarios que atienden público. Y estaríamos incumpliendo las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) sobre la continuidad de los servicios de TI al atentar contra la misma por no tomar las acciones preventivas y correctivas necesarias para la no interrupción de los servicios, afectando directamente a los usuarios internos externos que requieren un servicio o atención.

10807 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y 2.369.327,00
MOBILIARIO DE OFICINA.

Justificación: Necesidad: Reparar tres impresoras Multifuncionales que permitan aprovechar recursos aún disponibles en bodega de Tóner y no tener un desperdicio de recursos invertidos en presupuesto, además nos permitiría reducir el número de impresoras del contrato de arriendo, lo cual reduce costos. DESCRIPCIÓN: Reparar 3 impresoras Multifuncionales blanco y negro, con el objeto de extender su vida útil, al menos por uno o dos años más. FINALIDAD: La reparación de las impresoras es relativamente bajo, en comparación a comprarlas y se desea aprovechar el saldo de tóner aún disponibles en bodega hasta agotar existencias. CONSECUENCIA: De no contar con los recursos los equipos hay que desecharlos o donarlos para partes y tener que deshacerse de Tóner que aún quedan en bodega desaprovechando los recursos invertidos en ellos. De no aprobarse los recursos para reparar los equipos y de no aprobarse los recursos en la partida 10103 de leasing de equipo

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

a nivel de usuario. DESCRIPCIÓN: Adquisición de 10 discos duros internos y 5 externos de 2 Teras para servidores críticos del MICITT. FINALIDAD: Disponer de stock de repuestos para minimizar el riesgo de pérdida de información en los servidores de MICITT y disponer de un medio de respaldo de información, que facilite el transporte de datos y la recuperación. CONSECUENCIA: Al no contar con estos componentes, es más probable que se dañe o pierda información institucional al fallar los discos duros de servidores y los tiempos de recuperación sean más extensos, repercutiendo en la continuidad de servicios o sistemas, viéndose afectado el usuario interno y externo. Si los recursos solicitados en las partidas 10307 para la contratación de un sitio alerno, los recursos en la partida 50105 no son aprobados para compra de servidores y tampoco se aprueban recursos en esta partida, ante un fallo de los servidores del centro datos del MICITT, estaríamos a las puertas de un cierre técnico que imposibilita operar a la institución. Nota: para el presupuesto 2020 los recursos no se lograron ejecutar por un incumplimiento del oferente (el cual era el único) en la entrega de los productos requeridos del proceso de contratación.

204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

20402	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00
-------	---	------------------------	--------------

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere de la compra de baterías y llantas de los vehículos de toda la flotilla vehicular del MICITT. Finalidad: la compra de baterías y llantas tiene la finalidad de que la flotilla vehicular este en óptimo estado, por cuanto se da el servicio tanto de bienes como de personas y por ende se debe velar por la integridad física de los usuarios. Consecuencia: La flotilla vehicular requiere de repuestos y accesorios que si no son cambiados de forma oportuna conlleva posteriormente a reparaciones mayores o accidentes.

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

29901	1	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000,00
-------	---	--	--------------

Justificación: Compra por medio de convenio marco de lapiceros, goma en barra, tijeras y demás productos de oficina requeridos por todos los funcionarios del MICITT para llevar a cabo sus labores. Compra de suministros de oficina para todos los funcionarios del MICITT. El beneficio de esta compra es contar con el inventario suficiente de suministros de oficina para suplir las necesidades de todos los funcionarios. La finalidad es suplir los suministros en el momento que sean requeridos por los funcionarios. Consecuencia de no contar con esos recursos, es no poder brindar a los funcionarios los suministros solicitados para la realización de sus labores.

29903	1	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000,00
-------	---	---------------------------------------	--------------

Justificación: Unidad Comunicación Institucional: Se requiere de suscripciones de ejemplares de cada uno de los periódicos de circulación nacional (El Financiero, La Nación, La República, Semanario Universidad y La Teja), para el Despacho Ministerial con el propósito de respaldar y dar seguimiento a noticias destacadas del sector e instituciones de interés. No contar con dicho recurso ocasionaría no tener insumos originales que permitan completar monitoreo en medios de comunicación.

Departamento Proveeduría: Compra de resmas de papel bond tamaño carta para atender las necesidades de papel de todas las dependencias del MICITT. Compra de papel para atender las necesidades de todas las dependencias. El beneficio de realizar esta compra es contar con el inventario suficiente de papel para hacer frente a la demanda de las dependencias institucionales. La finalidad es poder brindar el suministro de papel en el momento que cada dependencia lo solicite. Consecuencia de no contar con esos recursos, no poder brindar a los funcionarios el papel.

Departamento del Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Tecnología: DFCT requiere brindar el servicio de imprimir certificados de todos los cursos impartidos a nivel nacional, los cuales son firmados por el despacho. La solicitud de los certificados de los estudiantes que aprueban los cursos, son enviadas en línea al DFCT, las cuales previo a su impresión y firma son revisados y confrontados con información del sistema. De no contratar dichos fondos se corre el riesgo de no poder certificar a los estudiantes y perder interés por los cursos impartidos en los CECL., que es la razón de ser del departamento, ya que a través de las capacitaciones se reduce la brecha digital imperante en el país.

29905	1	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000,00
-------	---	---------------------------------	--------------

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere adquirir (cera de carro, lysol, limpiador de muebles, limpiador de llantas, champú de carro, lavaplatos y franela para carros, desinfectante, cloro, alcohol en gel, bolsas de basura, jabón de manos, jabón crema para lavaplatos, esponja para lavaplatos, detergente en polvo, líquido limpiador sustituto de cloro, desodorante ambiental en pastilla, papel higiénico tipo jumbo y toallas de manos) Finalidad: con el fin de que la flotilla vehicular se encuentre en condiciones presentables, limpias y cómodas para los usuarios internos y mantener una buena imagen del Ministerio, así como para contribuir en el mantenimiento adecuado de la limpieza de oficinas en todo lo relacionado al COVID - 19, ya que el convenio marco de servicio de limpieza no incluye los productos para realizar la limpieza de oficinas. Aunado a ello, para la compra de jabón de manos para uso de los funcionarios y usuarios del Ministerio y contribuir con ello a mantener la salud de las personas. Consecuencia: Al no contar con la disponibilidad de este recurso nos exponemos a posibles cierre de las instalaciones, riesgos en la salud por falta de higiene y demandas por parte de funcionarios y usuarios.

PARTIDA: 5 BIENES DURADEROS

501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

50103	280	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.333.095,00
-------	-----	------------------------	--------------

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: Unidad Servicios Tecnológicos: Necesidad N.1: Con el objeto de facilitar las reuniones presenciales en combinación con participación remota por medio de video conferencia en salas de reunión pequeñas o amplias, es necesario poder disponer de una cámara con cobertura de 180 grados, con lente panorámico que facilite tomas de video abiertas y que faciliten el distanciamiento social. DESCRIPCIÓN: Cámara de lente panorámico de 180 grados para video conferencias en las salas de reuniones institucionales y para uso del despacho en reuniones del jerarca. FINALIDAD: Facilitar la participación de varias personas que realizan reuniones virtuales en sala de reuniones de forma segura, cómoda y que requieren poca atención o soporte técnico para su uso. CONSECUENCIA: Los medios tradicionales van quedando obsoletos y fallan, lo que provoca molestias dado al desempeño o rendimiento de estos en momentos críticos de una reunión sencilla o compleja, originando la intervención del soporte técnico y con ello atraso, estrés o insatisfacción por no tener las herramientas adecuadas para realizar sus reuniones y labores. Algunas de ellas afectando las reuniones del jerarca institucional, debemos ir atendiendo las necesidades tecnológicas de la institución acorde con la tecnología y atender Directrices como las Normas Técnicas para la Gestión de TI, donde la gestión de cambio es un factor de avance y desarrollo de las instituciones y no ser un impedimento cuando estas no se realizan.

NECESIDAD N2.: Se necesitan parlantes que faciliten las reuniones interactivas de alta calidad de sonido, para organizar reuniones ejecutivas, de grupo y eventos por video conferencia en la institución, en momentos donde son más frecuentes la reunión en forma remota y donde el Teletrabajo ha sido la constante es necesario la comunicación fluida desde el despacho hacia las Direcciones, Gerencias y Jefaturas. DESCRIPCIÓN: Bocinas o parlantes Bluetooth inalámbrico que faciliten el audio durante las video conferencias y reuniones de coordinación en las salas de reuniones. FINALIDAD: El parlante de mesa permitirá mantener conversaciones fluida en ambos extremos de la llamada, maximizando los tiempos de reuniones y reduciendo las interferencias, permitiendo unir hasta 15 asistentes, y con integración de muchos dispositivos móviles, libre de cables, con poco apoyo técnico o capacitación en su uso. CONSECUENCIA: Los medios tradicionales van quedando obsoletos y fallan, lo que provoca molestias dado al desempeño o rendimiento de estos en momentos críticos de una reunión sencilla o compleja, originando la intervención del soporte técnico y con ello atraso, estrés o insatisfacción por no tener las herramientas adecuadas para realizar sus reuniones y labores. Algunas de ellas afectando las reuniones del jerarca institucional, debemos ir atendiendo las necesidades tecnológicas de la institución acorde con la tecnología y atender Directrices como las Normas Técnicas para la Gestión de TI, donde la gestión de cambio es un factor de avance y desarrollo de las instituciones y no ser un impedimento cuando estas no se realizan.

50105

280 EQUIPO DE CÓMPUTO

84.487.427,00

Justificación: Necesidad N.1: Los servidores de MICITT cumplen su sexto año de operación, la garantía y soporte de fábrica ya expiraron lo que significa que, en caso de fallo habría una afectación directa al funcionario interno y a su vez verse interrumpidos los servicios brindados al usuario externo a través de los sitios web que se tienen albergados en el Centro de Datos institucional. La gestión de cambio y renovación tecnológica es una actividad normal cuando los equipos llegan al final de su vida útil y este es el caso. DESCRIPCIÓN: Compra de servidores bajo una infraestructura Hyperconvergente que mantiene almacenamiento, procesamiento, comunicación y virtualización en un ambiente de alta disponibilidad y redundancia para enfrentar y minimizar fallos en los equipos. El mismo se compone de un nodo donde trabajan tres servidores en forma conjunta proveyendo los recursos necesarios en forma balanceada. FINALIDAD: Los servidores Hyperconvergentes permitirán la gestión de TI centralizada, en entornos virtuales a través de una única interfaz, lo que reduce la mano de obra. Además, nos ofrecería procesos optimizados de implementación, soporte y gestión lo que se traduce en reducción de costos para la institución, ya que integra todas las soluciones en una sola infraestructura altamente redundante y disponible, permitiendo la continuidad y escalabilidad de servicios, asegurando la operatividad institucional que conlleva en el apoyo transversal que se da a todas las áreas para el cumplimiento de objetivos y metas de la institución asegurando los servicios que se le brinda al público meta del MICITT. CONSECUENCIA: Los servidores y la infraestructura de red tienen una vida útil finita, así como las computadoras de escritorio. No renovar dicho equipo, pone en riesgo la continuidad y operación normal de la institución a corto o mediano plazo, por cuanto, los equipos permiten el acceso a la red interna, el Teletrabajo, brindan acceso a internet, sistemas u aplicaciones, páginas web, sistemas de impresión, el acceso a la red de telefonía y a las comunicaciones con otras instituciones como Hacienda para el uso de INTEGRA, SIGAF para el pago de bienes, servicios o planilla y brinda apoyo transversal a todas las áreas institucionales, no disponer de los servidores debido a un fallo, significa paralizar varias actividades operativas de la institución, por tal razón debemos prever esta situación y preparamos tomando las medidas necesarias y buenas prácticas de Gestión de TI tal como lo solicitan normas como COBIT, ITIL y las Normas Técnicas de Gestión y Control de la TI dadas de acatamiento obligatorio por la Contraloría General de la República-CGR. Nota: Para la ejecución del presupuesto 2020, los recursos no ejecutados se vieron afectados por cuanto no fue posible el refrendo interno, la empresa tenía problemas con la personería jurídica que impidió adjudicar la contratación de acuerdo con la Ley de Contratación Administrativa y el tiempo no fue suficiente para iniciar un nuevo concurso al cierre del año pasado dado los tiempos que requería cumplir en una licitación abreviada.

NECESIDAD N. 2: Es necesario reemplazar la red de equipo Wifi del MICITT, el mismo viene fallando, algunos Accés Point se han dañado por el uso normal y por obsolescencia tecnológica ya estos salieron del mercado, no cuentan con soporte y repuestos de fábrica, tienen 8 años de estar en funcionamiento. DESCRIPCIÓN: Equipo de red wifi con 14 Access Point para cubrir las áreas sustantivas y operativas de la institución. FINALIDAD: Renovar los equipos de la red inalámbrica en las oficinas del MICITT y realizar mejoras en la seguridad de la red interna y de visitas con equipos modernos que reemplacen los ya obsoletos tecnológicamente, que salieron del mercado y que viene fallando. CONSECUENCIA: Los equipos con el tiempo fallan ya que operan 24x7 los 365 días del año, la tecnología avanza y los riesgos de seguridad también, cuando el equipo no es renovado se convierten en blanco de hackers que buscan vulnerabilidades para robar, eliminar, secuestrar o dañar la imagen de una institución como el MICITT. De no tomarse las medidas de recambio a corto o mediano plazo habría que eliminar la red inalámbrica institucional, afectando la operación de las actividades en las oficinas que requieren red inalámbrica para trabajar, afectando la

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

realización de reuniones de grupo, virtualidad o movilidad entre oficinas.

Necesidad N.3: El MICITT posee equipos de cómputo que fueron adquiridos en el año 2015-2016 y fechas anteriores, su vida útil llegó al límite y tienen problemas de batería o disco duro. Se han identificado en estado crítico alrededor de 40 computadoras que deben ser cambiadas. Esto provoca afectación, molestia e interrupción de labores sean presenciales o durante el teletrabajo. DESCRIPCIÓN: En necesario el reemplazo de al menos 40 equipos de cómputo que ya cumplieron su vida útil, para el año 2021, los recursos aprobados fueron insuficientes para realizar un cambio de equipos de un parque de 150, por lo que se debe ir haciendo gradualmente y según los recursos y prioridades. FINALIDAD: Disponer de recursos para mantener un contrato de compra de computadoras laptops en modalidad según demanda para renovar y sustituir equipo que llegaron al fin de su vida útil, presenta fallos continuos y está dejando de ser funcional al funcionario que requiere una computadora para el desempeño de sus funciones. CONSECUENCIA: De no sustituir dicho equipo, la institución no tendrá equipo que darle a un funcionario, uno vez que este falle, originando malestar, atrasos y compras de emergencia mediante modificaciones presupuestarias, en detrimento de una sana y buena gestión de TI y de control interno que ayude y permita a la administración ofrecer un buen servicio al público. Nota: los procesos de recambio de equipo tecnológico se hacen más lentos por cuanto los recursos aprobados anualmente son insuficientes para cubrir las necesidades, aunado a ello en el camino se viene recortes y directrices que hacen más difícil tener un equilibrio adecuado a nivel de tecnología.

50199	280	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	125.000,00
-------	-----	---	------------

Justificación: Necesidad: Se requiere la compra de percoladores para uso del personal y actividades del MICITT. Finalidad: dotar el comedor de percoladores para el uso de todo el personal en el comedor institucional, así como para la atención de reuniones y eventos. Consecuencia: el no contar con los recursos suficientes para este concepto conlleva a la no reposición del equipo con el que se cuenta actualmente, el cual se encuentra fallando. El equipo será utilizado en el comedor Institucional, el cual atiende a todos los funcionarios del MICITT.

599 BIENES DURADEROS DIVERSOS

59903	280	BIENES INTANGIBLES	51.632.253,00
-------	-----	--------------------	---------------

Justificación: Necesidad N.1: Renovar el contrato de suscripción anual de licenciamiento de software de Firewall de Seguridad para Plataforma Palo Alto que protege al Ministerio. DESCRIPCIÓN: Licenciamiento por 1 año para 2 Licencias Theeat Prevention HA, 2 Licencias PANDB URL Filtering HA, 2 Licencias WILDFIRE HA Y 2 SOPPORT PREMIUM para dos equipos modelo PA-3020, que protegen a la institución y a su red de interna. FINALIDAD: Mantener actualizado el software de licencias del Firewall de seguridad del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, que protegen la institución contra ataques de Ciberseguridad, filtro de contenido y administración de las redes y enlaces de internet institucionales. CONSECUENCIA: De no mantener las actualizaciones, la institución podría verse afectada por intrusos o hackers que detecten vulnerabilidades de seguridad por no estar actualizado el software de protección o muro de fuego y exponerse a la pérdida de datos, secuestro de información y daños en equipo a causa de intrusión de código malicioso, virus informático, etc. La institución estaría vulnerable a los accesos indebidos de sus propios funcionarios. Exponer al Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática CSIRT Costa Rica a que se vulnerada y expuesta, lo que pone en riesgo sus objetivos y metas y credibilidad como ente asesor del Gobierno en materia de Ciberseguridad.

NECESIDAD N. 2: Cumplir con la Directriz N.º 064-MICITT sobre la adopción de IPV6 y DNSSEC en donde es necesario adquirir el dominio de internet micitt.cr para evitar fishing de nuestros sitios web institucionales. DESCRIPCIÓN: Adquirir los Dominios de Internet .cr para la página <https://micitt.go.cr/>, <http://www.ceci.go.cr/>, <https://www.mifirmadigital.go.cr/>, <https://sitiosoficiales.gob.go.cr/>, <https://consultapublica.gob.go.cr/>. FINALIDAD: Evitar que un tercero adquiera el dominio de internet de www.micitt.cr y otros, con el objeto de hacer estafas realizando un Fishing del sitio web institucional engañando a los usuarios de la comunidad o sociedad que buscan un servicio o información a través de las páginas web del MICITT y de esta forma evitar la suplantación de sitios web. CONSECUENCIA: La institución corre el riesgo de que un tercero adquiere el dominio www.micitt.cr y mediante fishing concretas estafas suplantando la identidad del MICITT en sus diferentes páginas.

Necesidad N.3: El CSIRT requiere dar continuidad a las herramientas de software para el monitoreo de portales web de las instituciones de Gobierno con el objeto de detectar y prevenir ataques de ciberseguridad. DESCRIPCIÓN: Es necesario mantener el contrato de Suscripción de Software de Ciberseguridad (PRTG) que consiste en una licencia de uso anual prorrogable por periodos iguales hasta por 3 años, según disponibilidad de recursos, que se tiene con la empresa INTERHAND SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA contrato N. 0432019001700027-00 con vigencia 18/10/2019 al 18/10/2023. FINALIDAD: Este sistema es de suma importancia para apoyar las labores diarias del CSIRT-CR, así como poder detectar amenazas que permiten informar a las demás instituciones para que puedan tomar las acciones correctivas ante eventuales ataques de Ciberseguridad en el Gobierno Central y otras instituciones de gobierno. CONSECUENCIA: Le impediría al Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática CSIRT cumplir con los objetivos que le fueron conferidos bajo el decreto ejecutivo N.º 37052-MICIT, para el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática del país, los cuales son: Promover a nivel nacional la cultura de la seguridad cibernética e informática. Coordinar, a nivel nacional acciones que permitan el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática. Apoyar a las autoridades administrativas y judiciales en los casos que corresponda para la investigación y procesamiento de perpetradores de delitos cibernéticos e informáticos. Coordinar con el Comité Interamericano contra el terrorismo (CICTE), y otras entidades nacionales e internacionales sobre el diseño y aplicación de políticas, estrategias y lineamientos en la adquisición de bienes y servicios en materia de la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, con los estándares que observen las normativas vigentes internacionales para la implementación y/o aplicación en el sector público. Incentivar, orientar y promover las iniciativas públicas y privadas

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

conducentes a lograr un adecuado desarrollo del país en el campo de la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, esfuerzos orientados a lograr una mayor protección del ciudadano. Promover la adopción de políticas públicas que promuevan la mayor eficiencia y eficacia en los recursos informáticos de las entidades públicas. Promover y velar por el establecimiento de planes de contingencia en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación en el sector público. Proponer las guías para la evaluación de los programas interinstitucionales en materia de seguridad de tecnologías de la información y la comunicación. Asesorar y proponer a la Presidencia de la República la normativa en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, que se requiera para el cumplimiento de las políticas públicas en la materia. Promover proyectos y actividades de investigación, capacitación y difusión en materia de seguridad de tecnologías de la información y la comunicación. Impulsar entre las entidades públicas y privadas el desarrollo y ejecución de políticas y estrategias nacionales en el campo de la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación.

NECESIDAD N.4: Dar continuidad a contrato continuo para el uso de Herramienta de Software, que permitan preparar o crear documentos electrónicos informativos, así como herramientas de trabajo para diversas tareas o proyectos de comunicación del quehacer institucional. DESCRIPCIÓN: Licencia de Software por suscripción anual Adobe Creative Cloud para el diseño de: afiches, anuncios, boletines, edición de contenido y diseño gráfico, que faciliten la comunicación de información institucional por medios electrónicos como: redes sociales, correo o web, así como afiches electrónicos, se tiene vigente el contrato anual de suscripción de licencia con la empresa contratada INTERHAND SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA, contrato N. 0432019001700027-00 con vigencia 18/10/2019 al 18/10/2023.FINALIDAD: El software de Adobe permite elaborar material digital dirigido al público de MICITT por medios electrónicos, que comuniquen el quehacer del MICITT y faciliten la gestión interna y el trabajo operativo diario. CONSECUENCIA: No contar con la herramienta, haría más difícil la elaboración de material electrónico, se volvería más rudimentaria y poco atractiva el medio de comunicación, provocando poco impacto en el público meta, al cual va dirigida la comunicación sobre el quehacer institucional.

NECESIDAD N.5: Continuidad de la Licencia de Software ofimático O365 (Word, Excel, power point, one drive), etc. de uso diario en la institución. DESCRIPCIÓN: Licencia de Software por Suscripción Anual de Office 365 Aplicaciones para 150 cuentas, empresa contratada CONSULTEK, contrato N. 0432020001700035-00 con vigencia 06/10/2020 al 06/10/2024.FINALIDAD: Ofrecer las herramientas básicas de ofimática que le permitan al funcionario realizar su trabajo y el cumplimiento de funciones. CONSECUENCIA: La institución tendría que volver a utilizar software obsoleto, sin soporte de fábrica, inseguro y no estandarizado o sin incumpliendo el Decreto N° 37549-JP “Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, que rige desde el 26 de noviembre del 2012.

NECESIDAD N.6: Mantener el contrato de Licencia de Software de Inventarios por suscripción anual que permite en forma automatizada visualizar el inventario de equipo de cómputo conectado a la red y sus características técnicas, software instalado y estado de la seguridad de este, facilitando la gestión de TI optimizando el tiempo, recurso humano y la toma de decisiones institucionales sobre el presupuesto y necesidades. DESCRIPCIÓN: Licencia de Software por suscripción Anual de Aranda Inventory y CMDB para la gestión de inventarios de TI. En la actualidad se tiene la empresa contratada CENTRO DE INTEGRACION DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, contrato N. 0432019001700028-00 con vigencia 09/09/2019 al 09/09/2023.FINALIDAD: Facilitar la toma de decisiones en el área de soporte técnico y de jefatura para la gestión de inventarios y gestión de cambio en los equipos de cómputo. CONSECUENCIA: No disponer de herramientas automatizadas en la gestión de TI, provoca que no halla visibilidad del estado de los procesos, no tener control de estos, tener información desactualizada, poco fiable y la toma de decisiones estaría poco fundamentada técnicamente para avanzar y desarrollar las iniciativas que permitan cumplir los objetivos y metas institucionales durante la Planificación y organización para lograr que TI apoye la misión, visión y objetivos del MICITT.

NECESIDAD N.7:Mantener Licencia de Software de Ciberseguridad para el CSIRT, el cual para cumplir sus objetivos requiere realizar el monitoreo de portales web de las instituciones de Gobierno con el objeto de detectar y prevenir ataques de cibernéticos. DESCRIPCIÓN: La Licencia Software por suscripción de Burp Suite Enterprise es una solución local y basada en la web, empresa contratada INTERHAND SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA contrato N. 0432020001700028-00 con vigencia 24/08/2020 al 24/08/2024. FINALIDAD: El software permite al CSIRT predecir, detectar, analizar, prevenir y responder con medidas o recomendaciones a las instituciones sobre las amenazas de ciberseguridad. CONSECUENCIA: Le impediría al Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática CSIRT creado mediante decreto ejecutivo N.º 37052-MICIT, cumplir con los objetivos que le fueron conferidos para el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática del país.

NECESIDAD N.8:NECESIDAD: Continuidad de Software de Ciberseguridad por Suscripción Anual para el CSIRT el cual consiste en una herramienta de apoyo a las instituciones que permite predecir problemas de seguridad que generen acciones o recomendaciones posterior de protección. DESCRIPCIÓN: Licencia Software por suscripción de pago anual llamada Tenable.io, que se mantiene con la empresa DESARROLLO TEGNOLOGICO EMPRESARIAL, contrato N. 0432020001700029-00 con vigencia 28/08/2020 al 28/08/2024. FINALIDAD: El CSIRT requiere prevenir eficientemente los ataques de red identificando las debilidades y errores de configuración que pueden ser usados para permitir el ingreso de amenazas al sistema, analizado en una Institución pública, con el objeto de que sea corregida antes de que suceda o se materialice. CONSECUENCIA: Le impediría al Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática CSIRT cumplir con los objetivos que le fueron conferidos mediante decreto ejecutivo N.º 37052-MICIT, para el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática del país.

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

NECESIDAD N.9: NECESIDAD: Continuidad de Licencias de Software para Video Conferencias con el objeto de mantener reuniones de trabajo individuales y grupales en forma virtual, además de organizar eventos por streaming en el ámbito de su competencia. DESCRIPCIÓN: Veinticinco Licencias de Software Zoom Meet para uso departamental y dos Licencias de Zoom Webinar para organización de eventos, suscripción anual prorrogable hasta por tres periodos iguales según recursos disponibles, empresa contratada ACADEMIA INSITE SOCIEDAD ANONIMA, contrato N. 0432020001700036-00, con vigencia 13/10/2020 al 13/10/2024.FINALIDAD: Permitir la comunicación o interacción de grupos de trabajo, bajo un concepto de colaboración y adopción de desempeño, además de la organización de eventos institucionales orientados al público meta del MICITT, tales como webinars, conversatorios, charlas, capacitaciones o simple reuniones interinstitucionales, las cuales son muy importante en tiempos de pandemia y donde más de 80% del personal realiza Teletrabajo. CONSECUENCIA: Privaría a la institución de herramientas tecnológicas que facilitan la Gestión Operativa y Estratégica, además del cumplimiento efectivo de sus tareas, funciones o responsabilidades, limitaría la fluidez de las comunicaciones y el impacto con que se llega al público de MICITT, siendo que estaría en desventaja tecnológica con respecto a otras instituciones o empresas, perdería modernidad en detrimento de su nombre como rector u orientador de la tecnología y la innovación del país.

NECESIDAD N.10: NECESIDAD: Mantener contrato de licencia por Suscripción Anual que faciliten la transición hacia la Transformación Digital motivada desde la Directriz N°019-MP-MICITT.DESCRIPCIÓN: Licencia de Software por suscripción anual Adobe Acrobat Pro, suscripción anual prorrogable hasta por tres periodos iguales según recursos disponibles, que se mantiene con la empresa contratada INTERHAND SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA, contrato N. 0432020001700028-00, vigencia del contrato 24/08/2020 al 24/08/2024.FINALIDAD: La herramienta Adobe Acrobat Pro, facilita la transformación y diseño de documentos y formularios para ser utilizados en la gestión de trámites institucionales, orientados al público de MICITT empleando firma digital certificada en cumplimiento con la Directriz N°019-MP-MICITT. En la actualidad muchas áreas han aprovechado la herramienta y han transformado formularios internos y externos para que adopten la firma digital certificada en la gestión de trámites, eliminando también el uso de papel impreso. CONSECUENCIA: Significaría un atraso en los procesos de transformación digital institucional y en detrimento de cumplir con la Directriz N°019-MP-MICITT.

PARTIDA:	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
601		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			
60103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			
	200	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	21.637.342,00

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social Contribución Estatal al Seguro de Pensiones se aplica el 1,41% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

	202	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	3.836.408,00
--	-----	---	--	-------------------------	--------------

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social distribución estatal al seguro de salud se aplica el 0,25% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

	205	1	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA	Ced. Jur.: 3-007-045538-02	99.842.540,00
--	-----	---	---	----------------------------	---------------

Justificación: La Comisión de Energía Atómica (CEA), institución del Estado, creada mediante Ley de la República No. 4383 "Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos" del 18 de agosto de 1969" y reformada mediante Ley No.6518 del 25 de setiembre de 1980. Es un ente con personería jurídica y patrimonio propio, bajo la superior dirección del Poder Ejecutivo, de igual forma su naturaleza jurídica se indica en el Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República No.C-048-93 del 6 de abril de 1993 que concluye: "“la naturaleza jurídica de la Comisión de Energía Atómica es la de ente descentralizado, como tal con personería jurídica y patrimonio propio”".

COLETILLA: (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

210	1	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT).	Ced. Jur.: 3-007-045446-07	1.144.652.427,00
-----	---	---	----------------------------	------------------

Justificación: Para gastos de operación, según ley 5048 del 9/08/1972.

COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 5048 DEL 9/8/1972 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).

211	1	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT).	Ced. Jur.: 3-007-045446-07	228.838.200,00
-----	---	---	----------------------------	----------------

Justificación: Para fondo de Incentivos, empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas, personas físicas o jurídicas y universidades estatales según ley No. 7169 del 26/06/1990.

COLETILLA: (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).

212	1	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT).	Ced. Jur.: 3-007-045446-07	126.786.562,00
-----	---	---	----------------------------	----------------

Justificación: Para fondo Propyme, fondo concursable para el desarrollo tecnológico e innovación para las pequeñas y medianas empresas y gastos operativos, según ley No. 8262 del 02/05/2002.

COLETILLA: (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 8262 DEL 2/5/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).

214	1	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS	Ced. Jur.: 3-007-154845-22	64.699.552,00
-----	---	-------------------------------	----------------------------	---------------

Justificación: Para gastos operativos y fortalecimiento de programas de ciencia y tecnología según ley no. 7169 del 26/6/1990 artículo 66 y ley no. 7544 del 21/9/1995 y según los artículos no. 22, 23 y 24 del título iv de la ley no. 9635 "ley fortalecimiento de las finanzas públicas" del 03/12/2018.

COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).

602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS

60299	1	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS		14.500.000,00
-------	---	---------------------------------	--	---------------

Justificación: Para el pago de reconocimiento económico correspondiente a los premios nacionales Clodomiro Picado Twilight, según decreto ejecutivo No. 41128-M. La Ley N.º 7169 "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico", establece en su artículo 1: Artículo 1.- Para los propósitos del desarrollo científico y tecnológico objeto de esta ley, se fija como objetivo general facilitar la investigación científica y la innovación tecnológica que conduzcan aun mayor avance económico y social en el marco de una estrategia de desarrollo sostenido integral, con el propósito de conservar, para las futuras generaciones, los recursos naturales del país y garantizarle al costarricense una mejor calidad de vida y bienestar, así como un mejor conocimiento de sí mismo y de la sociedad. (*) (Modificada su denominación por el artículo 11 de la Ley "Traslado del sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología, N° 9046 del 25 de junio de 2012) Adicionalmente en su artículo 4 sobre los Deberes y responsabilidades del Estado, en sus incisos f y g señala como deber del Estado: f) Fomentar la capacidad creadora del costarricense, mediante el apoyo de los programas y actividades científicas, educativas y culturales que tengan ese propósito, y mediante el otorgamiento de premios y beneficios a aquellas personas que contribuyan con resultados positivos al desarrollo nacional en ciencia y tecnología. g) Promover la elaboración de los instrumentos jurídicos adecuados para la promoción del desarrollo científico y tecnológico. Es claro que la promoción del desarrollo científico y tecnológico, que a su vez fortalece el desarrollo económico y social del país, debe estar acompañada de estímulos y apoyos a aquellos programas, acciones y actividades que fomenten e incentiven la capacidad de los costarricenses sea a través de la creación, la investigación o la transferencia de conocimiento. Por lo anteriormente indicado, mediante el Decreto Ejecutivo N° 41128-MICITT, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°91 del 24 de mayo del 2018, se crean conforme al artículo 1, el Premio Nacional de Ciencia "Clodomiro Picado Twilight" y el Premio Nacional de Tecnología

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

“Clodomiro Picado Twight: “Artículo 1º—De la creación. Créase el Premio Nacional de Ciencia “Clodomiro Picado Twight” y el Premio Nacional de Tecnología “Clodomiro Picado Twight” destinados a galardonar la trayectoria en la labor científica y tecnológica de los investigadores costarricenses que han contribuido al progreso y bienestar social de manera extraordinaria y ejemplar en el ámbito nacional e internacional”. En caso de que estos reconocimientos no puedan brindarse o su entrega se vea limitada, por falta de presupuesto, ello necesariamente generará un desestímulo en perjuicio de la investigación científica y tecnológica en el país e implica consecuentemente que el Estado vaya en contra de los deberes que la Ley No. 7169, le otorga en el artículo 4 incisos f y g, ya mencionados.

COLETILLA: (OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS PARA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A LOS PREMIOS NACIONALES CLODOMIRO PICADO TWIGHT, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 41128-M).

603 PRESTACIONES

60301	1	PRESTACIONES LEGALES	45.000.000,00
-------	---	----------------------	---------------

Justificación: Con el objetivo de contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de los funcionarios que ocupan cargos de confianza tomando en cuenta el cambio de Gobierno para el 2022; así como la eventual salida de funcionarios que estén pronto a su jubilación o realicen su salida prematura de la administración.

60399	1	OTRAS PRESTACIONES	12.991.558,00
-------	---	--------------------	---------------

Justificación: Para el pago de la indemnización por concepto de incapacidades de los funcionarios en el Programa 893. Para el monto de incapacidades se realizaron con los monto del periodo 2021, esto debido al incremento de las incapacidades por subsidios a causa de la pandemia.

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).

607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		
	200	1 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA	Ced. Jur.: 2-100-098311 100.000.000,00

Justificación: La Asamblea Legislativa costarricense adoptó el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, mediante la Ley N°3440 desde el año 1964, por lo que desde ese año Costa Rica forma parte de Este Organismo. Al adoptar este Estatuto, se adoptan todos los artículos que en el se indican, por lo que en los artículos XIV y XIX se establece que:

	Artículo	XIV.	Disposiciones	Financieras:
(...)	d. La Junta de Gobernadores	prorrataará entre los miembros,	con arreglo a una escala que será fijada por la Conferencia General, los gastos o que se refiere el apartado 1 del párrafo B. Al fijar la escala, la Conferencia General se guiará por los principios adoptados por las Naciones Unidas para calcular las cuotas con que los Estados Miembros contribuyen a su presupuesto	ordinario.

(...)

	ARTICULO	XIX.	Suspensión	de	Privilegios
--	----------	------	------------	----	-------------

A. El miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras al Organismo, no tendrá voto en el Organismo cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores. La Conferencia General podrá, sin embargo, permitir que dicho miembro vote si llegare a la conclusión de que la ora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho miembro.” Costa Rica como Estado Miembro tiene derecho a voz y voto en la Asamblea General (máximo cuerpo decisorio), así como acceso al conocimiento científico, intercambio de experiencias, transferencia tecnológica, servicios de laboratorios, recursos para participar en los programas de cooperación nacionales, regionales, interregionales y a sus beneficios. Y también participación en el marco de las Regulaciones, Seguridad Internacional, nacional, y a la posición país en la No proliferación de Armas Nucleares y otros instrumentos de regulación internacional.

La cuota país de la OIEA se compone de 2 rubros principales: 1.Cuota ordinaria anual (Presupuesto Ordinario). 2.Fondo de Cooperación Técnica.

La cuota ordinaria debe ser pagada debido a que si no se hace, el país no tendría derecho a voto en las Asambleas de esta instancia.

En el caso de la cuota para el fondo de cooperación técnica debe ser pagadas debido a que con el pago de esta cuota, la organización retribuye al país en cooperación para proyectos de investigación nuclear en áreas como salud, agro, etc. Alrededor de un millón de euros anuales, si la cuota no se cancela ese monto disminuye inclusive pueden no dar cooperación al país, lo que implicaría el no poder realizar proyectos de alta necesidad como todos los relacionados con medicina nuclear, entre otros.

COLETILLA: (CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964).

PROGRAMA: 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

PARTIDA: 0 REMUNERACIONES

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

405			CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		
	200	1	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	Ced. Jur.: 4-000-042152	6.497.450,00

Justificación: Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Fondo de Pensiones Complementario) se aplica el 0,50% a la base salarial.

COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).

005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

501			CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		
	200	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	68.223.227,00

Justificación: Contribución Patronal al Seguro de Pensiones (Invalidez Vejez y Muerte) se aplica el 5,25% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

502			APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		
	200	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	38.984.701,00

Justificación: Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias (Cuota Patronal BCOPOP; aporte PAT. BCO POP y Cuota PAT INS LPT) se aplica el 3% a la base salarial.

COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

503			APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		
	200	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	19.492.351,00

Justificación: Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral se aplica el 1,5% a la base salarial

COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

PARTIDA: 1 SERVICIOS

102 SERVICIOS BÁSICOS

10201		1	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		4.777.000,00
-------	--	---	-----------------------------------	--	--------------

Justificación: Necesidad: contar con el suministro de agua potable para el consumo del personal, el Viceministerio de Telecomunicaciones requiere con el fin de cubrir el costo del agua potable por los funcionarios del programa 899 y el consumo de agua producto de la utilización de los aires acondicionados, ubicados en el edificio Mira en Zapote, así como la de satisfacer las necesidades de aseo y limpieza en las cuáles el agua es vital. Beneficios contar con instalaciones adecuadas para la operación y atención al público. Finalidad: mantener en operación y condiciones óptimas las instalaciones del Ministerio conforme a las normas de Salud. Consecuencia: Al no contar con la disponibilidad de este recurso nos exponemos a posibles cierre de las instalaciones, riesgos en la la salud por falta de higiene y demandas por parte de funcionarios y usuarios. El monto presupuestado corresponde a una proyección de consumo con un 35% del personal en oficina esto desde el periodo 2020, en vista que se mantiene una gran parte del personal en Teletrabajo, por lo cual no es viable presupuestar el 85% del devengado del periodo 2020 ya que no se lograría cubrir el consumo mínimo y a la vez pondría en riesgo la operación del MICITT así como la salud de los funcionario y visitantes. Por otra parte se debe de considerar los posibles incrementos anuales de este servicio los cuales quedarían al descubierto.

10202		1	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		10.512.000,00
-------	--	---	-------------------------------	--	---------------

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: Necesidad: contar con el suministro eléctrico, se requiere el suministro eléctrico para el funcionamiento de todos los equipos y suministros que dependen de su funcionamiento del servicio de electricidad durante los 365 días del año y por ende la realización de las actividades cotidianas las cuáles dependen de este recurso, así como la atención de iluminación del edificio y la atención de necesidades básicas de alimentación que necesitan del recurso de electricidad . Beneficio operación normal de los equipos de computo y todos los demás equipos que requieren de la electricidad para así lograr el desarrollo de las actividades laborales diarias, computadoras, fotocopadoras, equipo del cuarto de servidores, luminarias y equipo de circuito cerrado que resguarda activos. Finalidad; dotar de este recurso a los funcionarios y usuarios conjuntamente con los materiales y suministros para desarrollar las actividades encomendadas al personal del programa 899 ubicados en el edificio Mira en Zapote. Consecuencia: Al no contar con este recurso no se podría llevar a cabo las actividades planificadas, no se podrían poner en operación de los equipos que utilizan los funcionarios, que tendría como consecuencia la pérdida de información de los servidores, y la no atención oportuna y correcta de los usuarios. El monto presupuestado corresponde a una proyección de consumo con un 35% del personal en oficina esto desde el periodo 2020, en vista que se mantiene una gran parte del personal en Teletrabajo, por lo cual no es viable presupuestar el 85% del devengado del periodo 2020 ya que no se lograría cubrir el consumo mínimo y a la vez pondría en riesgo la operación del MICITT, y la labor de los funcionarios que se encuentran en las oficinas así como a los funcionarios que están de Teletrabajo ya que no podrían ingresar a los servidores en los cuales se mantienen información de consulta diaria. Por otra parte se dejaría de los posibles incrementos anuales de este servicio los cuales quedarían al descubierto.

10204	1	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.301.000,00
-------	---	--------------------------------	---------------

Justificación: Necesidad: contar con el suministro telefónico en el Viceministerio de Telecomunicaciones, se requiere el servicio telefónico para la atención tanto de funcionarios como de los usuarios de los servicios de este ministerio, . Beneficio contar con un adecuado servicios de comunicación, tanto por medio de la central telefónica, como por medio de internet, funcionamiento óptimo de las redes, servidores, correo dispuesto para una eficiente comunicación entre funcionarios y usuarios en general. Finalidad mantener una operación normal y un adecuado servicio de comunicación a la ciudadanía. Consecuencia: Al no contar con este servicio no se podría tener la comunicación eficiente y eficaz a través de los diferentes medios tecnológicos que utilizan este recursos para comunicarse ente funcionarios y usuarios de los servicios de esta institución, y sobre todo en medio de la emergencia por Covid-19 dónde las telecomunicaciones son indispensables para la realización de las labores diarias. El monto presupuestado corresponde a una proyección de consumo con un 35% del personal en oficina esto desde el periodo 2020, en vista que se mantiene una gran parte del personal en Teletrabajo, por lo cual no es viable presupuestar el 85% del devengado del periodo 2020 ya que no se lograría cubrir el consumo mínimo y a la vez pondría en riesgo la operación del MICITT, la labor de los funcionarios en Teletrabajo, los que se encuentran en las oficinas y se dejaría de atender a la ciudadanía sin la posibilidad de acceder a las plataformas de servicios digitales y a las consultas que realizan diariamente en línea y vía telefónica. Por otra parte no se cubrirían los incrementos anuales de este servicio los cuales quedarían al descubierto.

103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

10301	1	INFORMACIÓN	14.000.000,00
-------	---	-------------	---------------

Justificación: Necesidad: realizar las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta para el cumplimiento del procedimiento legal de las atribuciones sustantivas asignadas por el artículo 39 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley N°8660 a la Rectoría de Telecomunicaciones, relacionadas con la formulación y actualización de la normativa que rige el sector de telecomunicaciones, se requiere de la publicación de dichas normas ante el Diario Oficial La Gaceta, y en múltiples ocasiones, por lo que se prevé la publicación de al rededor de 50 Acuerdos Ejecutivos relacionados con títulos habilitantes otorgados Beneficio: Cumplir con las atribuciones que por ley le corresponde al Viceministerio de Telecomunicaciones. Finalidad: Cumplir con el bloque de legalidad mantener informados a los usuarios y ciudadanos de las gestiones de esta institución de las acciones llevadas a cabo por parte de este ministerio, así como promover una mayor participación ciudadana por lo que se debe complementar con publicaciones en medios de comunicación masiva. Consecuencia, no cumplir con el requisito legal de comunicar los actos administrativos emitidos, podría afectar la legalidad de las acciones llevadas a cabo en caso de no poder hacer la respectiva notificación conforme a la Ley General de Administración Pública, incumplimiento de metas y objetivos del PNDDT. Los recursos presupuestados en esta subpartida corresponden al contrato según demanda con la Imprenta Nacional, los cuales dependen claramente de los documentos legales que por Ley el Ejecutivo en este caso en manos de Telecomunicaciones debe emitir, razón por la cual la proyección de publicaciones en el diario oficial La Gaceta puede variar de un periodo a otro, por lo tanto no consideramos que se debe aplicar el porcentaje del devengo del periodo 2020, ya que para el periodo 2022 se requiere estos recursos los cuales son relevantes para el cumplimiento de las atribuciones sustantivas asignadas por el artículo 39 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley N°8660 a la Rectoría de Telecomunicaciones, relacionadas con la formulación y actualización de la normativa que rige el sector de telecomunicaciones, se requiere de la publicación de dichas normas ante el Diario Oficial La Gaceta, y en múltiples ocasiones, para promover una mayor participación ciudadana se debe complementar con publicaciones en medios de comunicación masiva. Se requiere cumplir con el requisito legal de comunicar los actos administrativos emitidos, en caso de no poder hacer la respectiva notificación conforme a la Ley General de Administración Pública por lo que se prevé la publicación de alrededor de 50 Acuerdos Ejecutivos relacionados con títulos habilitantes otorgados. Adicionalmente, en aras del cumplimiento del mandato de velar por el ordenamiento del espectro radioeléctrico ser requiere llevar a cabo una serie de procesos jurídicos suyos actos deben ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta, y el costo de estas publicaciones puede rondar cerca de cuatrocientos mil colones cada una. El no contar con los recursos implicaría un estancamiento de los procesos legales que por Ley debe realizar el Viceministerio de Telecomunicaciones, así como incumplimiento de deberes en la administración del Espectro Radioeléctrico.

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

necesario desplazarse a diferentes zonas geográficas del territorio nacional y así realizar las acciones que correspondan técnicamente. las acciones relativas a la planificación, administración y gestión del espectro son labores continuas en el tiempo, lo que implica el traslado de al menos 3 funcionarios del departamento durante el año y así atender las diferentes actividades relacionadas a estas labores. el departamento de redes de telecomunicaciones requiere contar con recursos económicos suficientes para visitar las municipalidades por parte del viceministro de telecomunicaciones, así como del equipo técnico jurídico, es importante para agilizar el despliegue de infraestructura, con el fin último de reducir la brecha digital y hacer de costa rica una sociedad conectada. específicamente, durante las visitas se presenta a cada municipalidad una propuesta de mejora en el reglamento que utiliza para tramitar las solicitudes de construcción de infraestructura de telecomunicaciones (torres auto soportadas, arriostradas, mono polo), el cual ha entorpecido el desarrollo de las redes de telecomunicaciones durante los últimos años, pues presenta imprecisiones técnicas. Adicionalmente, se aprovecha la visita para recordar que la infraestructura de soporte no es un fin en sí mismo, sino, un elemento habilitador fundamental para la construcción de ciudades inteligentes. realizar visita a sitio de lugares en los cuales se requiera hacer un análisis de infraestructura de telecomunicaciones existente y articular con las otras instituciones como: CNE, SUTEL, SINAC. como parte de la labor de acompañamiento que realiza la Dirección De Concesiones Y Normas con el personal legal se debe de asistir a giras con los funcionarios de otras direcciones para brindar la asesoría respectiva en temas de espectro radioeléctrico, infraestructura entre otras. Beneficio: poder llegar a los ciudadanos, municipalidades y otras organización fuera del área metropolitana. El no contar con estos recursos implicaría la no realización de las giras y no cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Durante los periodo 2020 y 2021 el viceministerio de Telecomunicaciones suprimió el 100% de las giras programadas para atender los proyectos de Televisión Digital, visitas a Municipalidades para asesorar en temas de infraestructura en telecomunicaciones, realizar las visitas en sitio de torres, verificación de uso del espectro y denuncias de los usuarios en temas de radio y televisión a nivel de señal, de tal manera es imperativo retomar para el periodo 2022 un mínimo de giras que nos permita llegar a los ciudadanos en la atención de denuncias, reclamos y de igual manera brindar información respecto al tema de televisión digital en sus etapas 2 y 3 que cubren las zonas fuera de la GAM y costeras, esto considerando que el MICITT no posee oficinas regionales y el considerando el principio de regionalización que establece el PNDD, de tal manera sin recursos dejaríamos de atender esta población. En 2020 sucedió la pandemia y los traslados se redujeron drásticamente. En 2022 se espera retomar las actividades presenciales y por lo tanto se presupuesta según lo proyectado. MICITT no tiene oficinas regionales. El PNDD 2022-2027 tiene como principio rector la regionalización.

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
10601	1 SEGUROS	10.000.000,00

Justificación: Necesidad: Contar con los seguros respectivos y resguardo de bienes y personal, para el pago correspondiente a: póliza semestral de vehículos placa BDV188, póliza de riesgos de trabajo del personal, póliza de viajero del personal, póliza para el equipo de electrónico y de cómputo, así como los respectivos ajustes que se realizan durante el año. Beneficio: Contar con pólizas de seguro que cubran las necesidades según corresponda para la seguridad y resguardo de personal y los activos. Finalidad; Cumplir con parte de la seguridad social en pro de la protección de los funcionarios y activos contar con el aseguramiento del personal en sus labores así como el equipo que se utilizan en caso de siniestros. Consecuencia: Al no contar con esta parte de la seguridad social se estaría exponiendo la seguridad de los funcionarios, así como se dejaría sin respaldo en caso de incapacidades de riesgos de trabajo a los funcionarios así como los activos sin cobertura de reclamos por fallos. No es viable presupuestar el monto del 85% del devengado del periodo 2020, esto en vista que pone en riesgo el pago de las respectivas pólizas como la de riesgos de trabajo que cubre a todos los funcionario en caso de accidentes laborales, así como la cobertura en la póliza de vehículos que usan los funcionarios, además pone en riesgo la cobertura de los activos asegurados en la póliza de equipo electrónico en caso de robo, siniestro u otro, el monto solicitado prácticamente cubre al limite los costos de cada una de los pólizas dejando de lado posibles incrementos esto conforme a los contratos de seguros suscritos: 01-01-EQE-23447-04, 01-01-RT-600019-00, 01-17AUM-64-33 Y 02-01-VAG-126-06.

199	SERVICIOS DIVERSOS	
19905	1 DEDUCIBLES	400.000,00

Justificación: Necesidad: contar con los recursos para el pago del deducible en caso de colisiones del vehículo destinado para el uso del viceministro placa BDV188. Beneficio; Cubrir el costo respectivo por la reparación de vehículos manteniéndolo en operación para que no afecte las diferentes giras que realizan en el territorio nacional. Finalidad: Cubrir el costo del pago del deducible y mantener el vehículo en funcionamiento. Consecuencia dejar sin operación el vehículo pudiendo cancelar eventos que llevan a informar a la ciudadanía del cambio de TV Digital y a instituciones del tema de infraestructura en Telecomunicaciones.

El monto presupuestado corresponde a la provisión correspondiente al contrato de la póliza de automoviles 01-17-AUM-64-37, para el pago de dos cuotas por deducible por €200 mil, en caso de colisiones, por lo cual, el no contar con ellos implica el no atender oportunamente las reparaciones de los vehículos, poniendo en riesgo activos valorados en millones, dejándolos en desuso y posible perdida. El monto correspondiente al porcentaje del devengado del 2020 no cubre el pago de al menos deducible por €200 mil. Estos son deducibles de accidentes de c200k cada uno, considerando que se busca fortalecer la regionalización. Se proyecta un total de 2 accidentes.

PARTIDA:	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	
20101	1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: Necesidad: Realizar el pago por concepto de combustible de los vehículos oficiales en caso de uso ordinario o en giras del viceministro así como de funcionarios de Telecomunicaciones en diferentes zonas del país. Beneficio: poder llegar a los ciudadanos, municipalidades y otras organización fuera del área metropolitana . Finalidad: Poder llegar hasta las comunidades para asesorar y brindar información relacionada a infraestructuras de telecomunicaciones, Televisión Digital y verificar el cumplimiento de metas. Consecuencia: no brindar la asesoría necesaria a las municipalidades y manter a la población desinformada en el tema de TV Digital y otros propios de este ministerio.

PARTIDA:	5 BIENES DURADEROS		
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		
50105	280 EQUIPO DE CÓMPUTO		10.000.000,00

Justificación: Necesidad: Adquisición de computadores portátiles para el personal del Viceministerio en sustitución del equipo dañado u obsoleto y para el cumplimiento de las labores diarias, la mayoría de los funcionarios cuentan con equipos que han superado su vida útil y superan los 5 años, generando problemas de operación, dejando en riesgo el cumplimiento de metas del personal desde su hogares. Beneficio: Personal trabajando con equipo funcional para el cumplimiento de sus tareas y funciones en el cuál el acceso al equipo de cómputo personal es de vital importancia al estarse aplicando la modalidad de teletrabajo en la mayoría del personal. Finalidad: Sustituir parte del equipo dañado u obsoleto que utilizan los funcionarios que no permiten realizar las tareas de forma eficiente, la adquisición de computadores portátiles es requerida para el personal del Viceministerio en sustitución del equipo obsoleto y dañado que no es factible darle mantenimiento ni invertir en repuestos, así como contar con equipos actualizados que permitan la conexión, acceso y participación en reuniones y diferentes actividades que se realizan de forma virtual. Consecuencia: incumplimiento de funciones por parte de funcionario y posiblemente de metas y falta de acceso y participación a actividades propias de este ministerio. Esto por cuanto en el periodo se han incrementado las fallas en el equipo por obsolescencia y la administración ha realizado la sustitución de forma regulada, en aras de extender la vida útil de los equipos al máximo y reducir la necesidad de recursos para este rubro, pero resulta imperativo adquirir algunos nuevos equipos que permitan la conexión, acceso y participación en reuniones y diferentes actividades que se realizan de forma virtual y garantizar la continuidad del servicio.

PARTIDA:	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		
	200 1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	18.322.810,00

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social Contribución Estatal al Seguro de Pensiones se aplica el 1,41% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

	202 1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	3.248.725,00
--	---	-------------------------	--------------

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social distribución estatal al seguro de salud se aplica el 0,25% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

603	PRESTACIONES		
60301	1 PRESTACIONES LEGALES		8.000.000,00

Justificación: Con el objetivo contar con los recursos necesarios para cubrir el eventual pago de prestaciones legales de algún funcionario del Viceministerio de Telecomunicaciones, se realizó un estudio en el que se detectó que para el periodo 2022 existe una funcionaria que tiene la edad de pensionarse. Además, se realiza la previsión de un posible fallecimiento.

60399	1 OTRAS PRESTACIONES		5.000.000,00
-------	----------------------	--	--------------

Justificación: Para el pago del subsidio por el concepto de incapacidades de los funcionarios en el Programa 899 se proyecta una previsión para el 2022.

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).

607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		
------------	--	--	--

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		
	200 1	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT).	Ced. Jur.: 2-100-042014	65.407.500,00

Justificación: Necesidad: Realizar el pago correspondiente a las cuotas anuales de los siguientes Organismos Internacionales. Beneficio: mantener el derecho de voz y voto de los representantes de nuestro país antes estos organismos así como mantener las ayudas y cooperaciones que realizan a nuestro país. Finalidad: Expresar y mantener la posición de Costa Rica en temas de discusión antes estos organismos. Consecuencia: Perder el derecho a voz y voto, perder beneficios económicos y en especies que otorgan estos organismos, tener que pagar intereses por las sumas pendientes. Con las limitación presupuestarias del periodo 2021, no fue factible incorporar la totalidad de recursos para dicho año, de tal manera nos vemos en la necesidad de incorpora los recursos correspondientes a la cuota 2021 y realizar un abono a la cuota 2022 ya que para este periodo no es posible llegar a la totalidad de la cuota por el limite de gasto anual, por esta razón el monto asignado supera el devengado del periodo base. Considera la deuda de 2021 y un abono de para 2022.

COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA Y SALDO DEL PERIDO 2021, SEGÚN ART. 1 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002).

		COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA).		
	205 1		Ced. Jur.: 2-100-042014	33.037.500,00

Justificación: Necesidad: Realizar el pago correspondiente a las cuotas anuales de los siguientes Organismos Internacionales. Beneficio: mantener el derecho de voz y voto de los representantes de nuestro país antes estos organismos así como mantener las ayudas y cooperaciones que realizan a nuestro país. Finalidad: Expresar y mantener la posición de Costa Rica en temas de discusión antes estos organismos. Consecuencia: Perder el derecho a voz y voto, perder beneficios económicos y en especies que otorgan estos organismos, tener que pagar intereses por las sumas pendientes. Con las limitación presupuestarias del periodo 2021, no fue factible incorporar la totalidad de recursos para dicho año, de tal manera nos vemos en la necesidad de incorpora los recursos correspondientes a la cuota 2021 y realizar un abono a la cuota 2022 ya que para este periodo no es posible llegar a la totalidad de la cuota por el limite de gasto anual, por esta razón el monto asignado supera el devengado del periodo base. Considera la deuda de 2021 y un abono de para 2022.

COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA PERIDO 2022 Y CUOTA PENDIENTE PERIODO 2021 , SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002).

		ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).		
	210 1		Ced. Jur.: 2-100-098311	8.295.000,00

Justificación: Necesidad: Realizar el pago correspondiente a las cuotas anuales de los siguientes Organismos Internacionales. Beneficio: mantener el derecho de voz y voto de los representantes de nuestro país antes estos organismos así como mantener las ayudas y cooperaciones que realizan a nuestro país. Finalidad: Expresar y mantener la posición de Costa Rica en temas de discusión antes estos organismos. Consecuencia: Perder el derecho a voz y voto, perder beneficios económicos y en especies que otorgan estos organismos, tener que pagar intereses por las sumas pendientes.

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL COMITÉ DE POLÍTICAS SOBRE ECONOMÍA DIGITAL –COMMITTEE ON DIGITAL ECONOMY POLICY-, DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). DECRETO No.37983-COMEX-MP, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28/10/2013).



Artículo 16

Anexo Cálculo de Aguinaldo

Artículo 16- Décimo tercer mes (aguinaldo)**2022**

Concepto	Subpartida	Programa 893	REDONDEO
Sueldos para Cargos Fijos	0.01.01	736 540 200,00	736 540 200,00
Tiempo Extraordinario	0.02.01	1 000 000,00	1 000 000,00
Retribución por Años Servidos	0.03.01	235 648 716,00	235 648 716,00
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	0.03.02	357 814 410,00	357 814 410,00
Salario Escolar	0.03.04	117 922 875,00	117 922 875,00
Otros Incentivos Salariales	0.03.99	84 637 428,00	84 637 428,00
CALCULO DEL AGUINALDO		127 745 850,30	127 745 851,00

Nota 1: En Sueldos para Cargos Fijos se incluye: Salario Base, Previsión de pago de diferencias salariales de Salario Base de años anteriores y Reasignaciones.

Nota 2: En Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión se incluye: Dedicación Exclusiva y Prohibición.

Nota 3: En Otros Incentivos Salariales se incluye: Carrera Profesional.

Artículo 16- Décimo tercer mes (aguinaldo)

Concepto	Subpartida	Programa 899	REDONDEADO
Sueldos para Cargos Fijos	0.01.01	1 177 397 988,00	1 177 397 988,00
Retribución por Años Servidos	0.03.01	8 491 056,00	8 491 056,00
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión + CV	0.03.02	10 160 670,00	10 160 670,00
Salario Escolar	0.03.04	99 885 415,35	99 885 415,35
Otros Incentivos Salariales	0.03.99	3 054 912,00	3 054 912,00
CALCULO DEL AGUINALDO		108 205 870,44	108 205 871,00

Nota 1: En Sueldos para Cargos Fijos se incluye: Salario Base, Previsión de pago de diferencias salariales de años anteriores.

Nota 2: En Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión se incluye: Prohibición.



Artículo 17

Anexo Cálculo de Salario Escolar

Artículo 17-Cálculo del Salario Escolar

Concepto	893	REDONDEO
Salario Bruto Mensual	117 886 729,50	117 886 729,50
ENERO -DICIEMBRE PERIODO 2021 (Salario bruto mensual * 12 meses)	1 414 640 754,00	1 414 640 754,00
Horas Extras Reconocidas en el 2021	1 000 000,00	1 000 000,00
Total anual (Salarios real - estimados 2020)	1 415 640 754,00	1 415 640 754,00
SALARIO ESCOLAR	117 922 874,81	117 922 875,00

Observaciones: El cálculo del salario escolar se hizo a partir de los salarios brutos a pleno empleo más las horas extras del 2021. Las Horas extras son el monto pagado en el periodo 2021

Artículo 17-Cálculo del Salario Escolar

CONCEPTO	899	REDONDEADO
Salario Bruto Mensual)	99 925 385,50	99 925 385,50
ENERO -DICIEMBRE PERIODO 2021 (Salario bruto mensual * 12 meses)	1 199 104 626,00	1 199 104 626,00
SALARIO ESCOLAR	99 885 415,35	99 885 416,00
<p>Observaciones: El cálculo del salario escolar se hizo a partir de los salarios mensuales. Se incluyo el monto del tiempo extraordinario, Aprobado en la Ley de Presupuesto 2022.</p>		



Artículo 19

Anexo Proyecciones Servicios Básicos

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico


Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10201	Servicio de agua y alcantarillado	Colones			585 615,8	Porcentual	15,00	673 458,2	673 458,2	12	8 081 498,6	El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de agua potable y congelada del MICITT. La proyección se realiza con base a la facturación pagada en el 2020 siendo un promedio del pago mensual de los 12 meses del año. Considerando que los Programas 893 y 899 se encuentran en una misma sede, la proyección de gasto se distribuyó en un 60% para el 893 y un 40% para el 899, esta distribución se estableció conforme a la cantidad de personal asignado a cada programa. Cabe señalar que en las oficinas hay instalados dispensadores de agua potable con filtro, lo cual incrementaría el consumo no obstante es de importancia considerar que gran parte de los funcionarios para el año 2020 se encontrarán laborando en teletrabajo y se proyecta teletrabajo para el 2022; por otra parte se contempla el uso de agua congelada que utilizan los aires acondicionados. El monto del programa 893 es de 8.081.498,6 colones. Se incluye en el monto 15% por posibles aumentos.
10202	Servicio de energía eléctrica	Colones			1 194 529,0	Porcentual	10,00	1 313 981,9	1 313 981,9	12	15 767 782,5	El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de electricidad del MICITT. La proyección se realiza con base a la facturación pagada en el 2020 siendo un promedio del pago mensual de los 12 meses del año. Considerado que los Programas 893 y 899 se encuentran en una misma sede, la proyección de gasto se distribuye en un 60% para el 893 y un 40% para el 899; esta distribución se estableció conforme a la cantidad de personal asignado a cada programa. Se proyecta un consumo del 2020 considerando que se continúe con el teletrabajo en los funcionarios. El monto del programa 893 es de 15,767,782,50 colones.
10203	Servicio de correo	Colones			35 000,0	Nominal		35 000,0	35 000,0	1	35 000,0	El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad al servicio de correo del MICITT, todos los años el Programa 893 cubre la totalidad del gasto, este servicio es indispensable para mantener el apartado postal, debido a que ahí es donde ingresa correspondencia del exterior como a lo interior del país, para lo cual se requiere un monto de €35.000.00.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			3 016 805,5	Porcentual	10,00	3 318 486,1	3 318 486,1	12	39 821 833,1	El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de servicio de telecomunicaciones del MICITT. La proyección se realiza con base a la facturación pagada del año 2020 siendo un promedio mensual de los 12 meses del año. Considerado que los Programas 893 y 899 se encuentran en una misma sede, la proyección de gasto se distribuye en un 60% para el 893 y un 40% para el 899, esta distribución se estableció conforme a la cantidad de personal asignado a cada programa. El monto del programa 893 es por 39,821,833,10 colones.

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

899 - Rectoría del sector Telecomunicaciones

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10201	Servicio de agua y alcantarillado	Colones			346 111,2	Porcentual	15,00	398 027,9	398 027,9	12	4 776 334,8	El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de agua potable y congelada del MICITT. La proyección se realiza con base a la facturación pagada en el 2020 siendo un promedio del pago mensual de los 12 meses del año. Considerando que los Programas 893 y 899 se encuentran en una misma sede, la proyección de gasto se distribuyó en un 60% para el 893 y un 40% para el 899, esta distribución se estableció conforme a la cantidad de personal asignado a cada programa. Cabe señalar que en las oficinas hay instalados dispensadores de agua potable con filtro, lo cual incrementaría el consumo no obstante es de importancia considerar que gran parte de los funcionarios para el año 2020 se encontrarán laborando en teletrabajo y se proyecta teletrabajo para el 2022; por otra parte se contempla el uso de agua congelada que utilizan los aires acondicionados. El monto del programa 899 es de 4.776.334,8 colones. Se incluye en el monto 15% por posibles aumentos.
10202	Servicio de energía eléctrica	Colones			796 352,7	Porcentual	10,00	875 987,9	875 987,9	12	10 511 855,0	El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de electricidad del MICITT. La proyección se realiza con base a la facturación pagada en el 2020 siendo un promedio del pago mensual de los 12 meses del año. Considerado que los Programas 893 y 899 se encuentran en una misma sede, la proyección de gasto se distribuye en un 60% para el 893 y un 40% para el 899; esta distribución se estableció conforme a la cantidad de personal asignado a cada programa. Se proyecta un consumo del 2020 considerando que se continúe con el teletrabajo en los funcionarios. El monto del programa 899 es de 10.511.855,00 colones.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			1 537 950,6	Porcentual	10,00	1 691 745,6	1 691 745,6	12	20 300 947,4	El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de servicio de telecomunicaciones del MICITT. La proyección se realiza con base a la facturación pagada del año 2020 siendo un promedio mensual de los 12 meses del año. Considerado que los Programas 893 y 899 se encuentran en una misma sede, la proyección de gasto se distribuye en un 60% para el 893 y un 40% para el 899, esta distribución se estableció conforme a la cantidad de personal asignado a cada programa. El monto del programa 899 es por 20.300.947,4colones.
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:



Art. 20 y 21

Anexo Contratación de nuevos servicios o continuidad de existentes

5903	Bienes Intangibles	0432000070020-0	1 Año	09/09/2019	09/09/2023	CENTRO DE INTEGRACION DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA	Se requiere contar con una herramienta automatizada que Licencia de Software por suscripción Anual de Arends. Dotación licencias de Arends Inventory y una licencia de Arends CIOC por suscripción en modalidad según se adjunta para la gestión de inventario y gestión de control de las acciones de compra.	Dotación licencias de Arends Inventory y una licencia de Arends CIOC por suscripción en modalidad según se adjunta para la gestión de inventario y gestión de control de las acciones de compra.	Facilitar la tarea de declaración en el área de soporte técnico para el análisis de incidentes de soporte técnico y de gestión para la gestión de inventario y gestión de control de las acciones de compra.	600 000,00	No Aplica	600 000,00	600 000,00	Gestión de contratos de bienes y servicios				
5904	Bienes Intangibles	0432000070020-0	1 Año	24/06/2023	24/06/2024	INTERMAYO SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA	El CSIRT requiere realizar el monitoreo de alertas web de la Licencia Software por suscripción de Burp Suite Una Licencia por suscripción en modalidad según se adjunta para la gestión de vulnerabilidades y gestión de pruebas de penetración de aplicaciones web.	Una Licencia por suscripción en modalidad según se adjunta para la gestión de vulnerabilidades y gestión de pruebas de penetración de aplicaciones web.	El CSIRT requiere el CSIRT requiere, además, realizar pruebas y responder con medidas o recomendaciones a las vulnerabilidades de alto riesgo de vulnerabilidades de aplicaciones web.	CONSECUENCIA: La Impresora de Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática CSIRT creado mediante licencia específica N° 2024-MCOT, cumple con los requisitos que le fueron controlados para el cumplimiento general de la seguridad cibernética e informática del país.	433,01	10,00	4 054,00	4 054,00	4 507 227,00	Gestión de contratos de bienes y servicios		
5905	Bienes Intangibles	0432000070020-0	1 Año	20/09/2023	20/09/2024	DESARROLLO EMPRESARIAL	TECNOLOGICO	El CSIRT requiere disponer de una herramienta que ayude a la Licencia Software por suscripción de Tanuba. Una Licencia por suscripción en modalidad según se adjunta para la gestión de vulnerabilidades y gestión de pruebas de penetración de aplicaciones web.	Una Licencia por suscripción en modalidad según se adjunta para la gestión de vulnerabilidades y gestión de pruebas de penetración de aplicaciones web.	El CSIRT requiere proveer, eficientemente los ataques de red, monitoreo de dispositivos y pruebas de vulnerabilidades que permitan ser usados para permitir el ingreso de usuarios y sistemas conectados a una red de computación, con el objeto de que sea controlado antes de ser usado.	CONSECUENCIA: La Impresora de Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática CSIRT creado mediante licencia específica N° 2024-MCOT, cumple con los requisitos que le fueron controlados para el cumplimiento general de la seguridad cibernética e informática del país.	632,01	10,00	3 751,00	No Aplica	3 751,00	2 614 343,00	Gestión de contratos de bienes y servicios
5906	Bienes Intangibles	0432000070020-0	1 Año	13/10/2023	13/10/2024	ACADEMIA INOTE SOCIEDAD ANONIMA	El MCIT requiere mantener reuniones de trabajo. Verificación Licencia de Software Zoom Meet para un Contrato modalidad según demanda por 12 meses y permitir la comunicación o interacción de grupos de trabajo, todo en formato de videoconferencia en línea, para 25 licencias de Zoom Webinar por suscripción hasta por 1 año, para 25 licencias de Zoom Meeting y Licencias de Zoom Webinar.	Una Licencia por suscripción en modalidad según se adjunta para la gestión de vulnerabilidades y gestión de pruebas de penetración de aplicaciones web.	El CSIRT requiere proveer, eficientemente los ataques de red, monitoreo de dispositivos y pruebas de vulnerabilidades que permitan ser usados para permitir el ingreso de usuarios y sistemas conectados a una red de computación, con el objeto de que sea controlado antes de ser usado.	CONSECUENCIA: La Impresora de Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática CSIRT creado mediante licencia específica N° 2024-MCOT, cumple con los requisitos que le fueron controlados para el cumplimiento general de la seguridad cibernética e informática del país.	632,01	10,00	8 243,00	No Aplica	8 243,00	5 947 241,00	Gestión de contratos de bienes y servicios	
5907	Bienes Intangibles	0432000070020-0	1 Año	24/06/2023	24/06/2024	INTERMAYO SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA	Proveer de herramientas a la institución que faciliten la Licencia de Software por suscripción anual Adobe Acrobat Pro transición hacia la Transformación Digital Pro.	Una Licencia por suscripción en modalidad según se adjunta para la gestión de vulnerabilidades y gestión de pruebas de penetración de aplicaciones web.	El CSIRT requiere proveer, eficientemente los ataques de red, monitoreo de dispositivos y pruebas de vulnerabilidades que permitan ser usados para permitir el ingreso de usuarios y sistemas conectados a una red de computación, con el objeto de que sea controlado antes de ser usado.	CONSECUENCIA: La Impresora de Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática CSIRT creado mediante licencia específica N° 2024-MCOT, cumple con los requisitos que le fueron controlados para el cumplimiento general de la seguridad cibernética e informática del país.	633,01	10,00	2 203,00	No Aplica	2 203,00	1 528 184,00	Gestión de contratos de bienes y servicios	

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestal:
892 - Coordinación y Div. Cient. y Tecnológica

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	N° de Contrato	Plazo del Contrato	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Finalización del Contrato	Empresa Contratada	Necesidad Institucional	Bien / Servicio Contratado	Alcance de Contrato (¿Quié alcanza?)	Beneficio / Finalidad (¿de qué se usa?)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Cambio/Cancelación" (%)	Monto Anual del Contrato	Tipo de Incremento	Incremento Proyectado (Anual)	Monto Anual del Contrato + Incremento Proyectado	Monto Anual del Contrato + Incremento Proyectado (convertido a cólon)	Comentarios	
1008	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0432000070010-0	4 años	21 julio 2023	21 julio 2023	Comercio Babel	DPCT requiere realizar labores y brindar mantenimiento al Servicio de mantenimiento y reparea de la página web de los Mantenimiento y reparea del sistema sistema CEC, para que se adapte a las necesidades CEC a nivel nacional específicas de las laboratorias y a las constantes cambios en las operaciones.	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Cómputo y Sistemas de Información	Mantenimiento y reparación de sistemas de información web y en base a la actividad de los CEC en todo el país.	Mantenimiento el sistema CEC brindando servicio e información web y en base a la actividad de los CEC en todo el país.	Colones		632,01	10,00	14 350,00	Porcentual	14 350,00	14 350,00	10 009 028,00	
1009	Otros servicios de gestión y apoyo	0432000070010-0	4 años	21/09/2019	20/09/2022	Paricia Ferrnandez Bustamante	Este rubro se maneja de acuerdo a lo que se comprueba. Traducción de documentos internacionales que tiene el MCIT tanto a nivel de organismos multilaterales como con países amigos, requiere traducción de documentos de manera oficial para como acuerdos, Memorando de entendimiento, entre otros a que son instrumentos de cooperación que tienen que ser validados en los distintos ámbitos de trabajo de los contratos de manera oficial.	Servicio de Traducción de Documentos	Necesidad de traducir los planes y políticas, y prioridades del MCIT para poder dar a conocer internacionalmente los reportes anuales que genera los organismos multilaterales de cooperación, así como los documentos de cooperación para proyectos RICA y la OCEC. Sin documentos generados también reportes.	Este beneficio a la institución y al país en tanto se pueden dar a conocer internacionalmente los reportes anuales que genera los organismos multilaterales de cooperación, así como los documentos de cooperación para proyectos RICA y la OCEC. Sin documentos generados también reportes.	Colones		1 223 403,00	No Aplica	1 223 403,00	1 223 403,00	1 223 403,00			
1001	Información	0432000070000-0	4 años	30-3-2019	30-3-2023	JUNTA ADMINISTRADORA DE LA IMPRESA NACIONAL	El MCIT debe publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta decretos, resoluciones, licencias y otros documentos legales. Beneficio: Mantener informado a la ciudadanía mediante los canales oficiales. Finalidad: cumplir con la normativa vigente. Consecuencia: no se publican los documentos legales, los mismos no pueden servir efectivos y perjudicar a la ciudadanía.	Servicio de Publicación de Documentos	Alcance de contrato para el Poder Ejecutivo y la Población.	Beneficio: Finalidad (¿de qué se usa?)	Colones		4 000 000,00	No Aplica	4 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00			

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestal:
899 - Redactor de Sector Telecomunicaciones

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	N° de Contrato	Plazo del Contrato	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Finalización del Contrato	Empresa Contratada	Necesidad Institucional	Bien / Servicio Contratado	Alcance de Contrato (¿Quié alcanza?)	Beneficio / Finalidad (¿de qué se usa?)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Cambio/Cancelación" (%)	Monto Anual del Contrato	Tipo de Incremento	Incremento Proyectado (Anual)	Monto Anual del Contrato + Incremento Proyectado	Monto Anual del Contrato + Incremento Proyectado (convertido a cólon)	Comentarios	
1006	Servicios generales	Convenio nuevo número 2019-14-00000-00000001	2 años	03/09/2020	09/09/2024	Comercio Corporación Seguros y Anualidad y Corredor de Seguros Extranjeros en Seguridad.	Por continuidad el servicio de Impresión de folios del MCIT para mantener las áreas saludables.	Servicio de Impresión de folios	Alcance el servicio de Impresión de folios, según lo establecido en el Convenio Marco.	Mantener las instalaciones y equipos del MCIT saludables.	Colones			10 888 000,00	Porcentual	0,00	10 888 000,00	10 888 000,00	19 025 840,00	El Departamento de Servicios Generales requiere el servicio de Impresión mediante el convenio marco, número 2019-14-00000-00000001 por un monto mensual de 1.500.000,00 colones y un total de 36.000.000 colones durante el periodo de vigencia.
1001	Seguros	01-01-0206-2347-04	anual	01-01-2021	31-12-2021	INS	Tránsito los seguros en caso de robo, daño o siniestro.	Seguro de Equipo electrónico	Anual para equipo electrónico.	Assegurar el equipo electrónico.	Colones			4 000 000,00	Nominal	000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00		
1001	Combustibles y lubricantes	Según estado de cuenta con el Banco de Costa Rica	Indefinido	2007	Indefinido	Banco de Costa Rica	Cubrir los gastos de combustible de la flota vehicular.	Combustible	Combustible para la flota vehicular institucional.	Cubrir los gastos de combustible para la flota vehicular institucional en el caso de poder atender el servicio de transporte institucional.	Colones			700 000,00	No Aplica		700 000,00	700 000,00	700 000,00	Se requiere cumplir con el requisito legal de comunicar los actos administrativos emitidos, en caso de no poder hacer la respectiva notificación conforme a la Ley General de Administración Pública por lo que se prevé la publicación de los actos administrativos emitidos, en los medios de comunicación social, para dar a conocer la respectiva notificación conforme a la Ley General de Administración Pública, cumplimiento de metas y objetivos del PNCT.
1001	Información	0432000070000-0	4 años	30-3-2019	30-3-2023	JUNTA ADMINISTRADORA DE LA IMPRESA NACIONAL	Realizar las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta para el cumplimiento del procedimiento legal de las modificaciones legislativas integradas por el artículo 14 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones. Ley N° 10819 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, relacionada con la transformación estructural de la normativa que regula el sector de las telecomunicaciones, se requiere de la publicación de dichos textos en el Diario Oficial La Gaceta, en múltiples ocasiones, por lo que se prevé la publicación de los textos de 20 Acuerdos Especiales relacionados con estos habilitantes otorgados.	Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	Alcance el servicio de Impresión de folios, según lo establecido en el Convenio Marco.	Beneficio: Finalidad (¿de qué se usa?)	Colones		14 000 000,00	No Aplica	14 000 000,00	14 000 000,00	14 000 000,00	14 000 000,00		
1001	Seguros	01-01-07-002019-00	anual	01-01-2021	31-12-2021	INS	Asseguramiento del personal ante accidentes laborales.	Póliza Tiempo de trabajo	La totalidad del personal que trabaja para el Viceministerio de Telecomunicaciones	Cobertura de funcionarios en caso de accidentes laborales.	Colones			4 400 000,00	Nominal	200 000,00	4 600 000,00	4 600 000,00	4 600 000,00	Primer y finalización considerando norma completa.
1001	Seguros	01-01A0404-23	anual	01-01-2021	31-12-2021	INS	Asseguramiento de los vehículos.	Póliza automotriz.	Poliza del viceministerio	Asseguramiento de los vehículos en caso de accidentes.	Colones			400 000,00	Nominal	000 000,00	400 000,00	400 000,00		
1001	Seguros	01-01-045-130-00	anual	01-01-2021	31-12-2021	INS	Asseguramiento del personal en viaje en representación del Póliza de Viajes.	Poliza de Viajes	Viajes al exterior de funcionarios en viajes oficiales.	Asseguramiento de funcionarios en viajes oficiales.	Colones	033,01		000,00	Nominal	000,00	000,00	000,00	316 766,00	Primer y finalización.

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Cientif. y Tecnológico

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Se requiere comprar esos bienes debido a que son de uso de todo el personal en el comedor institucional, para la atención de reuniones y eventos. Los actuales bienes se encuentran dañados.	Se requiere la compra de percoladores para uso del personal y actividades del MICITT	Se requiere la compra de percoladores para uso del personal y actividades del MICITT	Colones			125 000,0	125 000,0	Se requiere del equipo para el uso de los funcionarios del MICITT
29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Para proveer de suministros a la institución	Compra por medio de convenio marco de lapiceros, goma en barra, tijeras, etc.	Dotar de los suministros necesarios a todos los funcionarios de la institución.	Colones			1 000 000,0	1 000 000,0	
29903	Productos de papel, cartón e impresos	Para suplir de papel los equipos multimedias ubicados en áreas comunes e impresoras ubicadas en algunas oficinas	Compra de resmas de papel bond tamaño carta	Suplir del papel necesario a todos los equipos multifuncionales con que cuenta la institución, así como de las impresoras ubicadas en algunas oficinas.	Colones			1 000 000,0	1 000 000,0	
10405	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	Se necesita adquirir los servicios de desarrollo de sistemas informáticos: Sistema de Información Nacional en Ciencia y Tecnología (SINCYT) y para el módulo de indicadores nacionales. Lo anterior con el propósito de cumplir con los artículos 25 y 26 de la Ley 21.660 en que se asigna a MICITT "la administración y organización de dcho sistema". Además, SINCYT y sus funciones están acordes a lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Anual Operativo de la Institución y el Programa de Adquisición Institucional para el año 2022.	Se necesita adquirir los servicios de desarrollo de sistemas informáticos: Soporte y mantenimiento de artículos 25 y 26 de la Ley 21.660 en que se asigna a MICITT "la administración y organización de dcho sistema". Además, SINCYT y sus funciones están acordes a lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Anual Operativo de la Institución y el Programa de Adquisición Institucional para el año 2022.	Lo anterior con el propósito de cumplir con los artículos 25 y 26 de la Ley 21.660 en que se asigna a MICITT "la administración y organización de dcho sistema". Además, SINCYT y sus funciones están acordes a lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Anual Operativo de la Institución y el Programa de Adquisición Institucional para el año 2022.	Colones			21 000 000,0	21 000 000,0	Se espera ejecutar contratación con los colegas del ICE, para soporte, mantenimiento y hosting de este importante sistema informático, desde el cual MICITT espera lanzar sus convocatorias de fondos en un futuro próximo.

10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	<p>La contratación de esta Para la contratación de consultoría en ciencias El objetivo principal de la PICTTI es promover consultoría en ciencias políticas para la evaluación del plan de acción de la igualdad en la participación de las mujeres políticas es para la evaluación política para la igualdad entre mujeres y hombres en respecto de los hombres en la atracción, la del cumplimiento de las la formación el empleo y el disfrute de los productos permanencia, la formación, la capacitación, el acciones e indicadores del de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y empleo de calidad y la investigación, en los plan de acción de la política la innovación (PICTTI) decreto ejecutivo n° 41149- diferentes campos de la ciencia, la tecnología y para la igualdad entre MICITT. la innovación, para facilitar el disfrute de los avances científicos-tecnológicos.</p> <p>mujeres y hombres en la formación el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación decreto ejecutivo n° 41149-MICITT</p>	Colones			10 000 000,0	10 000 000,0	No contar con los recursos para la realización de esta contratación implicará que la Evaluación del Impacto de la Política no se pueda realizar o bien no se realice de la manera que corresponde según los lineamientos de Mideplan, lo cual en mayor perjuicio implicará que no se puedan establecer las acciones remediales o bien el fortalecimiento de aquellas acciones para el segundo período de ejecución de la Política y que permitan atender a los objetivos de la misma, impidiendo o disminuyendo la posibilidad de reducir la brecha de género en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación.	
29903	Productos de papel, cartón e impresos	<p>Se requiere de suscripciones Suscripción anual de periódicos La República de ejemplares de cada uno de los periódicos de circulación nacional (La República), para el Despacho Ministerial con el propósito de respaldar y dar seguimiento a noticias destacadas del sector e instituciones de interés. No contar con dicho recurso ocasionaria no tener insumos originales que permitan completar monitoreo en medios de comunicación.</p>	Colones	Respalda y dar seguimiento a noticias destacadas del sector e instituciones de interés		1 000 000,0	1 000 000,0		
10307	Servicios de transferencia electrónica de información	<p>Disponer de un servicio Servicio DRaaS (Disaster Recovery as a Service) Garantizar la disponibilidad de los servicios alterno de Centro de Datos recuperación ante desastres anual para 13 más valiosos de la institución en caso de fallo pasivo que permita la servidores virtuales, con monitoreo, soporte, de la red o de equipos críticos del centro de continuidad de servicio en respaldo de información, ip públicas, ancho de Datos de MICITT.</p> <p>caso de desastre en el centro banda de internet, certificados SSL de seguridad, CONSECUENCIA: En caso de un fallo en el caso de datos de las oficinas de bajo un servicio 24x7 los 365 días del año y un SLA edificio y oficinas de MICITT, provocaría que la de 99.95% de calidad de servicio, monto estimado: institución paralice servicios y su operatividad treinta millones ciento cuarenta y tres mil sea interrumpida hasta que pueda recuperarse seiscientos noventa y ocho con dos céntimos.</p>	Dólares		633,51	10,00	30 852,6	21 499 973,7	Gestión de la seguridad de la información
59903	Bienes intangibles	<p>Cumplir con la Directriz N° Adquirir los Dominios de Internet .cr para la página Evitar que un tercero adquiera el dominio de 064-MICITT sobre la adopción https://micitt.gov.cr/, http://www.ceci.gov.cr/, internet de www.micitt.cr y otros, con el objeto de IPV6 y DNSSEC en donde https://www.mifirmadigital.gov.cr/, de hacer estafas realizando un Fishing del sitio es necesario adquirir el https://bitfosoficiales.gob.go.cr/, web institucional.</p> <p>dominio .cr para evitar fishing https://consultapublica.gob.go.cr/, monto estimado: CONSECUENCIA: La institución corre el riesgo de que un tercero adquiere el dominio de nuestros sitios web treientos treinta y un mil con nueve colones y cero de www.micitt.cr y mediante fishing concreta institucionales. céntimos</p> <p>CONSECUENCIA: la institución corre el riesgo de que un tercero adquiere el dominio de www.micitt.cr y me diante fishing concreta estafas suplantando la identidad del MICITT.</p>	Dólares		633,51	10,00	791,0	551 217,1	Gestión de la seguridad de la información

10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	<p>Servicio de Implementación y Horas de soporte y mantenimiento para la configuración del Core implementación, instalación y configuración de Red, Seguridad equipo nuevo y existente de la infraestructura de perimetral, instalación de red, enlaces y seguridad que posee el MICITT. Monto de equipo y configuración de estimado: ocho millones ochocientos diecinueve mil enlaces de internet cuatrocientos setenta y dos con ocho céntimos institucional por personal especializado en plataformas como Sistemas Cisco, Firewall Palo Alto y Seguridad Informática de acuerdo con los estándares del Mercado.</p>	<p>la Implementar una red más segura y eficiente a nivel institucional, sustituir equipo de red cuya vida útil y soporte de fábrica ya caducó con el fin de reducir riesgo de seguridad, disponer de continuidad, disponibilidad y así tener las bases necesarias para implementar nuevos y mejores servicios al MICITT y el público en general, además de hacer un uso eficiente de los recursos públicos y de tecnología adquirida y existentes.</p> <p>CONSECUENCIA: Se puede poner en riesgo la continuidad de servicios o recursos y activos institucionales, por cuanto se deben sustituir, configurar y acondicionar equipo adquirido por la institución. Minimizar el riesgo o la pérdida de información producto de atrasar los procesos de recambio tecnológico, según los estándares, buenas prácticas y proyectos de TI que mantengan la operatividad de la red institucional.</p>	Dólares	633,51	10,00	4 085,7	2 847 151,1	Gestión de la seguridad de la información
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	<p>El MICITT requiere mantener Discos duros externos de 2 Teras e internos para un stock de discos duro para servidores críticos del MICITT. Monto estimado: tres millones con cero céntimos. Servidores, los servidores ya cumplieron los 5 años de garantía que brinda el fabricante, por lo tanto, ya no se recibe soporte y reemplazo en caso de fallo, por tal razón es necesario al menos tener repuestos propios para evitar pérdida de información cuando se detecte que este próximo a fallar. Además, es necesario disponer de Disco Duros Externos para respaldo de información o traslado de esta que facilite la gestión interna y recuperación en caso de fallo del equipo a nivel de usuario.</p>	<p>Disponer de stock de repuestos para minimizar el riesgo de pérdida de información en los servidores de MICITT y disponer de un medio de respaldo de información, que facilite el transporte de datos y la recuperación.</p> <p>CONSECUENCIA: Al no contar con estos componentes, es más probable que se dañe o pierda información institucional al fallar los discos duros de servidores y los tiempos de recuperación sean más extensos, repercutiendo en la continuidad de servicios o sistemas, viéndose afectado el usuario interno y externo.</p>	Colones			2 092 479,0	2 092 479,0	Gestión de la seguridad de la información
50103	Equipo de comunicación	<p>Con el objeto de facilitar las reuniones presenciales en video conferencias en las salas de reuniones con combinación de participación remota por medio de video conferencia en salas de reunión pequeñas o amplias, es necesario poder disponer de una cámara con cobertura de 180 grados, con lente panorámico que facilite tomas de video abiertas y el distanciamiento social.</p>	<p>Facilitar la participación de varias personas que realizan reuniones virtuales en sala de reuniones de forma segura, cómoda y que requieren poca atención o soporte técnico para su uso.</p> <p>CONSECUENCIA: Los medios tradicionales van quedando obsoletos y fallan, lo que provoca molestias dado al desempeño o rendimiento de estos en momentos críticos de una reunión sencilla o compleja, originando la intervención del soporte técnico y con ello atraso, estrés o insatisfacción por no tener las herramientas adecuadas para realizar sus reuniones y labores.</p>	Dólares	633,51	10,00	1 020,0	710 798,2	Gestión de compras nuevas

50103	Equipo de comunicación	<p>Se necesitan parlantes que Bocinas o parlantes Bluetooth inalámbrico que faciliten las reuniones durante las video conferencias y conversaciones fluida en ambos extremos de las interactivas de alta calidad de reuniones de coordinación en las salas de reuniones. llamada, maximizando los tiempos de sonido, para organizar reuniones ejecutivas, de doscientos noventa y seis con nueve céntimos. grupo y eventos por video conferencia en la institución, en momentos donde son más frecuentes la reunión en forma remota y donde el Teletrabajo ha sido la constante es necesario la comunicación fluida desde el despacho hacia las Direcciones, Gerencias y Jefaturas.</p>	<p>El parlante de mesa permitirá mantener las reuniones fluidas y conversaciones fluida en ambos extremos de la institución, ya que integra todas las soluciones en una sola infraestructura altamente redundante y disponible, permitiendo la continuidad y escalabilidad de servicios, asegurando la operatividad institucional que conlleva en el apoyo transversal que se da a todas las áreas para el cumplimiento de objetivos y metas. CONSECUENCIA: Los servidores y la infraestructura de red tienen una vida útil finita, así como las computadoras de escritorio. No renovar dicho equipo, pone en riesgo la continuidad y operación normal de la institución a corto o mediano plazo, por cuanto, los equipos permiten el acceso a la red interna y permite el Teletrabajo, brindan acceso a internet, los sistemas de impresión, el acceso a la red de telefonía y a las comunicaciones con otras instituciones como Hacienda para el uso de INTEGRA, SIGAF para el pago de bienes, servicios o planilla.</p>	Dólares 633,51	10,00	893,0	622 296,9 Gestión de compras nuevas
50105	Equipo y programas de cómputo	<p>Los servidores de MICTT tienen una curva de operación Hyperconvergente. Monto estimado: treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos veinte y cinco colones con cero céntimos. soporte y garantía ya expiraron lo que significa que en caso de fallo, los servicios pueden verse interrumpidos a nivel de usuario interno y usuario externo por el uso norma y diario que estos tienen.</p>	<p>Nos ofrecería procesos optimizados de implementación, soporte y gestión lo que se traduce en reducción de costos para la institución, ya que integra todas las soluciones en una sola infraestructura altamente redundante y disponible, permitiendo la continuidad y escalabilidad de servicios, asegurando la operatividad institucional que conlleva en el apoyo transversal que se da a todas las áreas para el cumplimiento de objetivos y metas. CONSECUENCIA: Los servidores y la infraestructura de red tienen una vida útil finita, así como las computadoras de escritorio. No renovar dicho equipo, pone en riesgo la continuidad y operación normal de la institución a corto o mediano plazo, por cuanto, los equipos permiten el acceso a la red interna y permite el Teletrabajo, brindan acceso a internet, los sistemas de impresión, el acceso a la red de telefonía y a las comunicaciones con otras instituciones como Hacienda para el uso de INTEGRA, SIGAF para el pago de bienes, servicios o planilla.</p>	Dólares 633,51	10,00	50 000,0	34 843 050,0 Gestión de la seguridad de la información
50105	Equipo y programas de cómputo	<p>El MICTT posee equipos de cómputo que fueron adquiridos en el año 2015- estimado: treinta y nueve millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y dos con seis céntimos. de batería o disco duro, se han detectado alrededor de 40 computadoras que deben ser cambiadas y el problema se agrava en tiempos donde la mayoría realizan Teletrabajo debido a la Pandemia, lo que complica su atención en forma remota siendo está más frecuentes.</p>	<p>En necesario el reemplazo de al menos 40 equipos de cómputo que ya cumplieron su vida útil. Monto estimado: treinta y nueve millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y dos con seis céntimos. Disponer de recursos para mantener un contrato de compra de computadoras laptops en modalidad según demanda para renovar y sustituir equipo que llegó al fin de su vida útil, presenta fallos continuos y está dejando de ser funcional. CONSECUENCIA: De no sustituir dicho equipo, la institución no tendrá equipo que darle a un funcionario uno vez que este falle, originando malestar, atrasos y compras de emergencia, porque el funcionario no tendrá las herramientas básicas para realizar su trabajo.</p>	Dólares 633,51	10,00	56 240,0	39 191 462,6 Gestión de compras nuevas

50105	Equipo y programas de cómputo	<p>Es necesario reemplazar la Equipo de red wifi con 14 Access Point para cubrir el Renovar los equipos de la red inalámbrica en red de equipo Wifi del MICITT, área de 2 pisos del Edificio. Monto estimado: diez las oficinas del MICITT y realizar mejoras en la el mismo viene fallando, millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seguridad de la red interna y de visitas con algunos Acces Point se han novecientos quince con cero céntimos.</p> <p>dañado por el uso normal y por obsolescencia tecnológica ya estos salieron del mercado, no cuentan con soporte y repuestos de fábrica, tienen 3 años de estar en funcionamiento.</p> <p>CONSECUENCIA: Los equipos con el tiempo de uso fallan ya que operan 24x7 los 365 días del año, la tecnología avanza y los riesgos de seguridad también aumentan cuando el equipo no es renovado posterior a las fechas de vencimiento de garantía, de soporte o vigencia del producto en el mercado, convirtiéndose en blanco de hackers que buscan vulnerabilidades para robar, eliminar, secuestrar o dañar la imagen de una institución como el MICITT.</p>	Dólares 633,51	10,00	15 000,0	10 452 915,0 Gestión de la seguridad de la información
-------	-------------------------------	---	-------------------	-------	----------	---

10103	Alquiler de equipo de cómputo	<p>Dar continuidad al contrato Arriendo o Leasing de cinco Impresoras Cumplir con la Directriz N° 053-H-MICITT para para el servicio de Multifuncionales. Monto estimado: once millones el uso eficiente de recursos, el servicio es una Impresoras Multifuncionales doscientos veintiséis mil cuatrocientos treinta con llave en mano que incluye: Mantenimiento preventivo y correctivo, consumibles y tintas, impresiones imprescindibles para la institución en áreas claves como los Despachos, Asesoría legal, Recursos Humanos y Direcciones, haciendo un uso eficiente y controlado de los recursos.</p> <p>Cumplir con la Directriz N° 053-H-MICITT para para el servicio de Multifuncionales. Monto estimado: once millones el uso eficiente de recursos, el servicio es una Impresoras Multifuncionales doscientos veintiséis mil cuatrocientos treinta con llave en mano que incluye: Mantenimiento preventivo y correctivo, consumibles y tintas, software de control de impresiones e informes, visita técnica, repuestos y mejora tecnológica durante el contrato, además de sustitución por equipo nuevo en caso de fallo. Además, se garantiza la continuidad y disponibilidad de servicio 24/7 los 365 días del año, bajo una modalidad de servicio anual prorrogable según recursos institucionales.</p> <p>CONSECUENCIA: Volvería el MICITT a la modalidad de compra de equipo, compra de consumibles y repuestos, tóner y contratos de mantenimiento encareciendo los procesos de compra, siendo poco eficientes y generando una carga de trabajo adicional a personal administrativo y técnico al estar pendiente de cada compra en forma separada.</p>	Dólares	633,51	10,00	15 157,4	10 562 594,0	Gestión de contratos continuos de bienes y servicios
-------	-------------------------------	---	---------	--------	-------	----------	--------------	--

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico


Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
59903	Bienes intangibles	Adquisición de software de Suscripción de licencia de Software Palo Alto Seguridad perimetral Palo Alto	Suscripción de licencia de Software Palo Alto	Mantener las actualizaciones de seguridad del software de Firewall con el que cuenta MICITT	Dólares	633,51	10,00	23 606,2	16 450 268,0	Gestión de la seguridad de la información (LISTO)
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	Se necesita la contratación de Diseño (compartido) del instrumento de recolección de los servicios profesionales de información, el trabajo de campo, la construcción para el levantamiento de de las bases de datos y el informe final sobre la información mediante una investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial.	Existen diversas razones que justifican el llevar a cabo "la encuesta nacional de innovación empresarial" y "la encuesta nacional de investigación y desarrollo empresarial", entre ellas destaca el hecho de el MICITT es la única institución a nivel nacional que realiza la medición de innovación e investigación y desarrollo en el país, información requerida por diversos actores nacionales e internacionales, y que es necesaria para dar seguimiento a metas e indicadores propuestos en los dos documentos de política pública, a saber: la "Política Nacional de Sociedad y Economía Basada en el Conocimiento 2021-2050" y el "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027", los cuales van a entrar en vigencia a partir del mes de julio 2021.		Colones			45 000 000,0	45 000 000,0	
10701	Actividades de capacitación	El DFCT requiere contratar una empresa que brinde capacitación a gestores y asistentes CECI, en temas relacionados con la gestión de laboratorios de computación con el fin de que cada CECI cuente con al menos una persona que esté en capacidad de brindar un mejor servicio, la atención y el apoyo a los usuarios que lo requieran.	Actividades de capacitación para los gestores CECI	Contar con un grupo de gestores capacitados y en condiciones de gestionar eficientemente el CECI	Colones			5 000 000,0	5 000 000,0	

29903	Productos de papel, cartón e impresos	DFCT requiere brindar el servicio de imprimir certificados de todos los cursos impartidos a nivel nacional, los cuales son firmados por el despacho.	Compra de cartulinas para certificados de los cursos aprobados por estudiantes de los CECI. La solicitud de los certificados de los estudiantes que aprueban los cursos, son enviadas para su impresión y firma, con lo que se les brinda un servicio esencial a los CECI.	Colones		1 000 000,0	1 000 000,0
-------	---------------------------------------	--	--	---------	--	-------------	-------------

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

899 - Rectoría del sector Telecomunicaciones

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	Realizar la Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones es de gran importancia para la definición de la política pública en telecomunicaciones con base en datos confiables y actualizados, pues es una encuesta a nivel nacional que permite mantener actualizadas las estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país.	Servicios Estadísticos, Encuestas	Esta encuesta permite analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región. Adicionalmente, como parte de los requisitos de la incorporación de Costa Rica a la OCDE, Finalidad: contar con indicadores de uso de las Tecnologías de Información y Comunicación a nivel de hogar e individual, los cuales no son posibles de obtener de fuentes como la Encuesta Nacional de Hogares del INEC o el informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones de SUTEL, sino únicamente de esta encuesta	Colones			60 000 000,0	60 000 000,0	Es una encuesta a nivel nacional
50105	Equipo y programas de cómputo	Sustituir al menos 14 equipos de cómputo de los funcionarios del viceministerio por estar obsoletos o dañados	Adquisición de computadores portátiles	Dotar al personal del equipo idóneo para sus labores	Colones			10 000 000,0	10 000 000,0	El viceministerio cuenta con 58 plazas aprobadas se espera cambiar al menos 14 equipos



Artículo 22

Anexo Informe sobre Edificaciones Alquiladas

Título Presupuestario: 318 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	N° de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Propietario del Inmueble	Nombre del Arrendatario del Inmueble	Localización del Inmueble	Cantidad total de m ² del Inmueble	Cantidad de Funcionarios (as) que hacen uso del Inmueble	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Puntaje de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Contratación Directa 2017CD-00010-000200001, Número de contrato 0432017001700007-00	Si 06/04/2017 se notificó el contrato.	Indefinido	Fondo de Inversión INI Inmobiliario No Clasificado Representante legal: Esteban Alonso Artavia Jiménez.	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	San José, distrito Zapote, 200 metros oeste de las instalaciones de Casa Presidencial.	2657.70	100	Al estar el contrato en dólares no aplica política de aumento, cuando la moneda del mismo sea cambiada a colones aplicaría lo que estipule la Ley de Arrendamientos Urbanos.	dólares	633,81	7,17	974.994.0	661.934.907.7	El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la Contratación Directa 2017CD-00010-000200001, número de contrato 0432017001700007-00, correspondiente al alquiler del edificio NISIA por un área total de 2.657.70 m ² , suscrito con el Fondo de Inversión Inmobiliario INI S.A. cédula 3-197-23211, ubicado en San José, distrito Zapote, 200 metros oeste de las instalaciones de Casa Presidencial. El monto mensual del alquiler corresponde \$71.300.00, más el IVA del 13%, para un total \$81.267.00 dólares, para un monto anual de \$74.964.00 dólares de a un tipo de cambio de 633.81 para un total anual en colones de más 7.17% por diferencial cambiario 661.934.907.7. Por medio del alquiler de edificio podemos resguardar, los bienes y brindar servicios a los usuarios internos y externos del MECITT.



Artículo 36

Ficha técnica del indicador

San José, 10 de junio 2021
MICITT-SPIS-OF-032-2021

Señor
Eddy Fallas Fallas
Director Administrativo Financiero
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Asunto: Anteproyecto de presupuesto 2022

Estimado señor:

A fin de que puedan realizar las consideraciones pertinentes en el proceso de Plan Presupuesto 2022, se remite la información correspondiente, según los “Lineamientos técnicos sobre el presupuesto de la República 2021”, emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Los documentos anexos son los siguientes:

- Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP).
- Fichas Técnicas de los Indicadores.
- Reporte Información del Título 218.
- Reporte del Sistema de Formulación Presupuestaria para el programa 893.
- Reporte del Sistema de Formulación Presupuestaria para el programa 899.
- Documento Plan Operativo Institucional (POI).



No se incluyen Proyectos Inversión Pública debido que a la fecha no tenemos ningún proyecto inscrito en el Banco de proyectos de MIDEPLAN.

Atentamente,

ANTONETTE
WILLIAMS
BARNETT
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANTONETTE
WILLIAMS BARNETT
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.10
15:52:36 -06'00'

Antonette Williams Barnett
Jefe Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

Cc. Paola Vega Castillo, Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Federico Torres Carballo, Viceministro de Ciencia y Tecnología
Yendry Rojas Araya, Jefe Departamento Financiero
Archivo Gestión

Adjuntos: 6

1. Matriz de Articulación Plan Presupuesto. MICIT-SPIS-INF-016-2021. MAPP 2022.
2. Fichas Técnicas de los Indicadores. MICIT-SPIS-INF-017-2021. Fichas 2022.
3. Reporte Información del Título 218.
4. Reporte del Sistema de Formulación Presupuestaria para el programa 893.
5. Reporte del Sistema de Formulación Presupuestaria para el programa 899.
6. Documento POI. MICIT-SPIS-INF-019-2021. POI 2022.



MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2022

Nombre de la Institución:				Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones																			
Nombre del Jefe de la Institución:				Paola Vega Castillo																			
Sector:				Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital																			
Ministro(a) Rector(a):				Paola Vega Castillo																			
OBJETIVO NACIONAL																							
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNPIP)																							
PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA																							
ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA LINEA BASE DEL INDICADOR (regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRAATEGICO INSTITUCIONAL (PE)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERVENCIÓN (SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META		CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERVENCIÓN	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de dólares)		
											DESCRIPCION	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			2022	RESERVA PRESUPUESTARIA			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
														HOMBRES				MUJERES	2023	2024			2025
2. Hambre cero	Acceso para el Desarrollo Sostenible y Convivencia	Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, contribuyendo al progreso del país.	Fortalecimiento de la capacitación para la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	Promover la formación de personal de 12 a 24 años en alfabetización digital, con garantía de 24 años de capacitación en la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	Cantidad de personas de 12 a 24 años capacitadas en alfabetización digital.	0 2020-2022: 600	Nacional	Potenciar la integración social del microempresario científico, tecnológico y de las telecomunicaciones, mediante la promoción de actividades inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.	003 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico	PF.01 Gestión para la alfabetización social del microempresario	Gestión realizada	1	600	300	300	ND	600	-	-	-	750 317 832,86	001 200	
2. Hambre cero	Acceso para el Desarrollo Sostenible y Convivencia	Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, contribuyendo al progreso del país.	Programa de Promoción de la alfabetización social de la capacitación para la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	Promover la formación de personal de 12 a 24 años en alfabetización digital, con garantía de 24 años de capacitación en la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	Cantidad de personas de 12 a 24 años capacitadas en alfabetización digital.	0 2019-2022: 1.230	Nacional	Potenciar la integración social del microempresario científico, tecnológico y de las telecomunicaciones, mediante la promoción de actividades inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.	003 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico	PF.01 Gestión para la alfabetización social del microempresario	Gestión realizada	4	696	348	348	2000	696	-	-	-	503 844 432,81	001 200	
2. Hambre cero	Acceso para el Desarrollo Sostenible y Convivencia	Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, contribuyendo al progreso del país.	Fortalecimiento de la capacitación para la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	Promover la formación de personal de 12 a 24 años en alfabetización digital, con garantía de 24 años de capacitación en la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	Cantidad de empresas que participan en el programa de promoción de la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	0 2019-2022: 80	Nacional	Fomentar la utilización del conocimiento científico, tecnológico y de las telecomunicaciones, mediante la promoción de actividades inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.	003 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico	PF.02 Gestión para el fortalecimiento de la innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.	Gestión realizada	2	20	-	-	20	20	-	-	-	403 204 372,36	001 200	
2. Hambre cero	Acceso para el Desarrollo Sostenible y Convivencia	Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, contribuyendo al progreso del país.	Fortalecimiento de la capacitación para la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	Promover la formación de personal de 12 a 24 años en alfabetización digital, con garantía de 24 años de capacitación en la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	Cantidad de proyectos de innovación en Ciencia, Tecnología e Innovación.	0 2019-2022: 110	Nacional	Fomentar la utilización del conocimiento científico, tecnológico y de las telecomunicaciones, mediante la promoción de actividades inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.	003 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico	PF.02 Gestión para el fortalecimiento de la innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.	Gestión realizada	5	20	-	-	ND	25	-	-	-	750 317 832,86	001 200	
2. Hambre cero	Acceso para el Desarrollo Sostenible y Convivencia	Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, contribuyendo al progreso del país.	Fortalecimiento de la capacitación para la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	Promover la formación de personal de 12 a 24 años en alfabetización digital, con garantía de 24 años de capacitación en la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	Cantidad de personas que participan en el programa de promoción de la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	0 2019-2022: 1.000	Nacional	Fomentar la utilización del conocimiento científico, tecnológico y de las telecomunicaciones, mediante la promoción de actividades inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.	003 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico	PF.02 Gestión para el fortalecimiento de la innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.	Gestión realizada	5	250	125	125	ND	250	-	-	-	570 711 405,31	001 200	
2. Hambre cero	Acceso para el Desarrollo Sostenible y Convivencia	Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, contribuyendo al progreso del país.	Fortalecimiento de la capacitación para la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	Promover la formación de personal de 12 a 24 años en alfabetización digital, con garantía de 24 años de capacitación en la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	Cantidad de personas que participan en el programa de promoción de la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	0 2019-2022: 100%	Nacional	Fomentar la utilización del conocimiento científico, tecnológico y de las telecomunicaciones, mediante la promoción de actividades inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.	009 Rectoría del Sector Telecomunicaciones	PF.01 Gestión para el fortalecimiento de la innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.	Gestión realizada	3	4 832 224	2 416 120	2 392 901	90%	100%	-	-	-	1 999 208 607,11	001 200	
2. Hambre cero	Acceso para el Desarrollo Sostenible y Convivencia	Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, contribuyendo al progreso del país.	Fortalecimiento de la capacitación para la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	Promover la formación de personal de 12 a 24 años en alfabetización digital, con garantía de 24 años de capacitación en la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	Cantidad de personas que participan en el programa de promoción de la alfabetización digital, en especial en el ámbito de la empleabilidad.	0 2019-2022: 100%	Nacional	Fomentar la utilización del conocimiento científico, tecnológico y de las telecomunicaciones, mediante la promoción de actividades inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.	009 Rectoría del Sector Telecomunicaciones	PF.01 Gestión para el fortalecimiento de la innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.	Gestión realizada	3	4 832 224	2 416 120	2 392 901	90%	100%	-	-	-	1 999 208 607,11	001 200	

Ficha técnica del indicador: PF.01.01.

Nombre del indicador: Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años capacitados en alfabetización digital.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años capacitados en alfabetización digital.
Definición conceptual		El indicador se refiere a la cantidad de jóvenes que han sido capacitados en alfabetización digital (cursos de ofimática, de manejo de la web y otras competencias tecnológicas o conocimientos complementarios).
Fórmula de cálculo		Número de jóvenes de 15 a 24 años capacitados.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Jóvenes que accedan a los CECI con el propósito de capacitarse en diversos cursos de ofimática, de manejo de la web y otras competencias tecnológicas o conocimientos complementarios.
Unidad de medida		Número.
Interpretación		Cantidad de jóvenes de edades entre los 15 y los 24 años, que han sido capacitados en alfabetización digital (cursos de ofimática, de manejo de la web y otras competencias tecnológicas o conocimientos complementarios).
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	Mujeres: 300. Hombres: 300.
Línea base		ND.
Meta		600.
Periodicidad		Semestral – Anual.
Fuente de información		MICITT, Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología. Sistema CECI.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Sistema web, que contiene las variables necesarias para dar seguimiento y contar con los datos que permitan medir el progreso del indicador, debido a que el sistema nos permite estratificar por edades de los usuarios.
Comentarios generales		Supuesto: Los supuestos que permitirían el cumplimiento del indicador son: la disposición de los socios estratégicos público privados (IMAS, MTSS, HP, Gestores CECI, otros), que permitan elegir los estudiantes, formar los grupos e impartir las capacitaciones y la existencia de una respuesta positiva de parte del grupo específico. Nota técnica: El indicador se refiere a la cantidad de jóvenes que han sido capacitados en alfabetización digital (cursos de ofimática, de manejo de la web y otras competencias tecnológicas o conocimientos complementarios). Las proyecciones de metas a

Elemento	Descripción
	<p>partir del año 2023 estarán sujetas a la formulación del PNDIP y el PNCTI.</p> <p>Son todas las actividades que se refieren al desarrollo de cursos en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) y son posibles a través de los gestores de CECIS y el desarrollo anual de los cursos.</p>

Ficha técnica del indicador: PF.01.02.

Nombre del indicador: Cantidad de personas que participan en espacios de acercamiento en las áreas de STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas.

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Cantidad de personas que participan en espacios de acercamiento en las áreas de STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas.	
Definición conceptual	Espacio de acercamiento: se entiende como las actividades de ciencia, tecnología y telecomunicaciones para adquirir más y mejores destrezas en STEM (acrónimo en inglés de Science, Technology, Engineering and Mathematics (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), por ejemplo: talleres, mesas redondas, chalas, actividades regionales entre otros.	
Fórmula de cálculo	Número de personas que participan en espacios de acercamiento a la ciencia, tecnología y las telecomunicaciones en áreas STEM.	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Personas que participan en actividades como talleres de fortalecimiento para ferias de Ciencia y Tecnología (CyT), olimpiadas, charlas vocacionales, talleres regionales, festivales de CyT, entre otros.	
Unidad de medida	Número de personas.	
Interpretación	<p>Personas: estudiantes, docentes, sociedad civil, comunidad científica.</p> <p>Por espacios de acercamiento deberán entenderse; talleres, charlas, festivales, conferencias, premiaciones, entre otras, en temas de ciencia, tecnología y telecomunicaciones.</p> <p>Áreas STEM por sus siglas en inglés: Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemática.</p>	
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	Mujeres: 518. Hombres: 518.
Línea base	2000.	
Meta	696.	
Periodicidad	Semestral – Anual	
Fuente de información	MICITT. Departamento de Promoción de la Ciencia y la Tecnología. Listas de asistencia de los participantes de las diversas actividades de acercamiento.	

Elemento	Descripción
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Listas de Asistencia y registros administrativos.
Comentarios generales	El cumplimiento de este indicador puede verse afectado por la ocurrencia de desastres naturales, manifestaciones públicas que afecten la ejecución de las tareas programadas, recurso humano, liberación de cuota presupuestaria y directrices emitidas por las instancias cooperantes que contravengan la programación establecida. Nota Técnica: Espacio de acercamiento: se entiende como las actividades de ciencia, tecnología y telecomunicaciones para adquirir más y mejores destrezas en STEM, por ejemplo: talleres, mesas redondas, chalas, actividades regionales entre otros. Las proyecciones de metas a partir del año 2023 estarán sujetas a la formulación del PNDIP y el PNCTI. Se está realizando la modificación de la meta de este indicador para los años 2021 y 2022 ante MIDEPLAN.

Ficha técnica del indicador: PF.02.01.

Nombre del indicador: Cantidad de empresas que a partir del programa de "Fomento a la innovación empresarial" se incorporan en un proyecto de innovación.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de empresas que a partir del programa de "Fomento a la innovación empresarial" se incorporan en un proyecto de innovación.
Definición conceptual	Se entiende por proyecto de innovación la introducción de un nuevo producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar del trabajo o las relaciones exteriores (Manual de Oslo, 2005).
Fórmula de cálculo	Número de empresas nuevas vinculadas en proyectos de innovación en el año t.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Pequeñas, medianas y grandes empresas. Proyecto de innovación es la introducción de un nuevo producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar del trabajo o las relaciones exteriores (Manual de Oslo, 2005).
Unidad de medida	Número de empresas.
Interpretación	En este caso lo que se intenta medir es el número de empresas que a partir de una asesoría, capacitación o contacto con el MICITT como parte del programa de "Fomento a la Innovación Empresarial", se incorporan en un proceso de innovación, o inician el desarrollo de un proyecto de innovación. Es importante indicar que los proyectos de innovación son altamente riesgosos, por lo cual hay una alta probabilidad de fracaso, por esa razón, es complejo indicar que a partir de un programa de la institución terminarán desarrollando una innovación.

Elemento		Descripción
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No se dispone de datos.
Línea base		20.
Meta		20.
Periodicidad		Semestral – Anual.
Fuente de información		MICITT. Dirección de Innovación y Secretaría Técnica de Incentivos. Informes de la gestión de estas áreas funcionales.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Entrevistas, encuestas, informes de seguimiento y listas de asistencia.
Comentarios generales		<p>El cumplimiento de este indicador puede verse afectado si no se materializan las colaboraciones por factores externos al trabajo de la Dirección.</p> <p>Nota Técnica: Se entiende por proyecto de innovación la introducción de un nuevo producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar del trabajo o las relaciones exteriores (Manual de Oslo, 2005). Las proyecciones de metas a partir del año 2023 estarán sujetas a la formulación del PNDIP y el PNCTI. Se está realizando la modificación de la meta de este indicador para los años 2021 y 2022 ante MIDEPLAN.</p>

Ficha técnica del indicador: PF.02.02.

Nombre del indicador: Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.
Definición conceptual		Generar proyectos de Investigación + Desarrollo + Innovación, para la Sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación.
Fórmula de cálculo		Número de proyectos nuevos I+D+i.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Proyectos de Investigación + Desarrollo + Innovación.
Unidad de medida		Número de proyectos.
Interpretación		Su implementación se fundamenta en el primer pilar de la Estrategia Nacional de Sociedad y Economía basadas en Conocimiento 2017-2030 que establece que “La columna vertebral de una sociedad y economía del conocimiento es el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación; el cual tiene su cimiento en la integración entre gobierno, industria y universidad. Dentro de este sistema hay instituciones e individuos que tienen una variedad de roles, algunos asumen funciones específicas mientras que otros son intermediarios. Dada la complejidad y segmentación de las sociedades modernas es fundamental desarrollar relaciones de interdependencia entre la diversidad de actores que permitan la construcción de consenso acerca de problemas, la negociación de propósito compartido, la fertilización cruzada de perspectivas para plantear soluciones, la consolidación de alianzas, el intercambio de recursos para implementarlas y la evaluación conjunta de resultados para impulsar el aprendizaje continuo”.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No se dispone de datos.
Línea base		ND.
Meta		25.
Periodicidad		Semestral – Anual.
Fuente de información		MICITT. Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Informes de gestión.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Informes de seguimiento y registros administrativos.
Comentarios generales		<p>Recibir el contenido económico necesario para realizar los proyectos y que las entidades que trabajan con nosotros nos suplan de los recursos necesarios.</p> <p>Nota técnica: Su implementación se fundamenta en el primer pilar de la Estrategia Nacional de Sociedad y Economía basadas en Conocimiento 2017-2030 que establece que “La columna vertebral de una sociedad y economía del conocimiento es el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación; el cual tiene su cimiento en la</p>

Elemento	Descripción
	<p>integración entre gobierno, industria y universidad. Dentro de este sistema hay instituciones e individuos que tienen una variedad de roles, algunos asumen funciones específicas mientras que otros son intermediarios. Dada la complejidad y segmentación de las sociedades modernas es fundamental desarrollar relaciones de interdependencia entre la diversidad de actores que permitan la construcción de consenso acerca de problemas, la negociación de propósito compartido, la fertilización cruzada de perspectivas para plantear soluciones, la consolidación de alianzas, el intercambio de recursos para implementarlas y la evaluación conjunta de resultados para impulsar el aprendizaje continuo. Las proyecciones de metas a partir del año 2023 estarán sujetas a la formulación del PNDIP y el PNCTI. Se está realizando la modificación de la meta de este indicador para los años 2021 y 2022 ante MIDEPLAN.</p>

Ficha técnica del indicador: PF.02.03.

Nombre del indicador: Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional.
Definición conceptual		La implementación de este proyecto se fundamenta en la Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en Conocimiento que establece en su pilar de sociedad que se busca: “posicionar a la ciencia, tecnología e innovación dentro de la cotidianidad, impulsar a las nuevas generaciones a adquirir las destrezas necesarias para aportar a la sociedad del conocimiento, disminuir la brecha de género e integrar la perspectiva de costarricenses y amigos de Costa Rica que están en el extranjero”.
Fórmula de cálculo		Cantidad de personas capacitadas.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>La metodología de trabajo se fundamenta en la implementación de las líneas de acción relacionadas con la formación de recurso humano del Sistema de ciencia, tecnología e innovación de 3 estrategias que el Ministerio ha lanzado a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de Transformación Digital. • Estrategia Nacional de Ciencia para la Innovación. • Estrategia Nacional de Bioeconomía.
Unidad de medida		Número de personas.
Interpretación		<p>La implementación de este proyecto se fundamenta en la Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el Conocimiento que establece en su pilar de sociedad que se busca: “posicionar a la ciencia, tecnología e innovación dentro de la cotidianidad, impulsar a las nuevas generaciones a adquirir las destrezas necesarias para aportar a la sociedad del conocimiento, disminuir la brecha de género e integrar la perspectiva de costarricenses y amigos de Costa Rica que están en el extranjero”.</p> <p>Este pilar se propone 3 líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar a la población de Costa Rica en la generación y difusión del conocimiento. • Formar talento humano en ciencia, tecnología e innovación que fortalezca al sector productivo y creativo del país. • Vincular el talento humano que permanece en el extranjero a las redes nacionales de conocimiento.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	Mujeres: 125. Hombres: 125.
Línea base		ND.
Meta		250.
Periodicidad		Semestral – Anual.

Elemento	Descripción
Fuente de información	MICITT. Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Informes técnicos y de gestión.
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Informes de gestión y de seguimiento del POA y registros administrativos.
Comentarios generales	<p>Recibir el contenido económico necesario para realizar los proyectos y que las entidades que trabajan con nosotros nos suplan de los recursos necesarios.</p> <p>Notas Técnicas: La implementación de este proyecto se fundamenta en la Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el Conocimiento que establece en su pilar de sociedad que se busca: “posicionar a la ciencia, tecnología e innovación dentro de la cotidianidad, impulsar a las nuevas generaciones a adquirir las destrezas necesarias para aportar a la sociedad del conocimiento, disminuir la brecha de género e integrar la perspectiva de costarricenses y amigos de Costa Rica que están en el extranjero”. Las proyecciones de metas a partir del año 2023 estarán sujetas a la formulación del PNDIP y el PNCTI.</p>

Ficha técnica del indicador: PF.01.01.

Nombre del indicador: Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del PNDT a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del PNDT a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones.
Definición conceptual		El indicador en análisis mide el avance de las metas contenidas en el PNDT 2022-2027 a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones, y para su cumplimiento se requiere la articulación y coordinación interinstitucional y multisectorial, por tanto, su grado de avance no solo depende de una institución, sino más bien del esfuerzo de múltiples partes interesadas. El avance en la ejecución de las metas de dicho indicador contribuye al ejercicio de la Rectoría de Telecomunicaciones, mediante la formulación de políticas para el uso y desarrollo de las telecomunicaciones, emisión de criterios técnicos y reglamentos ejecutivos, coordinación de las distintas políticas públicas orientadas al desarrollo del sector, dando como resultado más y mejores beneficios para la población, generando mayor apropiación de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación: Son tecnologías que utilizan la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional), construyendo habilidades y capacidades, diversificando el conocimiento e impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes del país.
Fórmula de cálculo		(símbolo de sumatoria) porcentaje de avance de Meta i)/donde i = 1, 2, ... , n; es el número de la meta del PNDT a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones, y donde n es el total de metas del PNDT a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Metas del PNDT 2022-2027: El PNDT presenta una matriz de metas, distribuidas en tres grandes pilares: 1. Inclusión Digital, 2. Gobierno Electrónico y Transparente y 3. Economía Digital. De las cuales el Viceministerio de Telecomunicaciones, además de su rol de rector, también tiene bajo su cargo la ejecución de un bloque de metas en dicha herramienta. Avance de las metas del PNDT 2022-2027: Se refiere al porcentaje de avance de las metas bajo responsabilidad del Viceministerio de Telecomunicaciones.
Unidad de medida		Porcentaje.
Interpretación		En el marco de las competencias del Viceministerio de Telecomunicaciones se continúa intensificando las acciones para la articulación y reforzando los procesos de acompañamiento a las distintas partes involucradas que requieren algún ajuste en las metas, ya sea a nivel de programación, definición o alcance, para que se proceda a la mayor brevedad con el fin de ajustar las matrices del plan y con ello visualizar mayores avances en futuros reportes.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	Hombres: 2 439 333. Mujeres: 2 392 901.

Elemento	Descripción
Línea base	50%.
Meta	100%.
Periodicidad	Semestral – Anual.
Fuente de información	MICITT. Viceministerio de Telecomunicaciones. Informe de seguimiento y evaluación del PNDT.
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Consulta, entrevista, visitas técnicas a los responsables directos de la ejecución de las metas bajo responsabilidad del Viceministerio de Telecomunicaciones.
Comentarios generales	<p>Nota Técnica: El indicador en análisis medirá el avance de las metas contenidas en el PNDT a partir del 2022, a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones, y para su cumplimiento se requiere la articulación y coordinación interinstitucional y multisectorial, por tanto, su grado de avance no solo depende de una institución, sino más bien del esfuerzo de múltiples partes interesadas. El avance en la ejecución de las metas de dicho indicador contribuye al ejercicio de la Rectoría de Telecomunicaciones, mediante la formulación de políticas para el uso y desarrollo de las telecomunicaciones, emisión de criterios técnicos y reglamentos ejecutivos, coordinación de las distintas políticas públicas orientadas al desarrollo del sector, dando como resultado más y mejores beneficios para la población, generando mayor apropiación de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación: Son tecnologías que utilizan la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional), construyendo habilidades y capacidades, diversificando el conocimiento e impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes del país. El PNDT 2022-2027 se encuentra en proceso de elaboración. Las proyecciones de metas a partir del año 2023 estarán sujetas a la formulación del PNDIP y el PNDT.</p>

Sistema de Formulación de Presupuesto **Fórmula 1**

Información General del Título
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES

Año: 2022

Instancia: 1

Escenario: 0

MISIÓN:

Impulsar la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de políticas públicas para el beneficio de la sociedad costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	5.031.391.992	71,56 %
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	1.999.208.006	28,44 %
Totales	7.030.599.998	100,00 %

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.
2. Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.
3. Fortalecer el desarrollo y crecimiento de las PYMES y emprendedores facilitando herramientas de experimentación, fabricación digital, prototipado y aprendizaje.
4. Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.
5. Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM.
6. Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad.

Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2022

Instancia: 1

Escenario: 0

PROGRAMA: 893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

MISIÓN:

Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.
2. Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.
3. Fortalecer el desarrollo y crecimiento de las PYMES y emprendedores facilitando herramientas de experimentación, fabricación digital, prototipado y aprendizaje.
4. Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.
5. Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM.
6. Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Gestión para la apropiación social del conocimiento.	Población en general.		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
	Gestión realizada.	5	5	5

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Son todas las actividades que se refieren al desarrollo de cursos en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) y son posibles a través de los gestores de CECIS y el desarrollo anual de los cursos.

Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2022 **Instancia: 1** **Escenario: 0**

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de personas que participan en espacios de acercamiento en las áreas de STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2.000,00	696,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT. Departamento de Promoción de la Ciencia y la Tecnología. Listas de asistencia de los participantes de las diversas actividades de acercamiento.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador puede verse afectado por la ocurrencia de desastres naturales, manifestaciones públicas que afecten la ejecución de las tareas programadas, recurso humano, liberación de cuota presupuestaria y directrices emitidas por las instancias cooperantes que contravengan la programación establecida.

Notas Técnicas: Espacio de acercamiento: se entiende como las actividades de ciencia, tecnología y telecomunicaciones para adquirir más y mejores destrezas en STEM (acrónimo en inglés de Science, Technology, Engineering and Mathematics (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), por ejemplo: talleres, mesas redondas, charlas, actividades regionales, entre otros.

Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2022 **Instancia: 1** **Escenario: 0**

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de empresas que a partir del programa de "Fomento a la innovación empresarial" se incorporan en un proyecto de innovación.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
20,00	20,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT. Dirección de Innovación y Secretaría Técnica de Incentivos. Informes de la gestión de estas áreas funcionales.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador puede verse afectado si no se materializan las colaboraciones por factores externos al trabajo de la Dirección. El programa de "Fomento a la innovación empresarial" busca fortalecer las capacidades de los actores institucionales de segundo piso relacionadas con la atención del sector empresarial para apoyar las oportunidades de innovación en las unidades productivas atendidas y promover los sistemas regionales (territoriales) de innovación.

Notas Técnicas: Se entiende por proyecto de innovación la introducción de un nuevo producto (bien o servicios), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar del trabajo o las relaciones exteriores (Manual de Oslo, 2005).

Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2022 **Instancia: 1** **Escenario: 0**

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos nuevos de I+D +i.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	25,00	-	-	-	

Fuente de Datos: MICITT. Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Informes de gestión.

Supuestos: Recibir el contenido económico necesario para realizar los proyectos y que las entidades que trabajan con nosotros nos suplan de los recursos necesarios.

Notas Técnicas: Su implementación se fundamenta en el primer pilar de la Estrategia Nacional de Sociedad y Economía basadas en Conocimiento 2017-2030 que establece que “La columna vertebral de una sociedad y economía del conocimiento es el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación; el cual tiene su cimiento en la integración entre gobierno, industria y universidad. Dentro de este sistema hay instituciones e individuos que tienen una variedad de roles, algunos asumen funciones específicas mientras que otros son intermediarios. Dada la complejidad y segmentación de las sociedades modernas es fundamental desarrollar relaciones de interdependencia entre la diversidad de actores que permitan la construcción de consenso acerca de problemas, la negociación de propósito compartido, la fertilización cruzada de perspectivas para plantear soluciones, la consolidación de alianzas, el intercambio de recursos para implementarlas y la evaluación conjunta de resultados para impulsar el aprendizaje continuo. Las proyecciones de metas a partir del año 2023 estarán sujetas a la formulación del PNDIP y el PNCTI. Se está realizando la modificación de la meta de este indicador para los años 2021 y 2022 ante MIDEPLAN.

Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2022

Instancia: 1

Escenario: 0

INDICADORES DE GESTIÓN:

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de las Telecomunicaciones (PNDT) a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
50,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT. Viceministerio de Telecomunicaciones. Informe de seguimiento y evaluación del PNDT.

Supuestos: Se requiere para su cumplimiento la ejecución de las actividades programadas para el año 2022.

Notas Técnicas: El indicador en análisis medirá el avance de las metas contenidas en el PNDT a partir del 2022, a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones, y para su cumplimiento se requiere la articulación y coordinación interinstitucional y multisectorial, por tanto, su grado de avance no solo depende de una institución, sino más bien del esfuerzo de múltiples partes interesadas. El avance en la ejecución de las metas de dicho indicador contribuye al ejercicio de la Rectoría de Telecomunicaciones, mediante la formulación de políticas para el uso y desarrollo de las telecomunicaciones, emisión de criterios técnicos y reglamentos ejecutivos, coordinación de las distintas políticas públicas orientadas al desarrollo del sector, dando como resultado más y mejores beneficios para la población, generando mayor apropiación de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación: Son tecnologías que utilizan la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional), construyendo habilidades y capacidades, diversificando el conocimiento e impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes del país.



2021

Programación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022

Secretaría Planificación Institucional y Sectorial

10/06/2021

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-019-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 10/06/2021
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 7
	Plan Operativo Institucional 2022	Versión: 1

Tabla de contenido

1.	Presentación	2
2.	Aspectos Estratégicos Institucionales	3
3.	Programas presupuestarios del MICITT	4
4.	Objetivos	4
5.	Productos	6
6.	Usuarios	6
7.	Plan Operativo Institucional	6



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-019-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 10/06/2021
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 7
	Plan Operativo Institucional 2022	Versión: 1

1. Presentación

Con el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), se presenta los principales productos que la institución ofrece a la población general; para su elaboración se consideraron los siguientes insumos:

- “Lineamientos técnicos sobre el presupuesto de la República”, emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 de fecha 16 de octubre del 2001.
- Ley de Planificación Nacional, N.º 5525 de fecha 2 de mayo de 1974, la cual establece en su artículo 2 inciso “e” (en concordancia con el artículo 4 de la Ley 8131), que todo presupuesto público y Plan Anual Operativo debe estar sujeto al Plan Nacional de Desarrollo.
- Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de fecha 31 de enero de 2006, publicado en La Gaceta N.º 74 del 18 de abril de 2006. El cual indica en su Capítulo II, que todo presupuesto público debe responder a planes operativos institucionales y estar sujetos al Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones, publicada en La Gaceta N.º 125 del 30 de junio del 2008.
- Ley N° 8660, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones del 08 de agosto de 2008.
- Objetivos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2021. Publicados en la página Web del MICITT.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-019-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 10/06/2021
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 7
	Plan Operativo Institucional 2022	Versión: 1

- Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, Costa Rica: Una Sociedad Conectada. Publicados en la página Web del MICITT.
- Marco filosófico del MICITT y de cada uno de sus programas.

2. Aspectos Estratégicos Institucionales

Institución: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Misión y Visión

Misión: Impulsar la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de políticas públicas para el beneficio de la sociedad costarricense.

Visión: Ser la institución que promueve el desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones como elementos clave para el progreso del país.

Misiones programáticas:

893 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico: Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones: Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-019-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 10/06/2021
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 7
	Plan Operativo Institucional 2022	Versión: 1

3. Programas presupuestarios del MICITT

Para el 2022, el MICITT cuenta con los siguientes programas presupuestarios:

Nombre del programa	Presupuesto en colones	Participación relativa de c/u
893 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico	3 410 535 603	63,04%
899 Rectoría el Sector Telecomunicaciones	1 999 208 007	36,96 %
Total	5 409 743 610	100,00 %

Público Meta: El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones tiene como público meta a la población en general.

4. Objetivos

Objetivo Institucional

Promover el desarrollo científico, tecnológico y de las telecomunicaciones a través del diseño y articulación de políticas públicas nacionales para el sector, para crear oportunidades a los ciudadanos mediante el emprendimiento y el conocimiento.

Objetivos Estratégicos

- a) Fortalecer la rectoría en materia de ciencia, tecnología, telecomunicaciones y gobernanza digital del país, por medio de la formulación, la promoción de la implementación y la evaluación de las políticas públicas correspondientes.
- b) Potenciar la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico, mediante la promoción de estrategias inclusivas y la implementación de proyectos, dirigidas a toda la población.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-019-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 10/06/2021
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 7
	Plan Operativo Institucional 2022	Versión: 1

- c) Fomentar la utilización del conocimiento científico y tecnológico en los procesos productivos y de gestión del Estado para mejorar la productividad, competitividad y calidad de vida los habitantes.
- d) Consolidar procesos ministeriales de gestión dentro de los marcos de calidad, optimización de los recursos y automatización tecnológica.

Objetivos específicos (exclusivos) del Programa 893

1. Potenciar el conocimiento de la ciencia, tecnología, innovación en la población de edades tempranas, por medio de la extensión de las convocatorias y otras actividades para el estímulo del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas.
2. Definir e implementar una estrategia que aumente la inversión en proyectos de innovación, con el fin de impulsar a la economía hacia actividades basadas en el conocimiento.
3. Brindar los insumos para emitir las políticas públicas, estándares, normas, procedimientos y lineamientos en materia de Gobernanza Digital, así como brindar acompañamiento a las instituciones públicas en la implementación de proyectos en materia de Gobernanza Digital.

Objetivos específicos (exclusivos) del Programa 899

1. Contribuir a una mejora en el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones en la población, mediante el diseño y ejecución de instrumentos que orienten a los diferentes actores del sector.
2. Promover el acceso de la población a más y mejores servicios, mediante el desarrollo de redes de telecomunicaciones, que utilicen de manera óptima los recursos del espectro radioeléctrico, garantizando su asignación de manera justa, equitativa, independiente, transparente y no discriminatoria.
3. Contar con una propuesta de nueva normativa en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-019-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 10/06/2021
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 7
	Plan Operativo Institucional 2022	Versión: 1

5. Productos

Productos del Programa 893

1. Gestión para la Apropiación Social del Conocimiento.
2. Gestión para el estímulo de la Innovación, Investigación y Desarrollo en ciencia y tecnología.

Productos del Programa 899

1. Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de las telecomunicaciones.

6. Usuarios

Población en general.

7. Plan Operativo Institucional

El presente POI 2022 se centra en la entrega de la MAPP y las Fichas Técnicas de los indicadores del MICITT.

Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2022

Para una mejor lectura de las matrices, referirse al archivo en Excel denominado MICITT-SPIS-INF-016-2021. MAPP 2022 (adjunto).

Ficha Técnica del indicador

Para una mejor lectura de las matrices, referirse al archivo en Word denominado MICITT-SPIS-INF-016-2020. Fichas técnicas de los indicadores 2022 (adjunto).





ANEXO

Otros

complementarios

25 de mayo, 2021
ANC -121-2021

Dr.-Ing.Paola Vega Catillo
Ministra
Despacho Ministerial

Estimada Dr.-Ing. Vega:

En referencia al oficio MICITT-DM-OF-344-2021, siguiendo lo establecido en el decreto No 43798-H medidas para el control y reducción del Gasto Público, la Academia Nacional de Ciencias le presenta el anteproyecto del Presupuesto 2022 se le adjunta:

- El Anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2022 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) por objeto del gasto y por clasificación económica, cuyo documento contiene:
 - El desglose del presupuesto por subpartidas con su respectiva justificación y monto.
 - Relación por puestos, por plaza con sus componentes salariales 2022.
 - Plan Operativo y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (MAPP 2021).

Para cualquier consulta al respecto favor contactar a la Directora Ejecutiva MSc. Dayana Mora Solórzano a los teléfonos 2283-4814 / 2283-4101.

Atentamente,

Firmado por WALTER FERNANDEZ ROJAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0351-0948.
Fecha declarada: 26/05/2021 01:09 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

Dr. Walter Fernández Rojas
Presidente
Academia Nacional de Ciencias

CC. Archivo
Departamento Financiero-MICITT

Fórmula: 9
 Cuadro de Transferencias
 a Instituciones u Organizaciones
 del Sector Público.

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: Academia Nacional de Ciencias

Fuente de Financiamiento: (X) Corriente. () Capital.

Código Objeto Gasto (1)	Descripción (Institución Destinataria) (2)	Cédula Jurídica (3)	Base Legal (4)	Transferencia Solicitada			Gastos Varios (8)
				Total (5)	Servicios Personales		
					Actual (6)	Previsión Incrementos (7)	
60103-214-89300	ANC	3007154845	Ley 7544	64 699 552,63	57 372 956,55	0,00	7 326 596,08

Fórmula: 10
 Detalle de las Remuneraciones
 Financiadas por medio de
 Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Academia Nacional de Ciencias

Código Objeto Gasto (1)	Institución Destinataria (2)	Cantidad de Puestos (3)	Salario Base (4)	Retribución Años Servicio (5)	Dedicación Exclusiva y/o Prohibición (6)	Otros Incentivos Salariales (7)	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático (8)	Contribuciones a la Seguridad Social (9)	Total Remuneraciones (10)
60103214	ACADEMIA NACIONAL DE LAS CIENCIAS	3	38 031 639,83	1 854 144,72	0,00	6 301 775,34	0,00	11 185 396,66	57 372 956,55

NOTAS:

- (3) CORRESPONDE A 3PUESTOS POR CARGOS
- (4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO BASE
- (6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA
- (7) SE CONSIDERA SALARIO ESCOLAR Y DECIMO TERCER MES
- (8) AJUSTES SALARIAL
- (9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.



Academia Nacional de Ciencias

Proyecto de Presupuesto Ordinario 2022 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) por objeto del gasto y por clasificación económica.

2022

Contenido

Base Legal	3
Información General de la Academia Nacional de Ciencias	3
Organigrama	5
Información General del Presupuesto de Ingresos 2022 de la Academia Nacional de Ciencias. ...	6
Información General del Presupuesto de Egresos 2022 de la Academia Nacional de Ciencias.	7
Desglose del Presupuesto de Egresos por Subpartida Presupuestaria, Justificación y monto de la ANC Período 2022.	7
Relación de Puestos de la Academia Nacional de Ciencias	17
Plan Operativo y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología	18
Proyectos Internos ANC 2021	21

Base Legal

La Academia Nacional de Ciencias fue creada mediante el Decreto Ejecutivo 21358-MICIT de 1992, en 1995 se creó la “Ley de Creación de la Academia Nacional de Ciencias, Ley 7544 de 1995. En el 2002 se da la aprobación de los “Estatutos de la Academia Nacional de Ciencias” mediante Decreto Ejecutivo No. 30628-MICIT de 2002. También, la Academia se sustenta en el artículo 66 de la “Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico”, Ley 7169 de 1990.

Información General de la Academia Nacional de Ciencias

Artículo 1°- Creación

Se crea la Academia Nacional de Ciencias, como una institución de derecho público no estatal.

Artículo 2°- Calidades

La Academia tendrá plena personalidad jurídica y patrimonio propio. Su domicilio legal estará en la ciudad de San José. El Presidente de su Consejo Directivo ejercerá la representación judicial y extrajudicial, con carácter de apoderado general.

Artículo 3°- Integrantes

Serán miembros de la Academia:

- a) Los académicos de número.
- b) Los académicos eméritos.
- c) Los académicos honorarios.
- d) Los académicos correspondientes.
- e) Los de otras categorías que la Academia establezca por reglamento.

Artículo 4°- Órganos

Son órganos de la Academia:

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo Directivo.
- c) La Fiscalía.

Artículo 5°- Consejo Directivo

El Consejo Directivo estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y tres vocales. Sesionará en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente.

Artículo 6°- Permanencia

El Consejo Directivo y el Fiscal serán elegidos por la Asamblea General, por un período de dos años y podrán ser reelegidos.

Artículo 7°- Reglamentos

La Academia dictará sus propios reglamentos, los cuales deberán ser aprobados por dos tercios del total de los académicos de número en Asamblea General convocada para el efecto.

Artículo 8°- Recursos

La Academia podrá generar sus propios recursos económicos, por medio de asesorías, elaboración de documentos y otras actividades científicas. Además, podrá recibir recursos económicos procedentes de transferencias, contribuciones, donaciones y otros aportes de entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras; así como de personas físicas.

Política General (Funciones):

Promover la calidad en la investigación científica y el desarrollo tecnológico de nuestro país, solucionando hoy las necesidades del mañana.

Objetivos

- a. Promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico del país.

- b. Fomentar la difusión y el intercambio de información y material científico y tecnológico, entre la Academia, las instituciones y los entes públicos del país.
- c. Constituir un foro multidisciplinario de discusión científica permanente, con énfasis en el avance global de la ciencia y en la investigación de los problemas nacionales.
- d. Colaborar al mejoramiento de los recursos humanos dedicados a la investigación científica.
- e. Velar por la calidad de las actividades científicas y el cumplimiento de principios éticos en su realización.
- f. Proponer proyectos de ley y decretos en el campo de su competencia.
- g. Firmar convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales y extranjeras.
- h. Fomentar la conservación del acervo científico nacional.
- i. Programar foros y conferencias científicas y participar en los que se realicen sobre el particular, tanto dentro como fuera del país.
- j. Recibir y analizar los planteamientos y las propuestas que le presentan las personas, físicas y jurídicas, interesadas en el quehacer científico nacional.

La Academia Nacional de Ciencias está amparada bajo la Ley N° 7169 de “Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico” en su artículo N° 66.

**Organigrama
Academia Nacional de Ciencias**



Aprobado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) según oficio DM-0096-2006.

Información General del Presupuesto de Ingresos 2022 de la Academia Nacional de Ciencias.

A continuación, se presenta el presupuesto ordinario de ingresos para el período 2022, según los programas que conforman la estructura del presupuesto institucional.

De conformidad con el cumplimiento de las leyes de la república en materia de administración de fondos públicos del estado y acatamiento de la Ley No. 9635 y su reforma, Ley No.8131 de la Administración financiera de la República y Presupuestos públicos, se informa que el presupuesto de ingresos para el ejercicio económico del año 2022 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) código Presupuestal No. 60103-001-1310-1160-214 el presupuesto ordinario del periodo 2022 es de ¢64.699.552.63 (sesenta y cuatro seiscientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y dos colones 63/100).

Para el presupuesto 2022 en relación con el presupuesto 2021 aprobado, el recorte fue más de un 5%, esto quiere decir que la Academia Nacional de Ciencias no podrá cubrir casi que un 90% de lo utilizado en servicios de gestión de apoyo y será nulo lo presupuestado para materiales y suministros.

Detalle- Presupuesto ordinario de ingresos:

1.41.0.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Público

Incluye los ingresos por transferencias corrientes recibidas del Sector Público (Transferencia Corriente del Gobierno Central), subvención del Ministerio de Ciencia y Tecnología por ¢64.699.552.63 (sesenta y cuatro seiscientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y dos colones 63/100).

Detalle de Ingresos por recibir Academia Nacional de Ciencias Presupuesto Ordinario de Ingresos 2022					
Código	Ingresos	Monto	Importancia relativa	Total	Importancia relativa
1.41.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	64 699 552,63	100%	64 699 552,63	100%
	Subvención -Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones Ley 7144	64 699 552,63	100%	64 699 552,63	100%
TOTAL PRESUPUESTOS INGRESOS				100%	64 699 552,63

6

Información General del Presupuesto de Egresos 2022 de la Academia Nacional de Ciencias.

Los gastos de la ANC para el período 2022 será por un monto de ¢64.699.552.63 (sesenta y cuatro seiscientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y dos colones 63/100).

Detalle-Presupuesto ordinario de egresos:

Detalle de Egresos						
Academia Nacional de Ciencias						
Presupuesto Ordinario de Egresos 2022						
Código	Nombre	Monto	Importancia relativa	total	Importancia relativa	Total
1	GASTOS CORRIENTES	64 699 553				
1.1	GASTOS DE CONSUMO					
1.1.1	REMUNERACIONES	57 372 957	88,67%	57 372 956,55	88,67%	57 372 956,55
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7 326 596	11,33%	7 326 596,08	11,33%	7 326 596,08
	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Total Presupuesto de Gastos		64 699 553	100,00%	64 699 552,63	100,00%	64 699 552,63

Desglose del Presupuesto de Egresos por Subpartida Presupuestaria, Justificación y monto de la ANC Período 2022.

Clasificador Por Objeto Del Gasto Del Sector Público: En este documento la ANC representará únicamente las partidas presupuestarias que representan algún gasto dentro de nuestro proyecto de presupuesto 2022.

0.01 REMUNERACIONES

Concepto:

Remuneraciones básicas en dinero al personal permanente y transitorio de la institución cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el décimo tercer mes o la retribución por años servidos, así

como gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y gastos de representación personal.

Comprende los siguientes grupos y subpartidas:

0.01.01 Sueldos para cargos fijos

Remuneración básica o salario base que se otorga al personal fijo, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes.

Es el pago de salario que se hace a sus colaboradores de la Academia Nacional de Ciencias, se presupuesta para el período 2022 un monto de ¢ 38.031.639.83.

0.03 INCENTIVOS SALARIALES

Retribuciones que de conformidad con la legislación vigente se asignan al servidor por sus características laborales y por la función que realiza determinada por su puesto de trabajo y que, como tal, complementan las remuneraciones básicas.

0.03.01 Retribución por años servidos

La institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente.

La Academia Nacional de Ciencias en acato a los lineamientos técnicos sobre el Presupuesto de la República para el presupuesto 2022 se indica que NO se realiza aumento por concepto de anualidades salariales a los colaboradores, para el período 2022. La Academia Nacional de Ciencias pagará un monto de ¢1.854.145. Este monto representa el total de anualidades al

2020, en el período 2021 ni 2022 NO se realizaron aumentos por este concepto.

Algunos conceptos que conforman esta subpartida son:

Anualidades: Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros. Como lo indicado anteriormente es la remuneración que se hace a los colaboradores de la Academia Nacional de Ciencias, por año de servicio prestados a la institución.

0.03.03 Décimo tercer mes

Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.

Para el período 2022 La Academia Nacional de Ciencias presupuestó un monto de €3.166.803.49.

0.03.04 Salario escolar

Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente.

Para el período 2022 se presupuesta para esta cuenta un monto de €3.134.971.85. Este monto equivale al pago del período de enero 2021-diciembre 2021.

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Erogaciones que el Estado y sus instituciones en su condición de patronos, deben destinar a aquellas instituciones que la ley señale, con el fin que los trabajadores y familias en general, disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, la satisfacción de necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos, la formación y capacitación de los trabajadores del sector público y privado. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados.

Para el período 2022 se presupuesta para esta cuenta un rubro de €7.421.080.48

Este rubro estará distribuido de la siguiente forma.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social:

Aporte que las instituciones del Estado en su condición de patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de los trabajadores.

Para el período 2022 se presupuesta para esta cuenta un rubro de €4.409.6277.53

0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje

Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos destinan al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para la formación y capacitación de los trabajadores.

Para el período 2022, se presupuesta un pago de €645.311.35

0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Pagos que instituciones del Estado como patronos, destinan al Fondo de Desarrollo Social

y Asignaciones Familiares (FODESAF), para brindar asistencia a personas de escasos recursos económicos.

Para el período 2022, se presupuesta un pago de €2.151.037.82

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Aportes que instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo a juicio de la Junta Directiva Nacional.

Para el período 2022, se presupuesta un pago de €215.103.78

0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS

FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

Aportes que el Estado y sus instituciones en su condición de patrono destinan a aquellas entidades que la ley señale como el seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

Para el período 2022 se presupuesta para esta cuenta un rubro de €3.764.316.18

Distribuido de la siguiente forma:

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social

Contempla las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y

pensionados cubiertos por ese seguro.

Para el período 2022, se presupuesta un pago de ¢2.258.589.71

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Aportes que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.

Para el período 2022, se presupuesta un pago de ¢215.103.78

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

Erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección

Para el período 2022, se presupuesta un pago de ¢1.290.622.69.

1.02 SERVICIOS BASICOS

Erogaciones por concepto de consumo de los principales servicios de utilidad pública necesarios para el buen funcionamiento de la institución tales como: agua potable, telefonía, correo, energía eléctrica, independientemente de que dichos servicios los provea un ente estatal o privado.

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado

Gastos por servicio de agua para uso residencial, industrial y comercial; así como el servicio de alcantarillado. Pago de servicio de agua que cancela la Academia Nacional de Ciencias al Acueductos y Alcantarillados.

Para el período 2022, se presupuesta un pago de ¢215.610.35

1.02.02 Servicio de energía eléctrica

Incluye el pago de servicio de energía eléctrica para alumbrado que utiliza esta institución y cancela a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

Para el período 2022, se presupuesta un pago de ¢875.917.04

1.02.03 Servicio de correo

Contempla el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas.

La Academia Nacional de Ciencias, para el período 2022, se presupuesta un pago de ¢56.148.53

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones

Comprende el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, cablegrafía, télex, facsímil, radio localizador y a redes de información como "Internet" y otros servicios similares, que hace esta institución.

Para el período 2022, se presupuesta un pago de ¢727.684.93

1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Están constituidos por los gastos de servicios profesionales, técnicos y misceláneos, con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para realizar trabajos específicos. La prestación de estos servicios no implica la existencia de relación laboral, por cuanto corresponde a contratos administrativos que se rigen por lo estipulado en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, así como por las demás leyes conexas.

Se incluyen en este grupo los conceptos de consultorías y honorarios que comprenden la contratación transitoria para la prestación de servicios técnicos, profesionales y otros, así como todas aquellas otras contrataciones con características similares aun cuando no sean de carácter ocasional, pero que tienen en común la inexistencia de relación laboral, como es la contratación de servicios con sociedades anónimas laborales y aquellas que brindan servicios generales.

Para el período 2022 se presupuesta para esta cuenta un rubro de ¢4.778.586.70

Este rubro estará distribuido de la siguiente forma.

1.04.06 Servicios generales

Incluye los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de confección y lavandería, de manejo de automóvil y otros servicios misceláneos.

Para el período 2022, se presupuesta un pago de ¢4.778.586.70 La Academia Nacional de Ciencias utiliza esta partida para cubrir los gastos de servicios contratados como los de

limpieza y mantenimiento de jardín, se tuvo que excluir para el 2022 los pagos jurídicos, auditoría externa, servicios prestados de mantenimiento a computadoras entre otros por falta de presupuesto.

1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

Incluye los pagos por concepto de cobertura de toda clase de primas de seguros de daños y de seguros personales. Incluye los reaseguros y otras obligaciones por contratos de seguros.

1.06.01 Seguros

Corresponde a las erogaciones para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestos las instituciones y sus trabajadores, tales como el seguro obligatorio de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil. Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo.

El pago de Riesgos del Trabajo que hace la Academia Nacional de Ciencias a sus colaboradores. Para este período 2022 se proyecta un pago de €672.648.54.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
TABLA DE EQUIVALENCIA

Código por	Código por		2022
CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1.1.1	0	REMUNERACIONES	57 372 956,55
1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	38 031 639,83
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	38 031 639,83
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8 155 920,06
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1 854 144,72
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	3 166 803,49
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	3 134 971,85
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7 421 080,48
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 409 627,53
1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	645 311,35
1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	2 151 037,82
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	215 103,78
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 764 316,18
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 258 589,71
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	215 103,78
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 290 622,69
1.1.2	1	SERVICIOS	7 326 596,08
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 875 360,84
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	215 610,35
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	875 917,04
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	56 148,53
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	727 684,93
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 778 586,70
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	4 778 586,70
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	672 648,54
1.1.2	1.06.01	Seguros	672 648,54
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		TOTAL	64 699 552,63

**Relación de Puestos de la Academia Nacional de Ciencias
PRESUPUESTO ORDINARIO, AÑO 2022**

**Relación de puestos
I Semestre 2022**

I SEMESTRE 2022

Plaza	No. Puestos	Jornada	Salario Base	Prohibición	Anualidades	Carrera Profesional	Total	Total I Semestre 2022
Director Ejecutivo	1	Diurna	1 749 532,05	0	51 419,81	0	1 800 951,86	10 805 711,18
Asistente Administrativo	1	Diurna	817 679,69	0	98 781,03	0	916 460,72	5 498 764,33
Auxiliar	1	Diurna	440 061,33	0	4 311,22	0	444 372,55	2 666 235,31
Total	3,00	-	3 007 273,08	-	154 512,06	-	3 161 785,14	18 970 710,82

Relación de puestos

II Semestre 2022

II SEMESTRE 2021

Plaza	No. Puestos	Jornada	Salario Base	Prohibición	Anualidades	Carrera Profesional	Total	Total II Semestre 2022
Director Ejecutivo	1	Diurna	1 758 279,71	0	51 419,81	0	1 809 699,52	10 858 197,14
Asistente Administrativo	1	Diurna	821 768,09	0	98 781,03	0	920 549,12	5 523 294,72
Auxiliar	1	Diurna	442 261,64	0	4 311,22	0	446 572,86	2 679 437,15
Total	3,00	-	3 022 309,44	-	154 512,06	-	3 176 821,50	19 060 929,01

- *En el Período 2022 no se realizaron aumentos por concepto de anualidad a las colaboradoras.*

AÑOS SERVIDOS

Plaza	AÑOS DE SERVICIO AL 2022
Director Ejecutivo	9
Asistente Administrativo	16
Auxiliar	8

Plan Operativo y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología 2022

La Academia Nacional de Ciencias trabaja en dos proyectos con el fin de colaborar a las metas para el Plan Nacional de Desarrollo en Ciencia y Tecnología 2019-2022, los programas en los que se trabaja son:

Participación e interacción en Relaciones Científicas Internacionales

Este proyecto busca la cooperación en el avance y fortalecimiento de la ciencia a través de la colaboración internacional entre diferentes disciplinas. La ciencia y la tecnología son actividades donde la colaboración global es esencial para garantizar competitividad, la Academia Nacional de Ciencias (ANC) busca en la participación e interacción con entes del exterior encontrar oportunidades de ayuda, desarrollo, cooperación e incluso búsqueda de financiamiento y formación de recursos humanos. La acción de la ANC en los foros internacionales logrará una serie de metas simultaneas, además de representar al país, en dichas instancias.

La ANC actualmente es miembro de una serie de instituciones y redes internacionales, como IANAS (la Red de Academias de las Américas), ICSU (Consejo Internacional para la Ciencia), IAP (Panel InterAcadémico de las Naciones Unidas), la Red de Derechos Humanos de Científicos Perseguidos (HR Network de las Academias del mundo) entre otras. La participación en estas redes es de importancia estratégica para el país, pues abre la puerta a diversas instancias para los investigadores costarricenses, de modo que estos formen vínculos y alianzas con investigadores de otros países, que culminen en proyectos de investigación de interés común.

El Presupuesto estimado a utilizar corresponde a ¢ 8.000.000 monto total utilizado en el período

2019-2022. (¢2.000.000 a utilizar en el año 2022).

Cooperar en el avance y fortalecimiento de la ciencia nacional e internacional entre diferentes disciplinas con científicas y científicos de diferentes países para tener un debate constructivo y compartir conocimientos. Esto se logra a través de la participación en reuniones científicas, simposios y talleres, incluyendo las reuniones de los presidentes de las Academias de Ciencias y de los representantes de las academias en las investigaciones conjuntas de puntos focales sobre temas como Mujeres en la Ciencia, Agua urbana en las Américas, Divulgación de la Ciencia, Energía. Muchos de estos eventos representan invitaciones de los organizadores, sin gasto alguno para la ANC. En otros casos la ANC financia el tiquete aéreo del investigador costarricense que representa a la ANC y el país anfitrión cubre los gastos locales. El objetivo final es mejorar la calidad y la capacidad de los científicos costarricenses, en diversas áreas del saber científico y tecnológico.

La Academia Nacional de Ciencias trabajará desde la parte administrativa en la logística de las actividades y se encargará de que las reuniones sean de mayor aprovechamiento posible para que los científicos logren convenios, cooperaciones y estrechar relaciones de beneficio para el desarrollo de la ciencia en el país. Este proyecto está en vigencia del año 2019-2022

A raíz de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19 en marzo 2020, estas actividades la ANC toma la decisión de seguir con este proyecto mediante las plataformas digitales y de esta forma no pausar este gran proyecto.

Análisis de Políticas Públicas en Ciencia.

La Academia Nacional de Ciencias tiene el deber de generar una cultura científica y el progreso de la misma, por medio de la investigación y las relaciones científicas entre sus miembros y otras agrupaciones científicas.

El objetivo principal de este programa es generar instrumentos de análisis de políticas públicas en ciencia producidos sobre temas de gran importancia para el país en ciencia, tecnología e innovación. La ANC trabajará con comisiones en el análisis de las áreas identificadas de importancia para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el conocimiento.

El estudio o creación de estos documentos se harán mesas redondas, charlas, simposios con el fin de plasmar el instrumento de análisis o de política pública.

La ANC se pronuncia mediante un foro multidisciplinario de discusión científica permanente (comisiones), con énfasis en el avance global de la ciencia. Siguiendo el objetivo institucional del constituir un foro multidisciplinario de discusión científica permanente, con énfasis en el avance global de la ciencia de los problemas nacionales, recibir y analizar los planteamientos y las propuestas que le presentan las personas, físicas y jurídicas, interesadas en el quehacer científico nacional. (Ley de creación 7544 ANC).

La estimación presupuestada de este proyecto es de ¢8.000.000.00 (2019-2022) siendo presupuestado para el 2022 ¢2.000.0000.00. Este proyecto está en vigencia del año 2019-2022

Proyectos Internos ANC 2022

Proyecto: Fortalecimiento de la Red TICOTAL: Red de Talento Costarricense en el Extranjero

La Academia Nacional de Ciencias se planteó fortalecer las capacidades nacionales en la investigación científica y tecnológica en áreas especializadas de innovación, mediante la recuperación del talento ya sea de manera informal a través de su participación en el quehacer científico nacional y/o formalmente facilitando su reinserción al abrirse posibilidades. El gran reto de la movilidad calificada es que ésta no se traduzca en una pérdida definitiva, sino en una oportunidad que abre la globalización. Incluso para quienes ya no pueden o no quieren regresar, sus conocimientos, contactos y experiencias pueden representar un activo enorme cuando se movilizan a favor del desarrollo del país.

Por esta razón, se estableció vínculos y lazos duraderos con las comunidades de profesionales en el extranjero para propiciar redes y esquemas de intercambio que se traduzcan en un fortalecimiento del medio científico y productivo nacional. Diversos países de la región se han beneficiado de su capital humano radicado en el extranjero.

La migración de personal altamente calificado es un asunto poco conocido en el país, por cuanto la caracterización del perfil del talento con la participación del Servicio Exterior de Costa Rica a través de las embajadas, permitirá conocer mejor el fenómeno de la movilidad de personal calificado costarricense en CyT y proponer planteamientos claros para promover la retención, promoción del retorno y la vinculación.

El Red TICOTAL busca fortalecer la internacionalización de la investigación científica en Costa Rica, la transferencia de conocimiento y tecnología, y la facilitación de oportunidades de acceso a becas y pasantías en instituciones del extranjero, mediante la creación de vínculos con científicos e ingenieros costarricenses radicados en el exterior.

Al mismo tiempo, el proyecto propone acciones recomendadas por el Plan de Medio Siglo en lo

referente a la puesta al día de los recursos humanos en ciencia y tecnología y está directamente alineado con los programas relacionados con la facilitación de pasantías de investigación en el extranjero, la traída de investigadores visitantes a los grupos más activos, y se propone crear redes de intercambio con talento que tenga una formación en innovación en campos especializados que puedan ser aprovechados por empresas de base tecnológica en áreas como biotecnología, nanotecnología y TIC's para impulsar la innovación. La difusión de ofertas laborales de empresas del sector privado radicadas en el país que demandan investigadores, científicos, ingenieros y tecnólogos con perfiles de alta capacitación, propiciará su reinserción en el medio laboral.

Se trata de un proyecto permanente, mediante el establecimiento de la Red TICOTAL, donde se vincula la diáspora costarricense en todas las áreas de las ciencias, tecnologías e ingenierías entre sí y con sus contrapartes locales.

Dado que el proyecto relaciona a costarricenses radicados en el extranjero, su cobertura es a nivel global.

Se pretende que para el 2022 ingresen al menos 25 ticotales nuevos en nuestra red.

Proyecto: Participación en Comisiones Científicas Nacionales

Se participa activamente en comisiones nacionales donde la Academia Nacional de Ciencias tiene representación. Entre estas comisiones están: Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, Comisión Técnica Nacional de Uso y Manejo y Conservación de Suelos, Jurado del Premio Clodomiro Picado T. En Ciencia y Jurado del Premio Clodomiro Picado T. En Tecnología.

Proyecto: Programa de intercambio de conocimiento y fomento de las vocaciones científicas.

Este programa promueve el desarrollo de capacidades humanas, la vocación y el interés por la ciencia, mediante la capacitación, en el ámbito del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la divulgación del conocimiento científico a la población y el reconocimiento a la excelencia en la investigación, contribuyendo al avance de Costa Rica hacia la sociedad del conocimiento.

En cuanto al fomento de las vocaciones científicas, tiene el propósito de fomentar las vocaciones científicas de alto nivel en jóvenes estudiantes costarricenses

El objetivo de este proyecto es seguir generando actividades de intercambio y cooperación, así como divulgar y dar a conocer los resultados de investigaciones (conferencias); procurando abrir canales para una comunicación entre miembros de la comunidad científica y de estos hacia la población del país mediante el talento humano de científicos jóvenes que se encuentran en el exterior (ticotales) y miembros de la ANC.

Mediante actividades de información, inversión, desarrollo e innovación en el campo de la ciencia y tecnología, se pretende dar a la sociedad costarricense detalles cualitativos y cuantitativos sobre la realidad país. Los actores del área de Ciencia buscan aportar y transmitir conciencia y participación ciudadana, procurando abrir canales para una comunicación abierta entre miembros de la comunidad científica y de estos hacia la población del país.

Se busca promover el desarrollo de capacidades humanas, la vocación y el interés por la ciencia, mediante este proyecto se pretende enfocar la divulgación del conocimiento científico (conferencias- videoconferencias) a la población costarricense, contribuyendo al avance de Costa Rica hacia la sociedad del conocimiento.

La Academia Nacional de Ciencias realiza conferencias mensuales de carácter público y gratuito a toda la ciudadanía costarricense, sobre temas de interés público actuales ligados a la ciencia y tecnología. Como refuerzo al intercambio del conocimiento se espera atraer al menos dos investigadores extranjeros (dependiendo del presupuesto) para que compartan sus conocimientos con la ciudadanía costarricense mediante conferencias.

A raíz de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19 en marzo 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró la propagación del COVID 19 como pandemia, mismo mes en que el Gobierno nacional declaró “Emergencia Sanitaria Nacional” emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación que afectaron de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general.

Por lo anterior el número de Ticotales ha reducido su aumento en los últimos dos años, ya que las universidades han reducido el número de becas al exterior.



24 de mayo del 2021
FA 56-0522

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA
Y TELECOMUNICACIONES**
S. O.

Estimada señora:

De acuerdo a lo solicitado en su oficio MICITT-DM-OG-357-2021 de fecha 13 de mayo, me permito adjuntar la propuesta institucional que incluye el detalle de los gastos que se financiarán con la Transferencia Corriente para el período 2022, por un monto de ₡99.842.540,00.

Estos recursos permitirán cumplir con los compromisos y actividades institucionales para el período de una manera limitada pero conscientes de las restricciones y limitaciones presupuestarias que afronta el país.

No omito indicar que para cumplir con sus objetivos se cuenta únicamente con el aporte que el Gobierno de la República asigna anualmente a la CEA en el Presupuesto de la República, bajo el título 218 del MICITT.

A continuación, las justificaciones sobre el destino de los recursos a ser asignados mediante la Transferencia Corriente:

- Anexo I:** Marco institucional.
- Anexo II:** Resumen Proyectos y/o actividades a financiar
- Anexo III:** Estimación de gastos de Transferencia por ₡99.84 millones.
La partida de Remuneraciones que incluye las obligaciones salariales con las funcionarias de la institución representa el 95.6% del destino de la Transferencia.
- Anexo IV:** Justificación de gastos para subpartidas presupuestarias.
- Anexo V:** Estructuración y relación de puestos.

La Comisión de Energía Atómica continuará ejerciendo las funciones asignadas en su Ley de creación No.4383 “Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos” y centrará sus actividades en la promoción, desarrollo y ejecución de programas científico-tecnológicos que permiten la aplicación y divulgación de los usos pacíficos de la energía atómica en nuestro país, y canalizará la cooperación técnica proveniente principalmente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).



Sra. Paola Vega

Pág.2

La Comisión seguirá con la ejecución de la Coordinación Nacional del Acuerdo Regional ARCAL, el cual promueve y lleva a cabo proyectos regionales en el tema de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica en América Latina y el Caribe, para lo cual las instituciones nacionales contrapartes continuarán concursando por recursos en especie entre ellos, becas, visitas científicas, equipos especializados, misiones de expertos que son otorgados por el OIEA para la ejecución de los proyectos.

No omito indicar que la Transferencia que se asigna anualmente a la CEA en el Presupuesto de la República está fundamentada en su ley de creación No.4383 , Capítulo V “Ingresos y Patrimonio” y en el cual se especifica que los ingresos se constituirán mediante subvención que asigna el Gobierno Central anualmente en el Presupuesto General Ordinario de la República, así como aportes adicionales igualmente asignados por el Gobierno Central en los Presupuestos Ordinarios o Extraordinarios, dichos aporte se ha realizado ininterrumpidamente desde los años setentas lo que ha facilitado el cumplimiento de la Ley No. 4383.

De antemano agradecemos sus gestiones para que la Comisión de Energía Atómica pueda contar con los recursos necesarios para continuar con el mandato establecido en su ley de creación y colaborar en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones”, en el Área Innovación y Competitividad.

A la espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud, se despide

Atentamente

ESTEBAN 2021.05.24

PICADO 18:39:43

SANDI (FIRMA) -06'00'

PhD. Esteban Picado Sandí

PRESIDENTE

aas/.

adjunto: lo indicado

cc: Eddy Fallas Fallas – Director Administrativo y Financiero, MICITT.
Depto Financiero, MICITT

Fórmula: 9
Cuadro de Transferencias
a Instituciones u Organizaciones
del Sector Público.

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Comisión de Energía Atómica de Costa Rica

Fuente de Financiamiento: (X) Corriente. () (

Código Objeto Gasto (1)	Descripción (Institución Destinataria) (2)	Cédula Jurídica (3)	Base Legal (4)	Transferencia Solicitada			Gastos Varios (8)
				Total (5)	Servicios Personales		
					Actual (6)	Previsión Incrementos (7)	
60103205	COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA	3-007-045538	Ley 4383, del 18/08/1969, Art.40	99 842 540,00	95 495 233,00	0,00	4 347 307,00

Nota: Cálculo basado en la información indicada en el oficio FA 56-0521

Fórmula: 10
 Detalle de las Remuneraciones
 Financiadas por medio de
 Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

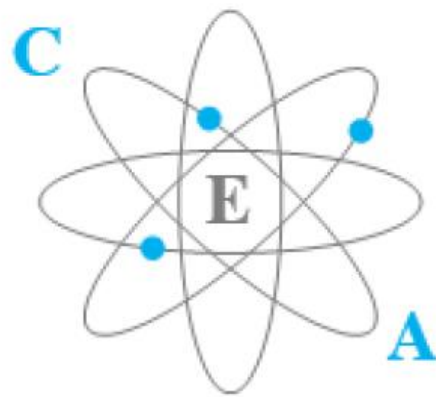
Unidad Ejecutora: Comisión de Energía Atómica de Costa Rica

Código Objeto Gasto (1)	Institución Destinataria (2)	Cantidad de Puestos (3)	Salario Base (4)	Retribución Años Servicio (5)	Dedicación Exclusiva y/o Prohibición (6)	Otros Incentivos Salariales (7)	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático (8)	Contribuciones a la Seguridad Social (9)	Total Remuneraciones (10)
60103205	Comisión de Energía Atómica	5	31 744 200,00	18 461 556,00	11 011 776,00	15 508 705,00	0,00	18 768 996,00	95 495 233,00

NOTAS:

- (3) CORRESPONDE A 5 PUESTOS POR CARGOS FIJOS
- (4) SALARIO BASE CONSIDERA SUELDO PARA CARGOS FIJOS
- (6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA DE UN 55% PARA DOS PLAZAS PROFESIONALES
- (7) SE CONSIDERA: CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR Y DECIMO TERCER MES
- (8) A LA FECHA NO SE CONSIDERAN AJUSTES SALARIALES
- (9) CONTRIBUCIONES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.

**COMISION DE ENERGIA ATOMICA
DE COSTA RICA**



ANTEPROYECTO PRESUPUESTO

PERIODO 2022

ANEXO I.

MARCO LEGAL

La Comisión de Energía Atómica (CEA) es una institución del Estado, creada mediante Ley de la República No. 4383 “Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos” del 18 de agosto de 1969” y reformada mediante Ley No.6518 del 25 de setiembre de 1980.

De acuerdo al artículo No. 3 de su ley de creación la a CEA es un ente, con personería jurídica (No. 3-007-045538) y patrimonio propio, bajo la superior dirección del Poder Ejecutivo, de igual forma su naturaleza jurídica queda clara de acuerdo al Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República No.C-048-93 del 6 de abril de 1993, y que concluye:

“la naturaleza jurídica de la Comisión de Energía Atómica es la de ente descentralizado, como tal con personería jurídica y patrimonio propio”.

MISION: Es un ente público, con recurso humano comprometido, responsable del fomento, promoción, divulgación y capacitación en el campo de los usos pacíficos y seguros de la energía atómica; contribuye al desarrollo nacional, mediante servicios de asesoría que facilitan la obtención de recursos de cooperación técnica con la participación de instituciones nacionales, internacionales y la empresa privada, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población costarricense

VISION: Ser una institución líder a nivel nacional, con alto nivel de eficiencia, credibilidad y especialización técnica en la promoción de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.

La Comisión está integrada por una Junta Directiva como máximo Jerarca y conformada por un representante de cada una de las siguientes ocho instituciones del Estado:

- Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica,
- Universidad Estatal a Distancia, Ministerio de Salud,
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Agricultura y Ganadería, y
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio (por acuerdo ministerial delegada su representación al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones).

Los representantes son designados por los jefes de sus respectivas instituciones por períodos de cuatro años y los cargos en el seno de la Junta Directiva son de nombramiento cada dos años, los cuales pueden ser reelegidos.

En el Decreto Ejecutivo número 2468-RE del 25 de agosto de 1972 se reglamenta la manera de operar de la Comisión y según su artículo 7, el Presidente de la Comisión es el representante legal y lleva la representación oficial y extraoficial de la CEA.

En su ley se define el propósito fundamental cual es

“fomentar las aplicaciones, el desarrollo y la investigación atómica con fines pacíficos”

y entre las funciones definidas por ley se encuentran:

1. la supervisión, coordinación y fomento de los programas de investigación científica encaminadas al desarrollo de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica,
2. procurar el mejor uso de las fuentes de asistencia técnica ofrecidas al país, de manera que rindan el mayor beneficio,
3. asesorar y formular recomendaciones al Gobierno en asuntos referentes a la utilización de la energía atómica

Para cumplir tanto con los objetivos establecidos en su ley de creación No. 4383, como con los objetivos estratégicos de la institución, se cuenta **únicamente** con el aporte que el Gobierno de la República asigna a la CEA anualmente en el Presupuesto Ordinario de la República, lo cual se realiza vía Transferencia Corriente, asignada en el título 218 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT)

Le corresponde a la CEA apoyar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo e inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, en el **SECTOR CIENCIA, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES**”, **AREA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD**, con los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.
- Servicio digital para el registro de usuarios del uso pacífico de la tecnología de radiaciones nucleares.

**ANEXO II: PROYECTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON
RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA CORRIENTE**

RESUMEN

**1. PROYECTOS INCORPORADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE
INVERSION PUBLICA (PNDIP)
2019- 2022**

SECTOR CIENCIA, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES

AREA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD

INTERVENCIONES ESTRATEGICAS:

a. Sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Objetivo: Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Proyecto institucional: Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.

Meta de la CEA: Establecer una red interinstitucional de colaboración científica y tecnológica

b. Fortalecimiento de capacidades del recursos humano en Ciencia, Tecnología e Innovación:

Objetivo: Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.

Proyecto institucional: Servicio digital para el registro de usuarios en el uso pacífico de la tecnología de radiaciones

Meta de la CEA en indicador: Establecer una red nacional de usuarios en el uso pacífico de la tecnología nucleares durante el período 2019-2022.

2. PROGRAMACION ANUAL INSTITUCIONAL

- a. Coordinación y ejecución de la gerencia nacional del Acuerdo Regional Intergubernamental “Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL)”, auspiciado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y por los gobiernos de los Estados Miembros participantes en el Acuerdo ARCAL (20 países).
- b. Inicio de la preparación del ciclo de cooperación técnica **2024-2025**, que incluye la presentación de conceptos de proyectos en el Programa ARCAL, en las siguientes áreas: Seguridad Alimentaria- Salud Humana, Tecnología de Radiación, Medio Ambiente, y Fortalecimiento institucional.
- c. Monitoreo y seguimiento de la ejecución de los proyectos regionales ARCAL en las siguientes áreas: Seguridad Alimentaria, Salud Humana, Medio Ambiente, Tecnología de Radiaciones y Energía.
Se cuenta con la extensión del plazo de ejecución de los siguientes proyectos:
- Dos Proyectos Regionales Ciclo **2016-2017**
- Cinco Proyectos Regionales Ciclo **2018-2019**
- Ocho Proyectos ciclo **2020-2021**
Se inicia la ejecución de ocho proyectos regionales del ciclo **2022-2023**
- d. Emisión de licencias solicitadas por instituciones públicas o privadas o personas físicas o jurídicas que deben cumplir con la normativa actual (Artículo 21 de la Ley 4383) para desarrollar actividades con el uso de sustancias radiactivas naturales o artificiales y/o equipos nucleares con fines de investigación, educación o entrenamiento en la industria, la medicina, la agricultura o cualquier otro orden, previa autorización y resolución emitidos por el Ministerio de Salud.
- e. Gestión de la capacitación y especialización de recursos humano mediante los programas disponibles con organismos internacionales, acuerdos regionales de cooperación horizontal, acuerdos multilaterales, entre otros.

05/21

ANEXO III. DESGLOSE GASTOS

RESUMEN EGRESOS

(en colones)

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	%
0	REMUNERACIONES	95.495.233	95,6%
1	SERVICIOS	3.287.307	3,3%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	630.000	0,6%
5	BIENES DURADEROS	329.000	0,3%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.000	0,1%
GASTOS TOTALES		99.842.540,0	100%

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

DETALLE

GASTOS TRANSFERENCIA CORRIENTE

2022

(en colones)

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
GASTOS TOTALES		99.842.540,0
0	REMUNERACIONES	95.495.233,0
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>31.744.200,0</u>
0.01.01	Sueldo para cargos fijos	31.744.200,0
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>44.982.037,0</u>
0.03.01	Retribución por años de servicio	18.461.556,0
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11.011.776,0
0.03.03	Decimotercer mes	5.899.839,0
0.03.04	Salario escolar	5.422.000,0
0.03.99	Otros incentivos salariales	4.186.866,0
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>11.863.422,0</u>
0.04.01	Contribución Patr. Seguro de Salud de la CCSS	6.551.442,0
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	354.132,0
0.04.03	Contribución Patronal al INA	1.062.396,0
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	3.541.320,0
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	354.132,0
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>6.905.574,0</u>
0.05.01	Contrib. Patr. Seguro de Pensiones CCSS	3.718.386,0
0.05.02	Aporte Patr. Régimen Obligat. Pens.Compl.	2.124.792,0
0.05.03	Aporte Patr. Fondo de Capital. Laboral	1.062.396,0

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

DETALLE

GASTOS TRANSFERENCIA CORRIENTE

2022

(en colones)

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	SERVICIOS	3.287.307,0
<u>1.02</u>	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>30.000,0</u>
	1.02.03 Servicio de correo	30.000,0
<u>1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS</u>	<u>1.102.307,0</u>
	1.03.01 Información	75.000,0
	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	100.000,0
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros	577.307,0
	1.03.07 Servicio Tecnología de información	350.000,0
<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>240.000,0</u>
	1.04.02 Servicios jurídicos	165.000,0
	1.04.06 Servicios generales	25.000,0
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	50.000,0
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>25.000,0</u>
	1.05.01 Transporte en el país	25.000,0
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS, Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>1.240.000,0</u>
	1.06.01 Seguros	- 1.240.000,0
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>450.000,0</u>
	1.08.05 Manten. y repar. de equipo de transporte	150.000,0
	1.08.07 Manten. y repar. de equipo y mob. de oficina	50.000,0
	1.08.08 Manten. y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	250.000,0
<u>1.09</u>	<u>IMPUESTOS</u>	<u>175.000,0</u>
	1.09.99 Otros impuestos	175.000,0
<u>1.99</u>	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>25.000,0</u>
	1.99.99 Otros servicios no especificados	25.000,0

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

DETALLE

GASTOS TRANSFERENCIA CORRIENTE

2022

(en colones)

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	630.000,0
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>165.000,0</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	75.000,0
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	90.000,0
<u>2.03</u>	<u>MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.</u>	<u>95.000,0</u>
2.03.04	Mater. y prod. eléctricos, telef y de cómputo	95.000,0
<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>130.000,0</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	130.000,0
<u>2.99</u>	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>240.000,0</u>
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	75.000,0
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	75.000,0
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	65.000,0
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	25.000,0
5	BIENES DURADEROS	329.000,0
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>329.000,0</u>
5.01.05	Equipo cómputo	329.000,0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.000,0
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>1.000,0</u>
6.01.02	Transf. Corrient. Org. Desconcentrados (CNE)	1.000,0
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>100.000,0</u>
6.03.99	Otras prestaciones (incapacidades)	100.000,0

ANEXO IV. JUSTIFICACION EGRESOS

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS (en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
<u>0 REMUNERACIONES</u>		<u>95.495.233,00</u>
	Incluye las diferentes partidas que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen en cada caso. No se considera previsión para incrementos por costo de vida, se aplica lo indicado por la Autoridad Presupuestaria en el acuerdo No.12513 para la revaloración Salarial del II semestre del 2019. Se aplica la Ley No. 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al Título III sobre la aplicación de las disposiciones en cuanto a los incentivos salariales, y anualidades.	
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>31.744.200,00</u>
	0.01.01 Sueldo para cargos fijos Salario base que se otorga al personal permanente por la prestación de los servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo y las responsabilidades asignadas al puesto. Se incluye las cinco plazas que posee la institución. Profesional Jefe 3, Profesional 2, Secretaria 2, Técnica 1 y Miscelánea 1. (ver detalle adjunto)	31.744.200,00
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>44.982.037,00</u>
	0.03.01 Retribución por años servidos Retribucion adicional al salario base que se cancela al funcionario con base en la categoría de salarios en que esté ubicado el puesto. A partir del II semestre del 2018 las anualidades de los servidores se calculan no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base, lo anterior en concordancia con lo indicado en el Título III de la Ley No. 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".	18.461.556,00
	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión Dedicación exclusiva: Compensación económica que se otorga a dos funcionarios de nivel profesional, con un porcentaje sobre su salario base, que está en relación con el título académico que posee. Se considera un 55% al Profesional Jefe 3, y un 55% Profesional 2, se aplica de acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 23669-H "Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" del 18 de octubre de 1994.	11.011.776,00
	0.03.03 Decimo tercer mes Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado de las cinco funcionarias de la institución correspondiente al 8.33% o doceavo de los salarios percibidos por las funcionarias, del mes de diciembre de año anterior al mes de noviembre del período, según lo establecido en la Ley 1981 del 09 noviembre de 1955.	5.899.839,00
	0.03.04 Salario escolar Retribución salarial a las funcionarias correspondiente al 8,33% calculado sobre el salario nominal anual de cada funcionario. Se cancela en forma acumulada en el mes de enero, con base en el Acuerdo No. 11260 Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018 emitido por la Autoridad Presupuestaria, en el mes de febrero del 2016.	5.422.000,00
	0.03.99 Otros incentivos salariales Carrera profesional: Beneficio económico asignado a dos funcionarias de nivel profesional con base en el número de puntos obtenidos por cada factor establecido, según Decreto N° 33048-H de abril del 2006 y sus modificaciones en el Decreto No. 35352H de mayo del año 2009 "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria". Se reconoce a la Profesional Jefe 3: 98.5 ptos y a la Profesional 2: 55.0 ptos. A partir del II semestre del 2018 el valor de cada punto de carrera profesional se calcula como un monto nominal fijo.	4.186.866,00

ANEXO IV. JUSTIFICACION EGRESOS

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS (en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (16,75%)</u>	<u>11.863.422,00</u>
	Erogaciones que la institución en su condición de patrono debe destinar a aquellas instituciones que la ley señala, para las cinco plazas de la institución.	
	0.04.01 Contribución Patr. al Seguro de Salud de la CCSS	6.551.442,00
	Aporte del 9.25%.	
	0.04.02 Contribución Patr. al Instituto Mixto de Ayuda Social	354.132,00
	Aporte del 0.50%.	
	0.04.03 Contribución Patr. al Instituto Nacional de Aprendizaje	1.062.396,00
	Aporte del 1.5%.	
	0.04.04 Contribución Patr. Al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	3.541.320,00
	Aporte del 5%.	
	0.04.04 Contribución Patr. Al Banco Popular y Desarrollo Comunal	354.132,00
	Aporte del 0,5%	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION (9,75%)</u>	<u>6.905.574,00</u>
	Erogaciones que la institución en su condición de patrono debe destinar a aquellas instituciones que la ley señala.	
	0.05.01 Contribución Patr. al Seguro de Pensiones de la CCSS	3.718.386,00
	A partir de enero del 2020 aporte se se incrementa de 5.08 a 5.25%	
	0.05.02 Aporte Patr. al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.124.792,00
	Aporte del 3%.	
	0.05.03 Aporte Patr. al Fondo de Capitalización Laboral	1.062.396,00
	Aporte del 1,5%	
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>3.287.307,00</u>
	Los recursos permitirán cubrir las necesidades básicas de la institución.	
1.02	<u>SERVICIOS BASICOS:</u>	<u>30.000,00</u>
	1.02.03 Servicio de correo	30.000,00
	Incluye servicio postal así como el alquiler de apartado postal.	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>1.102.307,00</u>
	1.03.01 Información	75.000,00
	Gastos por servicio de publicación en periódico oficial digital La Gaceta de avisos o acuerdos institucionales.	
	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	100.000,00
	Gastos por impresión de papelería en general utilizada en la operación propia de la institución y fotocopiado de documentos.	
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	577.307,00
	Gestiones para la Implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), según propuesta económica de RACSA.	
	1.03.07 Servicio tecnología de la información	350.000,00
	Servicio almacenamiento y resguardo y seguridad de informacion institucional.	
	Renovación Servicio WEB Hosting Anual, dominio cea.go.cr:	
	Emisión y/o renovación de certificados de firma digital de funcionarios de la institución	

ANEXO IV. JUSTIFICACION EGRESOS

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS (en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>240.000,00</u>
	1.04.02 Servicios jurídicos	165.000,00
	Pago por servicios profesionales en el campo de abogacía y el notariado, incluye certificaciones de personería jurídica, autenticación de documentos requeridos por otras instituciones	
	1.04.06 Servicios generales	25.000,00
	Servicios misceláneos de diferente naturaleza, en apoyo a actividades institucionales.	
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	50.000,00
	Incluye Revisión técnica automotriz obligatoria (RITEVE).	
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>25.000,00</u>
	1.05.03 Transporte en el país	25.000,00
	Se incluye gastos por servicio de traslado que se reconoce a funcionarios cuando utilizan los servicios de transporte público para realizar gestiones institucionales, y servicio de peaje.	
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>1.240.000,00</u>
	1.06.01 Seguros	1.240.000,00
	Incluye póliza semestral de vehículo AUT-356561, pólizas de viajero para eventualmnte la participacion en actividades internacionales y póliza anual de riesgos del trabajo RT 148451 que incluye al personal de la institución.	
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>450.000,00</u>
	1.08.05 Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte,	150.000,00
	Mant. y reparación preventivo y habitual de vehículo de la institución.	
	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	50.000,00
	Mantenimiento y reparaciones de equipos y mobiliario de las oficina de uso diario.	
	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	250.000,00
	Mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales del equipo cómputo y auxiliares de la institución.	
<u>1.09</u>	<u>IMPUESTOS</u>	<u>175.000,00</u>
	1.09.99 Otros impuestos	175.000,00
	Derecho de circulación de vehículo de la institución (marchamo), especies fiscales requeridas para gestiones varias.	
<u>1.99</u>	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>25.000,00</u>
	1.99.99 Otros servicios no especificados	25.000,00
	Otros Servicios no contemplados en subpartidas anteriores	
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMNISTROS</u>	<u>630.000,00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>165.000,00</u>
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	75.000,00
	Servicio combustible y aceites de vehículo de la institución.	
	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	90.000,00
	Adquisición toner, tintas para impresoras y equipo multifuncional	

ANEXO IV. JUSTIFICACION EGRESOS

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS (en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>95.000,00</u>
	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, teléfonos y de cómputo	95.000,00
	Materiales y productos para el mantenimiento y reparación de sistemas de cómputo.	
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>130.000,00</u>
	2.04.02 Repuestos y accesorios	130.000,00
	Partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparación de vehículos y equipo institucional.	
2.99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>240.000,00</u>
	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	75.000,00
	Adquisición de artículos de oficina para realizar las tareas ordinarias de la institución.	
	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	75.000,00
	Productos de papel y cartón para ealizar labores ordinarias de la institución e impresos en papel.	
	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	65.000,00
	Artículos para limpieza y desinfección de las áreas que ocupa actualmente la institución en el MICITT	
	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	25.000,00
	Compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en subpartidas anteriores.	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>329.000,00</u>
	5.01.05 Equipo de cómputo	<u>329.000,00</u>
	Actualización de equipo cómputo institucional	329.000,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>101.000,00</u>
6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</u>	<u>1.000,00</u>
	6.01.02 Transferencias corrientes a organos Desconcentrados	1.000,00
	Cumplimiento Ley 8488, art 46 aporte Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	
6.03	<u>PRESTACIONES</u>	<u>100.000,00</u>
	6.03.99 Otras prestaciones	100.000,00
	Subsidios a funcionarios por incapacidades a reconocer según normativa de la CCSS y/o el INS	
TOTAL		99.842.540,00

ANEXO V:**RELACION DE PUESTOS****Resumen General
Comparativo 2021-2022**

CLASE	PUESTOS 2021	PUESTOS 2022
Profesional Jefe 3	X	X
Profesional 2	X	X
Secretaria 2	X	X
Técnica 1	X	X
Miscelánea 1	X	X

No se presentan variaciones en el número de puestos

INFORME NIVEL DE EMPLEO**AL 30 DE ABRIL 2021**

SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA (a)	CANTIDAD DE PUESTOS (b)			MONTO EN COLONES (c)
	OCUPADOS	VACANTES	TOTAL	
CARGOS FIJOS				
Superior				
Ejecutivo	1		1	
Profesional	1		1	
Técnico	1		1	
Administrativo	1		1	
Servicio	1		1	
SERVICIOS ESPECIALES				
Profesional				
Técnico				
Administrativo				
Servicio				
JORNALES FIJOS				0,00
JORNALES OCASIONALES				0,00
TOTAL	5	0	5	0,00

aas/

La columna (c) debe usarse en el caso de no existir relación de puestos en Servicios Especiales y Jornales, indicándose por tanto el monto gastado en el semestre

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
TRANSFERENCIA CORRIENTE
2022

Relación de Puestos ⁽¹⁾

**DETALLE ESTRUCTURACIÓN DE PUESTOS CON BASE EN ACUERDOS No.12513 PARA REVALORACION SALARIAL EMITIDA
 POR LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA AL II SEMESTRE 2019**

(en colones)

Clase	Jornada en horas	Número de puestos	Sueldo cargos fijos	No. de meses	Cargos fijos	Años de servicio	Dedicación exclusiva	OTROS INCENTIVOS (Carrera Profesional)	TOTAL
EJECUTIVO: Jefe Profesional 3	8	1	968.950,0	12	11.627.400,0	8.027.004,0	6.395.076,0	2.686.686,0	28.736.166,0
PROFESIONAL: Profesional 2	8	1	699.500,0	12	8.394.000,0	5.128.044,0	4.616.700,0	1.500.180,0	19.638.924,0
ADMINISTRATIVO: Secretaria 2	8	1	355.600,0	12	4.267.200,0	2.822.268,0	-	-	7.089.468,0
TECNICO: Técnica 1	8	1	343.050,0	12	4.116.600,0	925.356,0	-	-	5.041.956,0
SERVICIO: Miscelánea 1	8	1	278.250,0	12	3.339.000,0	1.558.884,0	-	-	4.897.884,0
SUBTOTAL		5	2.645.350		31.744.200,0	18.461.556,0	11.011.776,0	4.186.866,0	65.404.398,0
Decimo Tercer mes Salario Escolar									5.899.839,0 5.422.000,0
Total									76.726.237,0

NOTA:

(1): No se consideran ajustes salariales

26 de mayo del 2021
CITA-439-2021

DECLARACIÓN JURADA

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Estimada señora:

En respuesta a su nota MICITT-DM-OF-360-2021, me permito remitirle adjunto la propuesta para el anteproyecto de presupuesto 2022 correspondiente a los €32.400.000 (treinta y dos millones cuatrocientos mil colones) de la transferencia a destinos específicos según la Ley 7277.

Agradeciendo su atención, se despide,

OSCAR GERARDO
ACOSTA MONTOYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por OSCAR
GERARDO ACOSTA MONTOYA
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.26 09:09:34 -06'00'

Oscar Acosta Montoya MADE, Ph.D.
Director General

vpq

CC: Sra. Yendry Rojas / Jefe Departamento Financiero MICITT
Departamento Financiero MICITT

**Fórmula: 9
 Cuadro de Transferencias
 a Instituciones u Organizaciones
 del Sector Público.**

Título Presupuestario:

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos

Fuente de Financiamiento: () ~~Corriente.~~ () Capital.

Código Objeto Gasto (1)	Descripción (Institución Destinataria) (2)	Cédula Jurídica (3)	Base Legal (4)	Transferencia Solicitada			
				Total (5)	Servicios Personales		Gastos Varios (8)
					Actual (6)	Previsión Incrementos (7)	
60103-201-89300	CITA	4-000042149	LEY 7147	32 400 000,00	8 100 000,01	162 123,99	24 137 876,00

Fórmula: 10
 Detalle de las Remuneraciones
 Financiadas por medio de
 Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Unidad Ejecutora: UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (Ley # 7147)

Código Objeto Gasto (1)	Institución Destinataria (2)	Cantidad de Puestos (3)	Salario Base (4)	Retribución Años Servicio (5)	Dedicación Exclusiva y/o Prohibición (6)	Otros Incentivos Salariales (7)	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático (8)	Contribuciones a la Seguridad Social (9)	Total Remuneraciones (10)
60103201	CITA	2	4 666 257,09	900 000,00		965 962,08		1 567 780,84	8 100 000,01

NOTAS:

- (3) CORRESPONDE A 2 PUESTOS POR CARGOS
- (6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA
- (7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES
- (8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL
- (9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.

DESGLOCE DEL PRESUPUESTO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA

Código Objeto Gasto (1)	Descripción del Objeto de Gasto (2)	Solicitud de Gasto ¢ (3)	Justificación
	TOTAL	32 400 000,01	
0	REMUNERACIONES		
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		
0.01.02	Jornales		
0.01.03	Servicios especiales	5 498 324,96	Se requiere el pago de 1/4 T de un Técnico Especializado B
0.01.04	Sueldos a base de comisión		
0.01.05	Suplencias		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		
0.02.01	Tiempo extraordinario		
0.02.02	Recargo de funciones		
0.02.03	Disponibilidad laboral		
0.02.04	Compensación de vacaciones		
0.02.05	Dietas		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		
0.03.01	Retribución por años servidos		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		
0.03.03	Decimotercer mes	495 698,63	Para cubrir el 1/4 T de un Técnico Especializado B
0.03.04	Salario escolar	450 311,58	Para cubrir el 1/4 T de un Técnico Especializado B
0.03.99	Otros incentivos salariales		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	550 247,49	Para cubrir el 1/4 T de un Técnico Especializado B
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	29 743,11	Para cubrir el 1/4 T de un Técnico Especializado B
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	178 458,65	Para cubrir el 1/4 T de un Técnico Especializado B
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	89 229,32	Para cubrir el 1/4 T de un Técnico Especializado B
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	178 458,65	Para cubrir el 1/4 T de un Técnico Especializado B
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	312 302,63	Para cubrir el 1/4 T de un Técnico Especializado B
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS		
0.99.01	Gastos de representación personal		
0.99.99	Otras remuneraciones		Para cubrir el 1/4 T de un Técnico Especializado B

Código Objeto Gasto (1)	Descripción del Objeto de Gasto (2)	Solicitud de Gasto ¢ (3)	Justificación
1	<u>SERVICIOS</u>		
1.01	<u>ALQUILERES</u>		
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo		
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones		
1.01.99	Otros alquileres		
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>		
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica		
1.02.03	Servicio de correo		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		
1.02.99	Otros servicios básicos		
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>		
1.03.01	Información		
1.03.02	Publicidad y propaganda		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	900 000,00	Para impresión de material como informes y de transferencia de conocimiento
1.03.04	Transporte de bienes		
1.03.05	Servicios aduaneros	300 000,00	Se requiere para cubrir los costos de desalmacenaje de muestras para participar en rondas interlaboratorio que nos permiten asegurar la calidad de los análisis realizados en el Centro.
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información		
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>		
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio		
1.04.02	Servicios jurídicos		
1.04.03	Servicios de ingeniería		
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales		
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos		
1.04.06	Servicios generales		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	150 000,00	Se requiere para la contratación de servicios profesionales para tareas específicas (diseño gráfico)
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>		
1.05.01	Transporte dentro del país		
1.05.02	Viáticos dentro del país		
1.05.03	Transporte en el exterior		
1.05.04	Viáticos en el exterior		
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>		
1.06.01	Seguros		
1.06.02	Reaseguros		
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros		
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>		

1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000,00	Compra de materiales requeridos para el Proceso de capacitación y Proceso de Asesorías para la transferencia de conocimiento
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		
1.07.03	Gastos de representación institucional		

Código Objeto Gasto (1)	Descripción del Objeto de Gasto (2)	Solicitud de Gasto ¢ (3)	Justificación
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>		
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación		
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras		
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 000 000,00	Mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales utilizados para giras, compras y traslado a reuniones.
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	1 000 000,00	Insumos para el mantenimiento de equipo de cómputo
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		
1.09	<u>IMPUESTOS</u>		
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades		
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles		
1.09.03	Impuestos de patentes		
1.09.99	Otros impuestos		
1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>		
1.99.01	Servicios de regulación		
1.99.02	Intereses moratorios y multas		
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior		
1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior		
1.99.05	Deducibles		
1.99.99	Otros servicios no especificados	1 000 000,00	Servicios como pago de parqueos, lavado de vehículos y peajes.
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000,00	Combustibles, lubricantes y aditivos para equipos de transporte y calderas.
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		
2.01.03	Productos veterinarios		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	Pinturas y thinner necesario en nuestro taller de mantenimiento.
2.01.99	Otros productos químicos	1 000 000,00	Compra de reactivos y útiles de laboratorio
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>		
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies		
2.02.02	Productos agroforestales		
2.02.03	Alimentos y bebidas	1 000 000,00	Materias primas necesarias en pruebas de laboratorio y Planta Piloto.
2.02.04	Alimentos para animales		

2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		
2.03.01	Materiales y productos metálicos		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		
2.03.03	Madera y sus derivados		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		
2.03.05	Materiales y productos de vidrio		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	500 000,00	Productos de empaque requeridos en Planta Piloto
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construc	500 000,00	Materiales para el mantenimiento de infraestructura
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 100 000,00	Herramientas para el taller de mantenimiento
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	Partes y accesorios para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Código Objeto Gasto	Descripción del Objeto de Gasto	Solicitud de Gasto	Justificación
(1)	(2)	¢	
(1)	(2)	(3)	

2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
2.05.01	Materia prima		
2.05.02	Productos terminados		
2.05.03	Energía eléctrica		
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 500 000,00	Artículos como lapiceros, lápices, reglas, marcadores, borradores, cinta, tijeras, goma, grapas, cuadernos, y materiales de cómputo
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600 000,00	Compra de papel bond para impresoras y cajas para archivo
2.99.04	Textiles y vestuario		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	750 000,00	Compra de material para la limpieza de oficinas, laboratorios y Planta Piloto (desinfectantes, jabón en polvo, sustituto de cloro, escobas, mechas, bolsas para basura)
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250 000,00	Equipo de seguridad para el personal, guantes, cofias, gabachas
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	250 000,00	Materiales requeridos en el Lab. Análisis Sensorial
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500 000,00	Compra de llavines y copias de llaves
3	INTERESES Y COMISIONES		
3.01	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES		
3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo		
3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo		
3.01.03	Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo		
3.01.04	Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo		
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS		
3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central		
3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados		
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales		

3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	
3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	
3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	
3.03	<u>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</u>	
3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	
3.03.99	Otros intereses sobre otras obligaciones	
3.04	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>	
3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	
3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	
3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	
4	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	
4.01	<u>PRÉSTAMOS</u>	
4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	
4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados	
4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	

Código Objeto Gasto	Descripción del Objeto de Gasto	Solicitud de Gasto ¢	Justificación
(1)	(2)	(3)	
4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras		
4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras		
4.01.07	Préstamos al Sector Privado		
4.01.08	Préstamos al Sector Externo		
4.02	<u>ADQUISICIÓN DE VALORES</u>		
4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central		
4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados		
4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales		
4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras		
4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras		
4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado		
4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo		
4.99	<u>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</u>		
4.99.01	Aportes de Capital a Empresas		
4.99.99	Otros activos financieros		
5	<u>BIENES DURADEROS</u>		
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>		
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		
5.01.02	Equipo de transporte		
5.01.03	Equipo de comunicación		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo		

5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	500 000,00	Compra de romana electrónica
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		
5.02.01	Edificios		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre		
5.02.03	Vías férreas		
5.02.04	Obras marítimas y fluviales		
5.02.05	Aeropuertos		
5.02.06	Obras Urbanísticas		
5.02.07	Instalaciones		
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras		
5.03	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>		
5.03.01	Terrenos		
5.03.02	Edificios preexistentes		
5.03.99	Otras obras preexistentes		
5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>		
5.99.01	Semovientes		
5.99.02	Piezas y obras de colección		
5.99.03	Bienes intangibles		
5.99.99	Otros bienes duraderos		
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>		
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central		
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		

Código Objeto Gasto	Descripción del Objeto de Gasto	Solicitud de Gasto	Justificación
(1)	(2)	¢	
(1)	(2)	(3)	

6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales		
6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras		
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras		
6.01.07	Dividendos		
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente		
6.01.09	Impuestos por transferir		
6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>		
6.02.01	Becas a funcionarios		
6.02.02	Becas a terceras personas	7 500 000,00	Remuneración a los estudiantes que colaboran con los proyectos de atención a la industria
6.02.03	Ayudas a funcionarios		
6.02.99	Otras transferencias a personas		
6.03	<u>PRESTACIONES</u>		
6.03.01	Prestaciones legales	317 239,99	Para cubrir el 1/4 T de un Técnico Especializado B

6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas		
6.03.03	Pensiones no contributivas		
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones		
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas		
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas		
6.04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>		
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones		
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones		
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas		
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro		
6.05	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</u>		
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas		
6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>		
6.06.01	Indemnizaciones		
6.06.02	Reintegros o devoluciones		
6.07	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</u>		
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales		
6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo		
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
7.01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>		
7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central		
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados		
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales		
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras		
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras		
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital		
7.02	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</u>		
7.02.01	Transferencias de capital a personas		
7.03	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>		
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones		
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones		

Código Objeto Gasto	Descripción del Objeto de Gasto	Solicitud de Gasto	Justificación
(1)	(2)	(3)	

7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas		
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro		
7.04	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</u>		
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas		
7.05	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</u>		
7.05.01	Transferencias de capital a organismos internacionales		
7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo		
8	<u>AMORTIZACION</u>		
8.01	<u>AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</u>		
8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo		

8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo		
8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo		
8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo		
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>		
8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central		
8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados		
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales		
8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras		
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras		
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado		
8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo		
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>		
9.01	<u>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</u>		
9.01.01	Gastos confidenciales		
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>		
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		

OSCAR GERARDO ACOSTA MONTOYA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por OSCAR GERARDO ACOSTA MONTOYA (FIRMA)
 Fecha: 2021.05.26 09:09:14 -06'00'

DETALLE DE REMUNERACIONES A SUFRAGAR MEDIANTE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS

AÑO : 2022

Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos UCR

CÓDIGO PRESUPUEST. EN LA LEY DE PRESUPUESTO: 60103201

CANTIDAD DE PUESTOS: 2

PORCENTAJE COSTO DE VIDA 3,000%

FACTOR PARA CONTRIBUCIONES SOCIALES 26,00 % Nota 1

Concepto	Salarios base	Retribución años de servicio	Restricción ejercicio liberal de la profesión	Otros incentivos (carrera profesional)		Totales
Monto Base	3 250 000,00	900 000,00	1 254 133,10	0,00		
Costo de vida	97 500,00	27 000,00	37 623,99	0,00	0,00	162 123,99
Sub-total	3 347 500,00	927 000,00	1 291 757,09	0,00	0,00	5 566 257,09
Previsión (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Previsión (Reasignaciones)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales	3 347 500,00	927 000,00	1 291 757,09	0,00	0,00	5 566 257,09

Total Salarios Base + Coletillas revaloradas	<u>5 566 257,09</u>		
Tiempo extraordinario			
Otros incentivos salariales no sujetos a revaloración			
Salario Escolar	<u>463 669,22</u>	0,0833	<u>463 669,22</u>
Aguinaldo	<u>502 292,86</u>	0,0833	<u>502 292,86</u>
Contribuciones Sociales	<u>1 567 780,84</u>		
Total Remuneraciones	<u>8 100 000,01</u>		

NOTA: SE DEBE REALIZAR UNA HOJA PARA CADA TRANSFERENCIA

Verificar que el monto total de remuneraciones sea el mismo de la fórmula 10 solicitada en los directrices.

Nota 1: Detalle los componentes de las Contribuciones Sociales:

Detalle	%	Monto
CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES	5,25 %	316 571,13
CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD	9,25 %	557 768,18
CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES	2,50 %	150 748,16
CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD	5,00 %	301 496,32
CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0,50 %	30 149,63
APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	0,50 %	30 149,63
APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3,00 %	180 897,79
	26,00 %	1 567 780,84

**OSCAR
GERARDO
ACOSTA
MONTOYA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por OSCAR GERARDO
ACOSTA MONTOYA
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.26
09:07:24 -06'00'



26 de mayo del 2021
REF: SE-182-2021

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimada señora Ministra:

En atención al oficio MICITT-DM-OF-358-2021 se procede a remitir el documento preliminar del anteproyecto de Presupuesto 2022, debido a que el proceso de formulación del CONICIT inicia de acuerdo a nuestro cronograma interno en el mes de julio 2021, para ser enviado a la Contraloría General de la República. Lo anterior, ya que según la normativa legal existente por la naturaleza de institución dada en el artículo 1 de la Ley 5048 Ley de Creación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas es una institución autónoma y por lo tanto la aprobación de su presupuesto está cobijada bajo el artículo 184 de la Constitución Política señala:

“Son deberes y atribuciones de la Contraloría: ...

2) Examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación; ...”

Así también, el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley 7428 “Fiscalización presupuestaria. Corresponde a la Contraloría General de la República examinar para su aprobación o improbación, total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la Constitución Política, así como los del resto de la Administración descentralizada, las instituciones semiautónomas y las empresas públicas. Los entes públicos no estatales deberán cumplir con tal requisito cuando una ley especial así lo exija...”

Sin embargo, para atender la solicitud planteada por el Ministerio, se está emitiendo una proyección con un presupuesto preliminar, es importante aclarar que el proyecto final institucional se estará presentando de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente a la Contraloría General de la República, pudiendo presentar diferencias a lo remitido en este oficio dado que el presente borrador se presenta con los montos asignados por el Ministerio, donde se solicita redistribuir los recursos según se detalla:

Detalle de transferencias	Monto mínimo requerido CONICIT	Monto propuesto MICITT	Diferencia
Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	1,229,897,093.83	1,144,652,427.70	85,244,666.13
Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	126,786,562.50	126,786,562.50	-
Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	228,838,199.86	314,082,865.99	- 85,244,666.13
Total	1,585,521,856.19	1,585,521,856.19	-



Lo anterior considerando, que para la operativa Ley 5048 el monto indicado por el Ministerio no nos permitiría atender los compromisos existentes y necesidades para el adecuado funcionamiento institucional, siendo así, los ¢85 Millones que se pide rebajar de la Ley 7169 se repondrían con superávit específico.

Sobre el particular, es importante considerar los siguientes aspectos:

Se ha informado en años anteriores, la problemática que genera un presupuesto deficitario, que obliga a reducir las fuentes de ingreso para la colocación de ayudas en CTI, para poder cubrir el gasto administrativo, si bien, es cierto, no tenemos una ejecución anual del 100%, pero no debe omitirse que hay elementos que inciden en los niveles de ejecución fuera del control institucional, como congelamiento de plazas vacantes, renunciaciones, regla fiscal, decretos para contener el gasto, entre otros.

El monto que se está asignando no equipara ni siquiera al monto del presupuesto 2021 y con un proyecto de Ley aprobado ,para la transformación en Promotora de Innovación, nos vemos obligados, a excluir rubros como la inversión en tecnologías de información, limitando a la nueva institución a contar con las herramientas mínimas para su operación.

Sin considerar los recursos de la Ley 7169 y 8262, nuestro presupuesto 2021 para gastos operativos, contemplando el PE-01-2021 que está en análisis de la CGR, alcanza los ¢1.237,94 millones y aún con la redistribución solicitada no se alcanza este monto.

También, los montos detallados son los mínimos requeridos para la operativa institucional, pero como se observa en el siguiente cuadro, se mantiene una tendencia a la baja en la asignación presupuestaria, por lo que se excluyeron casi ¢200 Millones, según se muestra

Subpartida presupuestaria	Monto
1.03.02 Publicidad y propaganda	-100,000.00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	-5,000.00
1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio	-1,123,349.99
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	-35,000,000.00
1.04.06 Servicios generales	-1,500,000.00
1.05.02 Viáticos dentro del país	-231,000.00
1.05.04 Viáticos en el exterior	-600,000.00
1.07.01 Actividades de capacitación	-19,765,000.00
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	-1,200,000.00
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-4,000,000.00
1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-3,000,000.00
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-550,000.00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-1,000,000.00
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-1,100,000.00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-1,700,000.00
2.04.02 Repuestos y accesorios	-1,230,000.00



CONICIT

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	-350,000.00
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-1,626,000.00
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	-500,000.00
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-1,970,000.00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	-2,900,000.00
5.99.03 Bienes intangibles	-120,000,000.00
Total general	-199,450,349.99

Estos rubros también se requieren, pero el limite no permite considerarlos, además se debe tomar en cuenta que los gastos presentados, pueden variar según las necesidades que a lo interno de la institución se valoren de cara a la formulación presupuestaria ante la CGR y la transición a la Promotora, por lo que podrían quedar por fuera finalmente otras necesidades.

Según lo descrito, se solicita valorar la redistribución presentada.

Atentamente,

ILEANA MARIA DE FATIMA HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ILEANA MARIA DE FATIMA HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.05.26 11:52:31 -06'00'

Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i.

Cc. Sr. Eddy Fallas Fallas, Director Administrativo y Financiero
Sra. Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
Miembros del Consejo Director
Archivo/Consecutivo

Zimbra:**naguilar@conicit.go.cr****Oficio SE-182-2021****De :** Yorlenny Solano Vega <ysolano@conicit.go.cr> mié, 26 de may de 2021 13:02**Asunto :** Oficio SE-182-2021

📎 6 ficheros adjuntos

Para : paola vega <paola.vega@micit.go.cr>**Para o CC :** eddy fallas <eddy.fallas@micit.go.cr>, margarita vargas <margarita.vargas@micit.go.cr>, Gabriela Díaz Díaz <gdiaz@conicit.go.cr>, Ileana Hidalgo <ihidalgo@conicit.go.cr>, naguilar <naguilar@conicit.go.cr>

Buenas tardes

Se remite el oficio SE-182-2021 en respuesta al oficio MICITT-DM-OF-358-2021, con respecto a la propuesta para el anteproyecto de presupuesto del 2022.

Favor confirmar el recibido.

Gracias

"Ante la pandemia del Covid-19 acceda información oficial y validada científicamente"**CONICIT****Licda. Yorlenny Solano Vega**Asistente Administrativa
Secretaría EjecutivaTel.: (506) 2216-1523
Fax: (506)email:
ysolano@conicit.go.cr
www.conicit.go.cr **SE-182-2021, Anteproyecto MICITT.pdf**
230 KB **Anteproyecto Presupuesto CONICIT 2022.pdf**
289 KB **00-Requerimientos de recursos para las actividades programadas en el**

203 de 226


2022.xlsx

131 KB


 **CONICIT Formularios F10-2022.xlsx**

 22 KB

 **CONICIT Formularios F9-2022.xlsx**

 19 KB

 **CONICIT-Detalle Remuneraciones 2022.xlsx**

 17 KB

Fórmula: 9
 Cuadro de Transferencias
 a Instituciones u Organizaciones
 del Sector Público.

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Fuente de Financiamiento: (X) Corriente. () Capital.

Código Objeto Gasto (1)	Descripción (Institución Destinataria) (2)	Cédula Jurídica (3)	Base Legal (4)	Transferencia Solicitada			Gastos Varios (8)
				Total (5)	Servicios Personales		
					Actual (6)	Previsión Incrementos (7)	
60103-210-89300	CONICIT	3-007-045446	LEY 5048	1 229 897 093,83	1 060 219 167,18	0,00	169 677 926,65
60103-210-89300	CONICIT	3-007-045446	LEY 7169	228 838 199,86			228 838 199,86
60103-210-89300	CONICIT	3-007-045446	LEY 8262	126 786 562,50			126 786 562,50
				1 585 521 856,19			

Nota: Cálculo basado en la información indicada en el oficio MICITT-DM-OF-358-2021 con fecha 17 de mayo, 2021. Transferencias Corrientes aprobadas para gastos operativos del Conicit Ley 5048, Fondo de Incentivos Ley 7169 y Fondo Propyme Ley 8262.

Fórmula: 10
 Detalle de las Remuneraciones
 Financiadas por medio de
 Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Código Objeto Gasto (1)	Institución Destinataria (2)	Cantidad de Puestos (3)	Salario Base (4)	Retribución Años Servicio (5)	Dedicación Exclusiva y/o Prohibición (6)	Otros Incentivos Salariales (7)	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático (8)	Contribuciones a la Seguridad Social (9)	Total Remuneraciones (10)
60103210	CONICIT	48	380 012 832,00	131 069 244,00	146 748 810,00	205 015 803,18	0,00	197 372 478,00	1 060 219 167,18

NOTAS:

(3) CORRESPONDE A 48 PUESTOS POR CARGOS

(4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO BASE

(6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA

(7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA

(8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL

(9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.

--

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



CONICIT

Anteproyecto de Presupuesto 2022

Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262

COMISION INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTO

Mayo, 2021



CONICIT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

I. PRESENTACIÓN

Mediante oficio MICITT-DM-OF-358-2021 del 17 de mayo de 2021, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones le comunica al CONICIT el detalle de gasto presupuestario máximo para la formulación correspondiente al período 2022 según el siguiente detalle:

CONCIT-OPERATIVO	¢1.144.652.427.70
CONCIT-INCENTIVOS	¢314.082.865,99
CONCIT-PROPYMES	¢126.786.562,50

Luego de realizar un análisis de las necesidades prioritarias institucionales aplicando la modalidad de Teletrabajo para el periodo 2022, el monto propuesto para gastos operativos con los recursos de transferencias corrientes por recibir es insuficiente (ver cuadro N°1). Razón por la cual, se solicita hacer un aumento en las Transferencias corrientes para gastos operativos por ¢85.244.666,13 y un rebajo en las Transferencias corrientes del Fondo de Incentivos por la misma suma. Se aclara que dichos recursos del Fondo de Incentivos se compensarían con ingresos por superávit específico del Fondo de Incentivos al formular el presupuesto ante la Contraloría General de la República, en setiembre del presente año.

Con base en lo anterior, la distribución del presupuesto de ingresos para el 2022 sería:

Cuadro N° 1
Detalle monto mínimo requerido por Transferencias Corrientes

Detalle de transferencias	Monto mínimo requerido CONICIT	Monto propuesto MICITT	Diferencia
Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	1,229,897,093.83	1,144,652,427.70	85,244,666.13
Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	126,786,562.50	126,786,562.50	-
Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	228,838,199.86	314,082,865.99	- 85,244,666.13
Total	1,585,521,856.19	1,585,521,856.19	-

II. SECCIÓN DE EGRESOS

Se presupuesta la **suma total de ¢1.585.521.856,16** considerando el monto total indicado por el MICITT en oficio de referencia MICITT-DM-OF-358-2021 del 17 de mayo de 202, los cuales a nivel de partida presupuestaria estarían distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 2
Distribución de recursos por partida presupuestaria

Detalle por partidas presupuestaria	Monto
0 REMUNERACIONES	1,060,219,167.18
1 SERVICIOS	111,869,623.65
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,110,200.00
5 BIENES DURADEROS	33,698,103.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375,624,762.36
Total general	1,585,521,856.19

Cuadro N° 3
Distribución de recursos por partida presupuestaria y fuente de financiamiento

Detalle por partidas presupuestaria	Monto
001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	1,229,897,093.83
0 REMUNERACIONES	1,060,219,167.18
1 SERVICIOS	111,869,623.65
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,110,200.00
5 BIENES DURADEROS	33,698,103.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000,000.00
001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	126,786,562.50
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126,786,562.50
001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	228,838,199.86
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	228,838,199.86
Total general	1,585,521,856.19



CONICIT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

A continuación, se detalla la distribución de recursos a nivel de subpartidas presupuestarias y su respectiva justificación:

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 5048

Se presupuesta la **suma total de ¢1.229.897.093,83** los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:

PARTIDA 0 REMUNERACIONES

Se presupuesta la **suma total de ¢1.060.219.167,18** para cubrir los diferentes rubros que la institución reconoce a sus empleados, tales como: Sueldos para cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva), retribución por años servidos, otros incentivos salariales (carrera profesional y complemento salarial para los técnicos en informática), salario escolar y décimo tercer mes. Además, se incluye las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, las contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

Grupo 0.01 Remuneraciones básicas

- **Sub partida 0.01.01 Sueldo para cargos fijos**

Se presupuesta la suma de ¢380.012.832,00 con el objetivo de cancelar el salario base de las plazas del CONICIT. No se incluye el costo de vida, ya que en la circular DGPN-CIR-004-2021, no se indica. Adicionalmente, en oficio DGPN-CIR-0017-2021, del 18 de mayo del 2021, se menciona lo siguiente: "... no deberá presupuestarse ninguna previsión por concepto de costo de vida (2020, 2021 ni 2022)."



CONICIT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

Grupo 0.03 Incentivos salariales

- **Sub partida 0.03.01 Retribución por años servidos**

Se presupuesta la suma de ₡131.069.244,00 para cancelar el concepto de retribución por años servidos (anualidades) a los funcionarios. Se consideran solo las anualidades que setenían reconocidas. De conformidad con Ley N° 9808, "Transitorio único: A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022"

- **Sub partida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión**

Se presupuesta la suma de ₡146.748.810,00 para cubrir los rubros salariales por concepto de Dedicación Exclusiva según el Decreto Ejecutivo N° 23669-H "Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" y Decreto N° 41161-H "Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" Así como para cubrir el pago por concepto de Prohibición a los puestos establecidos en el artículo 14 de la Ley No.8422 "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública" Ley N° 5867 "Ley de compensación por el pago de Prohibición", Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno" (art. 34) y la Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

- **Sub partida 0.03.03 Decimotercer mes (Aguinaldo)**

Se presupuesta la suma de ₡63.260.410,09 para cancelar lo correspondiente al décimo tercer mes (o doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago de diciembre de cada año al último pago de noviembre de cada año, según lo establecido en la Ley N° 1981 del 09 noviembre de 1955.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

- **Sub partida 0.03.04 Salario Escolar**

Se presupuesta la suma de ₡58.372.663,09 para cancelar lo correspondiente al 8.33% de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago del mes de enero y el último pago de diciembre de cada año. Lo anterior según Acuerdo No. 11260 Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018. De la Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria 02-2016, celebrada por la Autoridad Presupuestaria, a las catorce horas del diecisiete de febrero del 2016.

- **Sub partida 0.03.99 Otros incentivos salariales**

Se presupuesta la suma de ₡42.921.372,00 para cubrir los rubros salariales por decreto N° 33048-H publicado en La Gaceta el jueves 27 de abril del 2006 y sus modificaciones en el Decreto No. 35352H del 21 de mayo del año 2009 “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y Decreto N° 35352-H “Reforma Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, además de lo indicado en la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” en este tema. Este rubro incluye también el pago del “Complemento Salarial” a los técnicos en Informática. Este se fundamenta en lo indicado en el Acuerdo N° 952 de la Autoridad Presupuestaria en sesión ordinaria 23-90.

Grupo 0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social

- **Sub partida 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social**

Se presupuesta la suma de ₡70.219.055 para cubrir el aporte patronal por seguro de salud de los empleados, correspondiente a un 9,25% del total del salario presupuestado.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

- **Sub partida 0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje**

Se presupuesta la suma de ₡11.386.874,00 para cubrir el aporte patronal capacitación y formación, correspondiente a un 1,5% del total del salario presupuestado.

- **Sub partida 0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**

Se presupuesta la suma de ₡37.956.246,00 para cubrir el aporte patronal para asistencia a personas de escasos recursos económicos, FODESAF, correspondiente a un 5,00% del total del salario presupuestado.

- **Sub partida 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal**

Se presupuesta la suma de ₡3.795.624,00 para cubrir el aporte patronal para incrementar el patrimonio y reservas en aporte al banco, correspondiente a un 0.50% del total del salario presupuestado.

Grupo 0.05 Contribuciones patronales a Fondos de pensiones y otros fondos de capitalización

- **Sub partida 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social**

Se presupuesta la suma de ₡39.854.058,00 para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar el seguro de pensiones de los empleados, correspondiente a un 5.25% del total del salario presupuestado.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

- **Sub partida 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**

Se presupuesta la suma de ¢22.773.747,00 para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar las pensiones obligatorias de cada empleado de la Institución, correspondiente a un 3.00% del total del salario presupuestado.

- **Sub partida 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral**

Se presupuesta la suma de ¢11.386.874,00 para cubrir el aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, correspondiente a un 1.50% del total del salario presupuestado.

- **Sub partida 0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados**

Se presupuesta la suma de ¢40.461.358,00 para cubrir el aporte patronal en pago de cuotas para el aporte al régimen de la asociación solidaria de cada empleado asociado, correspondiente a un 5.33% del total del salario presupuestado.

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ¢111.869.623,65** para cumplir con las obligaciones que la Institución contrae con personas físicas o jurídicas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluidos los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar los activos en condiciones normales de servicio. Comprende además los pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

Grupo 1.01 Alquileres

- **Sub partida 1.01.99 Otros alquileres**

Se presupuesta la suma de ₡1.210.000,00 para cubrir el contrato continuo de medios magnéticos con el Banco Nacional de Costa Rica para el resguardo de discos externos de respaldo de información y, para el pago del contrato de almacenamiento en la nube y aumento a 2 TB de información para el trabajo de los usuarios y carpetas compartidas de cada una de las áreas de trabajo, así como de las Bases de datos que se utilizan en los sistemas como apoyo al teletrabajo.

Grupo 1.02 Servicios básicos

- **Sub partida 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado**

Se presupuesta ₡456.000,00 para el pago por servicio de agua y alcantarillado del edificio que posee la Institución, considerando que se está trabajando bajo la modalidad de teletrabajo.

- **Sub partida 1.02.02 Servicio de energía eléctrica**

Se presupuesta ₡5.400.000,00 para el pago de servicio de energía eléctrica del edificio que posee la Institución, considerando que se estaría trabajando bajo la modalidad de teletrabajo, siendo una necesidad básica a cubrir para el uso de los equipos que se utilizan en la institución para realizar las labores administrativas y sustantivas.

- **Sub partida 1.02.03 Servicio de correo**

Se presupuesta ₡25.000,00 para el pago del servicio anual de Apartado Postal con Correos de Costa Rica por la recepción de documentación de la Institución.

- **Sub partida: 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones**



CONICIT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

Se presupuesta ₡8.637.600,00 para el pago de los servicios de telecomunicaciones: Central telefónica bajo la modalidad de teletrabajo, 2 líneas telefónicas fijas, Data card y pago de Internet simétrico.

Es importante tener presente que el servicio de internet, banda ancha es de gran relevancia para contar con el enlace para acceder a los sistemas tales como SICOP y para realizar labores en teletrabajo.

- **Sub partida: 1.02.99 Otros servicios básicos**

Se presupuesta ₡940.000,00 para el pago de los servicios municipales de recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público.

Grupo 1.03 Servicios comerciales y financieros

- **Sub partida: 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros**

Se presupuesta ₡120.000,00 para el pago de empaste de Actas y anexos de actas del Consejo Director de la Institución, en cumplimiento con las normas de control interno "Normas sobre sistemas de información", en las variables 5.4 "Gestión Documental", 5.5. "Archivo Institucional".

- **Sub partida 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Se presupuesta un monto de ₡2.761.553,65 para el pago de la mensualidad por el uso del SICOP, lo cual fue establecido como sistema de compras de uso obligatorio mediante decreto N°38830-H-MICITT.

- **Sub partida 1.03.07 Servicios de tecnologías de información**



CONICIT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

Se presupuesta un monto de ¢218.400,00 para el pago de la renovación de 8 certificados de firma digital, herramienta fundamental para el acceso a los sistemas de la organización, la firma de documentos digitales y la seguridad y acceso a entes externos como CGR, Ministerio de Hacienda, Bancos, entre otros.

Grupo 1.04 Servicios de gestión y apoyo

- **Sub partida 1.04.02 Servicios jurídicos**

Se presupuesta un monto de ¢750.000,00 para compra de timbres legales y otros tramites notariales.

- **Sub partida 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales**

Se presupuesta un monto de ¢13.000.000,00 para contratar un experto en NICSP que haga un estudio sobre el avance y cumplimiento de la normativa para realizar la declarativa en los EEFF con base en esa normativa por un monto estimado de ¢7 millones, y para contratar una Auditoría Externa para los EEFF del 2021 del CONICIT, por un monto estimado de ¢6 millones.

- **Sub partida: 1.04.06 Servicios generales**

Se presupuesta ¢40.460.000,00 para atender:

- el pago por los servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones del CONICIT por la suma de ¢31.140.000,00 considerando que se estaría trabajando bajo la modalidad de teletrabajo, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el apartado 4.3 de las Normas de Control Interno sobre la protección y conservación del patrimonio, así como lo dispuesto en el Decreto N° 1-MTSS Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo y cumplir con lo dispuesto en la ley 8488 "Ley Nacional de Emergencias y



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

Prevención de Riegos”. Como complemento a todas las medidas de seguridad requeridas por Ley se encuentra la seguridad perimetral de la propiedad. Esto para resguardar activos Estatales y a las personas trabajadoras y usuarias de los servicios del CONICIT, esto en virtud del principio de previsibilidad que rige la función pública. Se tiene un contrato de seguridad y vigilancia 24 horas 365 días, esto para el resguardo de los bienes institucionales y la seguridad del personal del CONICIT en horas laborales, así como el control de ingreso y egreso a las instalaciones. Este servicio lo estará brindando únicamente un oficial de seguridad.

- También es necesario considerar que resulta indispensable contar con la limpieza en las oficinas del CONICIT ya que con este servicio se garantiza el mantenimiento de los activos Estatales, así como la integridad y la salud tanto de los funcionarios como de los usuarios, aunado a la obligación de la Administración de proveer un ambiente que cumpla con las medidas básicas de higiene y sanidad, en acatamiento a las disposiciones del Ministerio de Salud, por la suma de ₡8.640.000,00 considerando que se estaría bajando bajo la modalidad de teletrabajo, este servicio que se brindará por una sola persona.
- Para el pago por servicios de chapia ₡400.000,00, se calcula un servicio en verano y tres en invierno.
- Para la recarga y mantenimiento de extintores y otros, con el fin de cumplir con la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N° 8228 del 19 de marzo del 2002, y sus reglamentos que define e integra las responsabilidades de los entes que participen en lo referente a la extinción y prevención de incendios, protección y mitigación en las situaciones específicas de emergencia se consideran ₡280.000,00. Es de suma importancia que los extintores tengan las etiquetas actualizadas, se haya realizado las pruebas hidrostáticas, con el fin de que, al presentarse una



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

emergencia, no se dé ningún inconveniente en el uso de los mismos. También se considera una falta grave si el Ministerio de Salud realiza una visita no nos encontramos al día con los requisitos de ley.

- **Sub partida: 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

Se presupuesta ¢2.472.000,00 para el pago de polarizado con película de seguridad para vidrios de la fachada del edificio y caseta del guarda, pago de las revisiones técnicas vehiculares (RTV) para 3 vehículos de la institución y, el pago por el servicios de fumigación para interiores y exteriores del edificio.

Grupo 1.06 Seguros, reaseguros y otras obligaciones

- **Sub partida: 1.06.01 Seguros**

Se presupuesta ¢8.990.000,00 para atender los pagos correspondientes a la cobertura de diversos tipos de seguros tales como: Póliza de incendio del edificio y planta eléctrica, Póliza de tres vehículos institucionales y Póliza de equipo electrónico y renovación y liquidación de la Póliza de Riesgos del Trabajo.

Grupo 1.08 Mantenimiento y reparación

- **Sub partida: 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos**

Se presupuesta ¢6.000.000,00 para atender el contrato de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de edificio.

- **Sub partida: 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción**

Se presupuesta ¢800.000,00 para atender el contrato de reparación y



CONICIT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica.

- **Sub partida: 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se presupuesta ¢3.000.000,00 para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

- **Sub partida: 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación**

Se presupuesta ¢1.450.000,00 para cubrir el contrato de mantenimiento preventivo de la Central Telefónica y el de las cámaras de vigilancia (CCTV).

- **Sub partida: 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**

Se presupuesta ¢1.080.000,00 para cubrir el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los archivos móviles y el contrato de mantenimiento de los aires acondicionados del cuarto de servidores (una visita anual).

- **Sub partida: 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas de información**

Se presupuesta ¢13.709.070,00 para cubrir el mantenimiento anual del Sistema Administrativo Financiero Wizdom y su actualización de acuerdo al contrato de mantenimiento firmado con la empresa Optec Sistemas; el contrato anual de mantenimiento de la UPS del cuarto de servidores y el mantenimiento preventivo para computadoras de escritorio, portátiles, impresoras de inyección, escáner, servidores e impresoras multifuncionales.



CONICIT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

Grupo 1.09 Impuestos

- **Sub partida: 1.09.99 Otros impuestos**

Se presupuesta ¢390.000,00 para cancelar el derecho de circulación de tres vehículos institucionales (marchamo).

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma total de ¢4.110.200,00** para suplir las necesidades básicas de materiales y suministros para la ejecución adecuada de las labores que le corresponden por Ley al CONICIT.

Grupo 2.01 Productos químicos y conexos

- **Sub partida 2.01.01 Combustible y lubricantes**

Se presupuesta la suma de ¢350.000,00 para cubrir el pago de tarjeta de gastos por el consumo de combustible de los vehículos requeridos para asuntos de servicios que se brindan y planta eléctrica del CONICIT, considerando que se estaría trabajando bajo la modalidad de teletrabajo.

Sub partida 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes

Se presupuesta la suma de ¢810.000,00 para cubrir la compra de Tóner para impresoras multifuncionales, así como cartuchos de tintas para impresoras.

Grupo 2.03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

- **Sub partida 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Se presupuesta la suma de ₡1.753.700,00 para cubrir la compra de 7 baterías para computadoras portátiles y compra de Discos Duros internos y de memoria RAM para aumentar capacidad de almacenamiento y procesamiento de los servidores actuales.

- **Sub partida 2.03.05 Materiales y productos de vidrio**

Se presupuesta la suma de ₡70.000,00 para cubrir la compra de un espejo cóncavo para mejorar la visibilidad del guarda desde la caseta de seguridad en el punto muerto.

Grupo 2.99 Útiles, materiales y suministros diversos

- **Sub partida 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se presupuesta la suma de ₡150.000,00 para cubrir la compra de suministros de oficina.

- **Sub partida 2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación**

Se presupuesta la suma de ₡684.000,00 para cubrir la compra de Solución Alcohólica Antiséptica para Higiene de Manos que vende la FANAL.

- **Sub partida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**

Se presupuesta la suma de ₡292.500,00 para cubrir la compra de papel higiénico y compra de cajas de cartón para el archivo de expedientes.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

Se presupuesta la **suma total de ₡33.698.103,00** para suplir las necesidades



CONICIT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

básicas de bienes duraderos para la ejecución adecuada de las labores que le corresponden por Ley al CONICIT.

Grupo 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario

- **Sub partida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina**

Se presupuesta la suma de ¢1.534.500,00 para cubrir la compra de scanner para digitalización de documentos y renovación del Aire Acondicionado del cuarto de servidores.

- **Sub partida 5.01.05 Equipo de cómputo**

Se presupuesta la suma de ¢24.250.000,00 para cubrir la renovación de 1 servidor, compra de licencias sqlsvr y windows svr, 8 estaciones de trabajo portables, 10 Monitores, Switch KVM de 16 puertos con los cables y conectores para mouse, teclado y monitor.

Grupo 5.99 Bienes duraderos diversos

- **Sub partida 5.99.03 Bienes intangibles**

Se presupuesta la suma de ¢7.913.603,00 para la renovación de licencias de antivirus y seguridad perimetral de Panda, renovación de 12 licencias de Adobe Acrobat, una licencia de Adobe Ilustrador, 2 licencias de Adobe Photo Shop, 55 licencias de Teams Microsoft 365 Business Basic, otras licencias.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma total de ¢20.000.000,00** para ser distribuidos en las siguientes sub partidas presupuestarias:



CONICIT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

Grupo 6.03 Prestaciones

- **Sub partida 6.03.01 Prestaciones legales**

Se presupuesta la suma de ¢2.000.000,00 para cancelar eventuales indemnizaciones que se generen por renunciaciones, jubilaciones, finalización de nombramientos, entre otras.

- **Sub partida 6.03.99 Otras prestaciones**

Se presupuesta la suma de ¢8.000.000,00 para cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS.

Grupo 6.07 Transferencias corrientes al sector externo

- **Sub partida 6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales**

Se presupuesta la suma de ¢10.000.000,00 para atender el pago de cuotas de Organismos Internacionales, según indique el Ministerio de Hacienda de conformidad con lo establecido en la Ley 3418 por concepto de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2021.

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 7169 Fondo de Incentivos

Se presupuesta la **suma total de ¢228.838.199,86** los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo 6.01 Transferencias corrientes al sector publico



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

- **Sub partida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales**

Se presupuesta la suma de ¢208.680.610,86 para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y reservas con cargo al presupuesto 2022 correspondientes a la Convocatoria de Investigación Aplicada 2019, los cuales serán ejecutados por instituciones públicas tales como Universidades Estatales (UCR, UNA, ITCR y UTN).

Grupo 6.04 Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro

- **Sub partida 6.04.02 Transferencias corrientes a Fundaciones**

Se presupuesta la suma de ¢20.157.589,00 para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y reservas con cargo al presupuesto 2022 correspondientes a la Convocatoria de Investigación Aplicada 2019 los cuales serán ejecutados por la Fundación Centro de Alta Tecnología (FUNCENAT).

Fuente de financiamiento: Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 8262 Fondo PROPYME

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo 6.01 Transferencias corrientes al sector público

Sub partida 6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente

Se presupuesta la **suma de ¢126.786.562,50** los cuales serán transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, para atender el



CONICIT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país, según lo dispone la Ley 8262 Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas.